

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>*202413100</b>  <b>48933*</b>  Radicado: <b>20241310048933</b>  Fecha: 20-02-2024
		CÓDIGO: GCON-FM-022      VERSIÓN: 4 FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
<b>DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: GERENCIA DE PRODUCCION</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD: DICIEMBRE 2023</b>				
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ GERENTE PRODUCCION</b>	<b>TELÉFONO:</b>				
<b>CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO:</b> <a href="mailto:andres.deavila@umv.gov.co">andres.deavila@umv.gov.co</a>					
<b>FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: ENERO DE 2024</b> -ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA - CCE-255-AMP-2021					
<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>FUNCIONAMIENTO</b></td> <td><b>7858</b></td> </tr> <tr> <td><b>INVERSIÓN</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7858</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7858</b>				
<b>INVERSIÓN</b>					
<b>ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:</b>	10				
<b>RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:</b> O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:					
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b> "SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."					
<b>PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD:</b> <b>\$6.119.141.446</b>					
<b>PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:</b> <b>11 meses</b> En todo caso, se aclara que el proceso se estructura a monto agotable teniendo en cuenta las necesidades frente al cumplimiento de metas conforme se señala en la justificación.					
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>  La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector					

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

*a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*

*b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*

*c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*

*d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*

*e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*

*f) Ejecutar las actividades de conservación de la Ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de*

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:  
20241310048933  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

**Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

**Parágrafo 2.** Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención.

**Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

La UAERMV tiene como MISION, “...conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindar apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”

Así mismo, la VISION señala “En el 2030 seremos una entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región.”.

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”,

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

cuyo objetivo general es: “*Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.*”. Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
3. Conservar la malla vial rural del D.C.

Así las cosas, de conformidad con el citado *parágrafo 3* y como parte de su objeto institucional en el marco de la construcción y desarrollo de obras específicas y en la **ejecución de actividades de intervención en todo el subsistema de la malla vial del distrito para el beneficio de sus habitantes**. De manera análoga, **la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo** “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, en el propósito 4 “*Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible*”, **bajo el logro** “*Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas*” **y en el programa** “*Movilidad segura, sostenible y accesible*”, **a través de la ejecución de las siguientes metas de inversión y como parte del Proyecto 7858** Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá: I) Conservar 1598,01 km carril de la malla vial local e intermedia distrito capital, II) Conservar 94,43 km carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, III) Definir e implementar 1 estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, IV) Conservar 91,35 km de cicloinfraestructura del distrito capital y V) Mejorar 34 km carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. Metas en las que el presente proceso al estar relacionado con los productos asfálticos, requeridos por la Entidad en sus actividades de intervención aporta al cumplimiento de las metas 1, 2, 4 y 5, antes listadas.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

disponibilidad de mezclas asfálticas que permitan cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con los insumos suficientes y necesarios que garanticen el cumplimiento de la operación. A su vez, el proyecto 7858 cuenta con el componente **“Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”**, a través del cual, la Entidad contrata los servicios requeridos para la producción de mezclas y asfaltos, necesarios para atender las diferentes actividades que desarrolla la Entidad. Este componente tiene contemplada la adquisición, suministro y puesta en los sitios de intervención de los productos, materiales, emulsiones asfálticas, necesarios para la intervención de las vías de la ciudad.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: *"Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad"*. Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad para el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

**La Gerencia de Producción de la UAERMV**, se encarga de la producción de mezcla asfáltica en caliente y en frío para contribuir al mantenimiento, rehabilitación preventiva y correctiva de la malla vial local de Bogotá D.C., de igual forma dentro de sus funciones, se encuentra la de realizar el control de la calidad de los insumos requeridos para la producción de la mezcla asfáltica y de las obras que se ejecutan directamente por la Entidad. Dada la ejecución de este tipo de actividades la Entidad debe dar cumplimiento a las metas señaladas anteriormente y que corresponden al Plan de Desarrollo, lo cual, se materializa a través de las diferentes actividades de intervención que se deben realizar a la malla vial local.

El proyecto 7858 tiene como fin la conservación de la Malla vial y la Ciclo infraestructura en el Distrito Capital, para lo cual adelanta actividades adelantadas por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la UAERMV., como el

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

constante diagnóstico de la malla vial local para actualizar el inventario asociado a este tipo de malla; dentro de las intervenciones se encuentra el mantenimiento y la rehabilitación de vías, para el mantenimiento de vías, se realizan intervenciones superficiales tendientes a solucionar de forma provisional, fallas en el pavimento que puedan ser causa o detonante de un accidente, dichos trabajos no comprometen las capas inferiores de la estructura de pavimento y no necesitan ningún tipo de diseño previo para su implementación las cuales pueden adelantarse mediante el uso de Mezclas Asfálticas en Caliente.

Así mismo, la UAERMV adelanta actividades de rehabilitación de segmentos viales, que se definen como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, esto implica el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, para lo cual se deben realizar estudios y diseños.

Dependiendo del tipo de intervención requerido en cada segmento vial, la UAERMV realiza exploraciones geotécnicas y conteos de tránsito, que le permiten realizar la evaluación del diseño de estructura de pavimento a los segmentos viales seleccionados para intervención.

Por otro lado, la Unidad a través de la función de apoyo interinstitucional y atención prioritaria por emergencia vial, responde a las solicitudes de otras entidades para la intervención de corredores pertenecientes a malla vial diferente a la local.

La entidad también cuenta sus propias plantas para la producción de mezclas asfálticas, además de contar con su propio Laboratorio de Suelos y Pavimentos, dotado de equipos para el control de la calidad de insumos y productos, realizando pruebas técnicas y ensayos, con el fin de verificar y garantizar la calidad de los materiales. Para el desarrollo a satisfacción del proceso de producción de mezclas la UAERMV cuenta con plantas y equipos industriales para la producción de mezcla asfáltica en caliente, en frío y entre otros, los cuales se relacionan a continuación:

<b>NUMERO INTERNO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CEDARAPIDS
6-PAF-02	PLANTA DE ASFALTO EN FRIO	ASTECNIA

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:  
20241310048933  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

6-PTA-03	PLANTA TRITURADORA	ASTECNIA
6-BTM-04	BASCULAS CAMIONERAS	CARDINALS
6-PDA-05	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO	ALTRON
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE BACT 250	ABL

Como se puede observar, la Entidad cuenta con equipos industriales para la producción de mezclas e insumos requeridos por la Gerencia de Intervención, para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, frío y fresado estabilizado para llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga y sello de fisuras. Tanto la cadena de producción de la mezcla asfáltica, como la capacidad de las plantas de producción de la Entidad al igual que su capacidad de operación juegan un papel importante para el cumplimiento a satisfacción de las solicitudes de insumos realizadas por la Gerencia de intervención, lo que lleva a la Entidad adoptar alternativas para prever aquellos eventos en los cuales no se puedan suplir las necesidades de insumos, con productos propios los cuales son requeridos para la atención de las actividades de intervención, atribuibles a diferentes factores tales como: actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales, fallas en los equipos industriales de manera imprevista, retrasos en la consecución de los repuestos de los equipos industriales que impidan su adecuado funcionamiento, retrasos en la entrega de los insumos requeridos para la producción de mezclas debido a circunstancias imprevistas, entre otras.

Con base a lo anterior, es necesario tener claro los siguientes conceptos que enmarcan la actividad de producción, para así tener claridad de la capacidad que tiene la planta de producción para responder de manera oportuna y eficiente a la demanda de productos elaborados por la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales.

**Capacidad Instalada:** Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. Su magnitud es una función directa de la cantidad de producción que puede suministrarse.

En todo sistema de producción o de prestación de servicios se requiere de una dotación de recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces, maquinaria y equipos, para poder procesar la materia prima e insumos relacionados hasta transformarla en producto terminado o servicio prestado.

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

### Tipos de capacidad de producción

**Capacidad de diseño:** Es la máxima producción teórica que se puede alcanzar bajo condiciones ideales.

**Capacidad efectiva:** Producción que se espera alcanzar en condiciones reales de funcionamiento. La mayoría de las empresas no operan a su máxima capacidad, por restricciones “típicas”, entre las cuales se pueden encontrar el mantenimiento de la maquinaria, los errores en el personal, los tiempos perdidos, etc.

**Capacidad real:** Es la producción real conseguida en un período determinado. Realmente el concepto de capacidad real es útil al ser utilizado en conjunto con la capacidad de diseño y la capacidad efectiva con la finalidad de calcular la utilización de capacidad y la eficiencia de producción.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, es claro que la capacidad instalada de las plantas industriales de la Entidad difiere significativamente de la capacidad operativa de las mismas, ya que se deben considerar otras variables que alteran el proceso de producción, tales como:

- Abastecimiento de insumos y materias primas.
- Sistema óptimo de calentamiento de cemento asfáltico.
- Plantas industriales con una disponibilidad del 100% y operando de forma paralela.
- Flota de vehículos y maquinaria dispuestas únicamente para la labor de operación; es decir, maquinaria y vehículos en operación continua dedicada sólo al cargue, traslado y descargue de producto terminado a los frentes de obra.
- Espacio disponible para las labores de producción.

La capacidad operativa, de la Entidad debe ser analizada en conjunto, considerando todos los factores que intervienen dentro de la cadena de producción y que hacen posible que el material llegue a los frentes de obra para ser instalado, siendo la producción de mezcla asfáltica una de las materias primas para mejorar la malla vial según la estrategia de intervención que se defina de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del proceso de priorización, así como los demás intervinientes, para la producción, tales como:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial</p>	<p><b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b></p>	<p><b>*202413100</b> <b>48933*</b></p> <p>Radicado: <b>20241310048933</b></p> <p>Fecha: 20-02-2024</p>
<p>CÓDIGO: GCON-FM-022</p>		<p>VERSIÓN: 4</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</p>		

- Metas de la Entidad.
- Tipos de intervención (Rehabilitación, Cambio de Carpeta, Bacheos).
- Programación de la intervención por localidad, de acuerdo con la priorización de la Entidad.
- Visitas en los frentes de obra a intervenir, socializando las diferentes actividades a realizar para llevar a cabo la intervención. La cual incluye, de ser necesario, un diagnóstico inicial de las condiciones físicas y/o de infraestructura del entorno.
- Elaboración de permisos para intervención (PMT).
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para la intervención.
- Contar con los insumos requeridos para la producción (combustible, asfalto y materiales pétreos)
- Alistamiento previo de equipos, maquinaria y plantas industriales para realizar la programación de las intervenciones.
- Mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos de los equipos, maquinaria y plantas industriales.
- Alistamiento en frentes de obra
- Adicionalmente la UAERMV, para dar cumplimiento a las normativas ambientales, ha localizado su centro de producción en una zona bastante alejada del centro de operaciones (ciudad de Bogotá), lo que genera desplazamientos largos, y que en horario nocturno dificultan aún más el trabajo.

Con base en las necesidades, plan de acción, estrategias de intervención y dado que la UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras.

**A continuación, se describe la capacidad histórica de las Plantas de Producción**

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2021 - 2022				
Año	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
2021	34224,56	200	171,12	21,9
2022	22238,91	98	226,93	22,8
MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-21	2242,28	13	172,48	21,9
feb-21	3084,4	21	146,88	21,9
mar-21	3156,88	17	185,70	21,9
abr-21	3717,53	18	206,53	24,5
may-21	1212,66	14	86,62	19,1
jun-21	321,99	4	80,50	14,6
jul-21	1197,48	10	119,75	20,8
ago-21	3195,19	21	152,15	22,5
sep-21	3881,13	24	161,71	24,5
oct-21	4167,89	22	189,45	22,5
nov-21	1664,81	11	151,35	23,1
dic-21	6382,32	25	255,29	25,6
Total	34224,56	200		
	<b>M3 Promedio por día</b>	171,12		
MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-22	9142,81	27	338,62	28,3
feb-22	5159,78	24	214,99	23,1
mar-22	5352,99	25	214,12	21,4
abr-22	2583,33	22	117,42	18,2
Total	22238,91	98		
	<b>M3 Promedio por día</b>	226,93		



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022      VERSIÓN: 4  
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

AÑO 2023	M3 PRODUCIDOS			USP (M3/HR)		DIAS TRABAJADOS	m3 PROM X DIA	DIAS TRABAJADOS	m3 PR X DI
	6PAC01	6PAC06	TOTAL m3 SP	6PAC01	6PAC06	6PCA01		6PCA02	
<b>ENERO</b>	2506,50	3632,17	6138,67	22,2	32,5	19	131,92	20	181,
<b>FEBRERO</b>	1435,76	2700,15	4135,91	18,4	24,2	13	110,44	16	168,
<b>MARZO</b>	1537,79	2513,71	4051,5	22,6	23,8	15	102,52	19	132,
<b>ABRIL</b>	1497,65	1922,70	3420,35	28,5	23,8	14	106,98	16	120,
<b>MAYO</b>	2224,00	5166,63	7390,63	33,3	31,8	18	123,56	25	206,
<b>JUNIO</b>	3912,78	2175,32	6088,1	27,8	29,0	20	195,64	13	167,
<b>JULIO</b>	1722,57	2791,37	4513,94	30,1	28,7	17	101,33	15	186,
<b>AGOSTO</b>	2424,17	2280,57	4704,74	28,8	36,7	19	127,59	15	152,
<b>SEPTIEMBRE</b>	3408,49	1416,10	4824,59	37,5	27,9	19	179,39	15	94,4
<b>OCTUBRE</b>	2931,69	1322,88	4254,57	36,4	22,5	19	154,30	11	120,
<b>NOVIEMBRE</b>	1486,26	2175,97	3662,23	25,8	29,2	12	123,86	16	136,
<b>PERIODO ENERO-NOVIEMBRE-2023</b>	<b>25.087,66</b>	<b>28.097,57</b>	<b>53.185,23</b>	28,2	28,4				

No obstante, lo anterior, debido a las necesidades reportadas por la Gerencia de Intervención, las etapas de mantenimiento, las posibles suspensiones de producción ocasionadas eventualmente por daños o cualquier otra circunstancia, es necesario contar con suministro de Mezclas Asfálticas en caliente por parte de un proveedor externo que, garantice la continuidad del suministro. Es así como, se hace necesario contar con el suministro de mezcla asfáltica en caliente y de esta manera lograr el cumplimiento de las metas y misionalidad de la Entidad de manera eficaz y eficiente.

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

**LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:**

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá D.C. sector urbano y rural, en las instalaciones, sedes, frentes de obra de la UAERMV y otros lugares que determine la Supervisión del contrato, que se encuentren dentro de las cinco (5) Unidades de Intervención Zonal - UIZ, establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por la Entidad, presentadas en la siguiente figura:

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

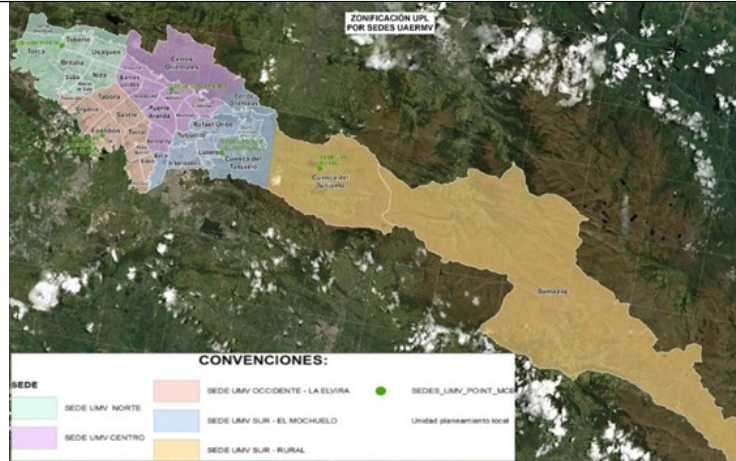
\*202413100  
48933\*

Radicado:  
20241310048933  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



**Fuente: UAERMV**

Para conocimiento detallado del proveedor se indican a continuación las Instalaciones y Sedes de la UAERMV:

**Tabla 1. Dirección UAERMV**

Lugar	Dirección	Unidad de Intervención Zonal
Sede UMV Norte	Calle 192 No 19 - 43	Norte
Sede UMV Sur - El Mochuelo	Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.	Sur - El Mochuelo
Sede UMV Sur - Rural	Zona rural	Sur - Rural
Sede UMV Centro	Calle 20 no 12-44 - Localidad Santa Fe.	Centro
Sede UMV Occidente	Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira - Localidad Fontibón	Occidente
Sede Administrativa	Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3	Centro
Frentes de obra	En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato.	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Lugares de aprovechamiento y disposición final	Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados.	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Otros	Sitios donde determine la UAERMV .	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

**Fuente: UAERMV**

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

Para un mejor entendimiento de la Sede UMV Sur - Rural o Unidad de Intervención Zonal rural (UIZ-rural), en la siguiente figura se presenta la delimitación cartográfica y se señalan los puntos del uno (1) al cuatro (4), en los cuales inicia la zona rural continuando hacia al sur hasta finalizar.

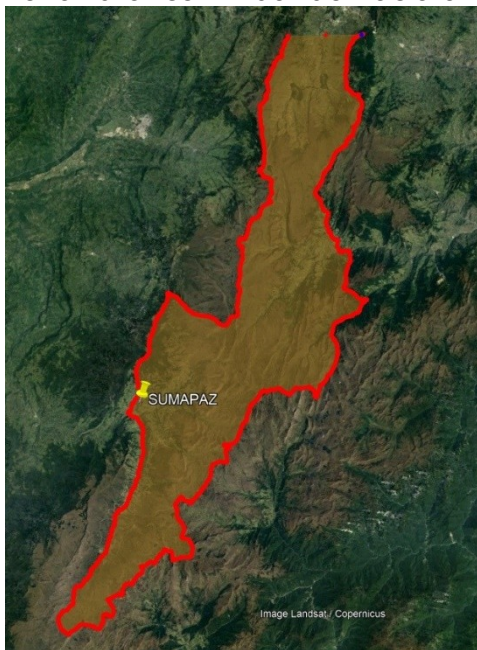


Figura 1. UIZ - Rural



PUNTO	LATITUD	LONGITUD
UNO (1)	4.454°	-74.187°
DOS (2)	4.455°	-74.156°
TRES (3)	4.456°	-74.132°
CUATRO (4)	4.457°	-74.093°

Figura 2. Puntos de delimitación

**CÓDIGOS UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30121601	30 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN	12 - CARRETERAS Y PAISAJES	16 - ASFALTOS	01 - ASFALTO

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Y OBRAS CIVILES				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica):				
ÍTEM requeri do en el Proceso Contract ual	CANTID AD	UNID AD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORT ES.
1	6.278	M3	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Ver Ficha Técnica
2	100	M3	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV. Mezcla densa en caliente MD-13, donde Las letras se refieren al tipo de mezcla y su temperatura de preparación y colocación, en tanto que los números dependen del tamaño máximo nominal del agregado pétreo, definido como el número entero, en milímetros. 13mm.	Ver Ficha Técnica
3	300	M3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERM Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de	Ver Ficha Técnica

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

			aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	
--	--	--	---	--

**Nota:** La UAERMV aclara que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir, sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem, estará sujeta a variaciones de acuerdo a las necesidades propias de la entidad, la estrategia de intervención, las priorizaciones de las metas programadas por la Subdirección de Planificación y Conservación de la UAERMV; Por tanto, el PROVEEDOR DEL ACUERDO, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en la tabla anterior; las posibles variaciones podrán ser mayor o menor cantidad.

Nota. EL PROVEEDOR S seleccionado no podrá exigir a la Entidad una cantidad mínima o máxima de solicitudes de material, ni argumentar un presunto desequilibrio o pérdida de utilidad con ocasión de la falta de solicitud toda vez que, el presente proceso tiene como finalidad suministrar el material en aquellos eventos, que no pueda ser generado con la planta de producción y material de la Entidad

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:**

El material objeto de suministro deberá ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia y el Distrito Capital. La Entidad advierte que **solamente se pagarán los suministros de mezcla asfáltica que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.**

Ver Anexos Especificaciones Técnicas Generales de materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público en Bogotá - IDU Sección 510-11 y 560-11.



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Para la elaboración, suministro y transporte de mezcla asfáltica preparada en caliente, el proveedor del acuerdo deberá cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ V3.0 SECCIÓN: 510-11 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DENSAS, SEMIDENSA, GRUESAS, Y DE ALTO MÓDULO y SECCIÓN: 560-11 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO. Para efectos de lo anterior, **Proveedor del acuerdo seleccionado deberá observar específicamente lo concerniente a la elaboración, suministro y transporte de mezcla asfáltica preparada en caliente**, para lo que se deberá dar cumplimiento a los requisitos que se detallan a continuación tanto para los agregados como para el cemento asfáltico, para cada tipo de mezcla siempre que exista variabilidad en los insumos (agregados y ligante asfáltico) a emplear, teniendo en cuenta las periodicidades indicadas; información que deberá ser entregada para las respectivas actas de cobro y al inicio de cada semana un consolidado de la mezcla instalada en la semana inmediatamente anterior

**LAS TABLAS QUIE CONTIENEN LA NORMATIVIDAD TECNICA SE ESPECIFICAN EN LA FICHA TECNICA ANEXA.**

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de auditar los procesos de laboratorio del proveedor del Acuerdo seleccionado, para verificar el adecuado control metrológico implementado. Para ello, informará por lo menos con una semana de anticipación al proveedor del Acuerdo seleccionado, su intención de efectuar la auditoria correspondiente.

**1. GENERALIDADES**

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá demostrar la Propiedad de una Planta propia para la producción de Mezcla Asfáltica en Caliente con una capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup>/hora, así mismo contar con una planta de producción de mezclas Alterna, que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para producir el material bajo las especificaciones de aceptación requeridas.

Para verificar la propiedad de la planta de producción que debe estar instalada en la sede propiedad del proveedor del Acuerdo seleccionado, presentar certificado de libertad y tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días. O si la propiedad está en calidad de arriendo al proveedor del Acuerdo seleccionado,



## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

deberá presentar copia del contrato de arriendo con una vigencia igual o superior a la duración del contrato, junto con el certificado de libertad y tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en donde conste la propiedad del arrendador. Estos documentos deberán presentarse previa la suscripción del Acta de Inicio. El proponente deberá demostrar que dispone de una planta alterna mediante el documento que permita verificarlo tal como, contrato de alquiler convenio, o certificación del propietario de dicha planta

**SE INDICA que para el cumplimiento de todos los requisitos que se encuentran en el anexo "FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS", el proveedor podrá hacerlo directamente y/o a través de Aliado Estratégico y/o Acuerdo Comercial, que demuestre el cumplimiento a satisfacción con cada uno de ellos. Para tal efecto deberán suscribir la Ficha técnica que hace parte integral del presente proceso y anexar el documento que permita verificar que el oferente tiene una Alianza y/o un Acuerdo que respalde la adecuada ejecución contractual.**

### 1.1. DEL PROCEDIMIENTO

Luego de firmada el acta de inicio del contrato, los materiales serán previamente solicitados de acuerdo con las necesidades que sean requeridas en los diferentes frentes de obra y comunicadas mediante oficios y/o correo electrónico definido por el supervisor del contrato.

### 1.2. SOLICITUDES

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá contar con un coordinador del contrato que actúe como enlace con la UAERMV con el fin de atender en forma inmediata cualquier anomalía o situación que se presente con la prestación del servicio y/o accidente que sufriera cualquier persona. A su vez este coordinador deberá asistir a las reuniones o comités de seguimiento del desarrollo del objeto contractual.

La solicitud será socializada entre la supervisión del contrato y El proveedor del Acuerdo seleccionado, por los medios dispuestos o previamente acordados los cuales pueden ser memorando o correos electrónicos donde se especifique el material requerido, la cantidad, la fecha, jornada y la hora, así como el sitio de entrega. Dicha solicitud será formulada por lo menos con 24 horas de anticipación y el transporte y suministro deberá atenderse dentro de dicho plazo y en las

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

condiciones que se describan.

Igualmente, las solicitudes formuladas podrán cancelarse por cualquiera de las partes, con por lo menos entre ocho y doce (8 -12) horas, previas a la entrega de las mezclas.

El posible Proveedor deberá cumplir con las normas pertinentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá impactar o afectar ningún recurso natural, acogiéndose a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV."

### **1.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto.

De igual forma, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*". Además, El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con las normas NTC 4786-2 para transporte de materiales o sustancias peligrosas".

El Proveedor deberá cumplir con las normas pertinentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas.

Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

El personal que labore para el Proveedor deberá contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 que deroga el 1443 del 2014 "*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*" y las demás normas que la modifiquen o deroguen y todos los trabajadores deben estar debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social Integral SGSSI.

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:  
20241310048933  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

El proponente adjudicatario, deberá acogerse a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV.

#### **1.4. Entrega de archivo final**

**Además de la entrega de los registros de ensayo según la periodicidad establecida en el plan de inspección detallado en el numeral 2, al finalizar el contrato y como requisito para el pago final, El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá consolidar un archivo con todos los ensayos ejecutados en el marco del contrato. Para ello, en el primer mes de ejecución del contrato, la entidad entregará los lineamientos para la conformación de dicho archivo consolidado, acorde con las Tablas de Retención vigentes de la Unidad.2. EQUERIMIENTOS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD VIAL**

#### **AMBIENTALES**

La UAERMV tiene como meta incluir cláusulas de sostenibilidad en los contratos suscritos mediante procesos de selección para la Adquisición de bienes y servicios en la Entidad; lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”; además, es importante mencionar que, a través de las compras sostenibles la Entidad está dando cumplimiento al ODS 12, Meta 12.7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”.

Las fichas verdes de la UAERMV pueden ser consultadas en la página web: <https://intranet.umv.gov.co/subdireccion-tecnica-de-produccion-e-intervencion/gerencia-social-ambiental-y-de-atencion-al-usuario/>

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales que aplican al presente, teniendo en cuenta las fichas de contratación verde UAERMV vigentes:

I. El proveedor del Acuerdo seleccionado debe remitir durante el primer mes de ejecución y cuando se renueve, copia del plan de contingencias para la atención de accidentes durante el manejo, transporte y entrega del material (soporte: plan de contingencias para la atención de accidentes).

II. Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

III. El proveedor del Acuerdo seleccionado debe garantizar que los vehículos que se usen para llevar la mezcla a los frentes de obra deben tener volco metálico liso que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame o pérdida del material, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, deberán permanecer adecuadamente aseguradas y hermética-mente cerradas durante el transporte. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas (soporte: registro fotográfico).

IV. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar al supervisor del contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión la información de los vehículos incluyendo la certificación tecnomecánica, si es propiedad del El proveedor del Acuerdo seleccionado o si el transporte se realizara en vehículos de terceros, debe notificar el cambio y hacer llegar los soportes necesarios cuando se realice el cambio de este. Si además de cumplir con todas las medidas a que se refieren, hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en áreas de espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario (soportes: listado de vehículos con certificados de revisión tecno mecánica, especificar si son propios o de terceros y contar con el equipo necesario en caso ocurrir algún tipo de accidente ambiental).

V. Con base en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica del gene- rada por fuentes fijas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se le exigirá al El proveedor del Acuerdo seleccionado realizar el seguimiento de las emisiones atmosféricas de dióxido de azufre (SO2 así como la verificación y medición de CO, O2, CO2 y excesos de aire, cabe resaltar que según la Resolución 6982 de 2011 en su artículo 16, la empresa encargada de realizar la a toma y/o análisis de cada uno de los parámetros monitoreados debe estar acreditada por el IDEAM; los equipos de medición utilizados para realizar estos seguimientos deberán tener certificado de calibración vigente, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato junto con los informes de los seguimientos realizados y copia de las licencias y/o permisos de la planta de as-falto (soportes: acreditación de empresa encargada de la toma y/o análisis, certificado calibración de equipos de medición, informes

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100

48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

de seguimiento y copia de licencias y/o permisos de la planta).

VI. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del decreto 442 de 2015 referente a la proveniencia y calidad del grano de caucho reciclado, el proveedor del Acuerdo seleccionado debe presentar certificación vigente que demuestre que el GCR suministrado proviene del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de terceros que produzcan el Grano de Caucho Reciclado localmente, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas que regulan la materia. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá presentar mes vencido un informe donde relacione: la cantidad en Kilogramos del granulo de caucho utilizado para la mezcla modificada que es suministrada a la UAERMV y los valores en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de Mezcla Asfáltica modificada con GCR instalados según solicitud y programación UAERMV (soportes: certificación vigente del GCR dando cumplimiento a la normatividad, informe con relación en kg del GCR empleado en la mezcla modificada y relación en m<sup>3</sup> de la mezcla asfáltica modificada con GCR instalada según solicitud y programación con la UAERMV).

VII. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con las normas vigentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Es decir, el proveedor del Acuerdo seleccionado, no podrá impactar o afectar ningún recurso natural, y deberá acogerse a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV.

VIII. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen.

**DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Cumplimiento en todas las etapas del contrato de lo contenido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan durante la ejecución del contrato

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial</p>	<p><b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b></p>	<p><b>*202413100</b> <b>48933*</b></p> <p>Radicado: <b>20241310048933</b></p> <p>Fecha: <b>20-02-2024</b></p>
<p><b>CÓDIGO: GCON-FM-022</b></p>		<p><b>VERSIÓN: 4</b></p>
<p><b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b></p>		

En cualquier momento de la ejecución del contrato la Entidad podrá hacer los requerimientos necesarios con el fin de velar por la seguridad de los procesos y las personas

- El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá pagar al personal a su cargo las prestaciones sociales estipulada por la ley, sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. El Supervisor del contrato podrá so-licitar en cualquier momento la documentación o soportes que tengan relación con el cumplimiento de esta obligación.
- Certificación de avance del SG-SST emitida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa El proveedor del Acuerdo seleccionado, así como de las empresas que subcontraten para la consecución del contrato Vigencia del documento: Emitida con una fecha inferior a un año.
- El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá contar con un tecnólogo SST con licencia vigente para el cumplimiento del contrato con un tiempo de dedicación del 10 % (que corresponderá a informes, reuniones, solicitudes, acompañamientos, y demás documentos requeridos para dar cumplimiento al SG-SST del proveedor del Acuerdo seleccionado); de conformidad a lo establecido en la Resolución 754 de 2021.

Ésta se entrega previo al inicio del contrato y deberá ser renovada por el proveedor del Acuerdo seleccionado en enero de cada año, según el tiempo de ejecución del contrato.

Evidencia de la radicación del reporte de Estándares del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior a la ejecución del contrato ante el Ministerio de Trabajo.

Este documento se entregará previo al inicio del contrato y debe ser renovado en el primer trimestre de cada año calendario, según el tiempo de ejecución del contrato

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá garantizar que los colaboradores que interactuarán con el contrato e ingresan a las sedes de la UAERMV deberán contar con los EPPs mínimos: Casco, botas de seguridad, guantes, gafas y protección auditiva, protección respiratoria. Uso permanente de los mismos en las instalaciones estarán a disposición del Personal SST de la Entidad para revisión



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

cuando sea requerido en campo.

- Planilla de pago de seguridad vigente en físico al momento del ingreso a sedes y/o frentes de obra (según sea el caso) o enviada a través de email a los correos del personal de SST.
- Uso de Elementos de Protección Personal durante la permanencia en sedes y/o frentes de obra.
- Asistencia a procesos de Inducción/reinducción convocados por la Entidad
- El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar al supervisor del contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicité la supervisión, la siguiente documentación:
- Documento(s) emitidos por El proveedor del Acuerdo seleccionado que relacione(n) la clasificación y comunicación de peli-gros de los productos químicos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha resolución incluye entre otros temas: comunicación de peligros de los productos químicos abarcando el etiquetado poseer y/o diseñar Fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato en idioma español y con una vigencia de emisión inferior a 5 años.
- Matriz de identificación de las sustancias químicas que interactuaran en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) en la ejecución del contrato, así como matriz compatibilidad de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato.
- Registros de capacitación en manejo de sustancias químicas del personal que realizara la manipulación de los Productos Asfálticos y en general manipulación de productos químicos en la consecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 773 de 2021.

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

- Evidencia de la entrega reciente de EPPs (durante la ejecución del contrato) para las personas que interactuarán con el contrato y hacen ingreso a las sedes de la UAERMV
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato
- El El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar un informe de la gestión realizada en SG-SST mensual para el con-trato en mención donde se evidencie indicadores de accidentalidad, capacitaciones e inducciones.

**NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:**

Ver Anexos Especificaciones Técnicas Generales de materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público en Bogotá - IDU Sección 510-11 y 560-11.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:**

**ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO**

Además de la entrega de los registros de ensayo según la periodicidad establecida en el numeral 2, al finalizar el contrato y como requisito para el pago final, el contratista deberá consolidar un archivo con todos los ensayos ejecutados en el marco del contrato.

Cada uno de los ítems se entregará de acuerdo con lo indicado por la UAERMV en el frente de Obra.

Requerimientos mínimos para la entrega:

- I. Previo al inicio de los trabajos, El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar a la UAERMV los diseños de mezcla para los diferentes tipos propuestos en la presente ficha técnica, al igual que, los resultados del análisis petrográfico realizado tanto a los agregados grueso y fino empleados en la producción de las mismas, como la certificación del cemento asfáltico.
- II. La calidad tanto de los insumos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con grano de caucho), deberán ser entregados con base en las periodicidades arriba indicadas.
- III. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá contar con una báscula

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

camionera con capacidad mínimo de 40000 kg; la cual debe estar calibrada y certificada por un ente habilitado por la ONAC. La calibración, debe realizarse como mínimo una vez al año.

- IV. Las entregas deben realizarse en los lugares que la UAERMV determine.
- V. El suministro de las mezclas asfálticas se realizará durante los 7 días de la semana, durante las 24 horas al día, siendo en su mayoría en horario nocturno, conforme a la programación de entregas que establezca la UAERMV.
- VI. Con el fin de garantizar la trazabilidad de los productos entre el laboratorio del proponente y el laboratorio de la UAERMV, se realizará un inter laboratorio con el fin de evaluar reproducibilidad, esto se llevará a cabo a la recepción del primer viaje de cada ítem contractual y se repetirá a la mitad del tiempo de ejecución del contrato. El resultado de las pruebas debe ser entregado a la entidad transcurrido quince (15) días hábiles después de la toma de la muestra.
- VII. En caso que el producto no cumpla con las condiciones de recibo de las especificaciones IDU-ET-2011 (secciones 510-11 y 560-11) y/o sea rechazado por la entidad, este deberá ser nuevamente suministrado y El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá asumir los costos en los que incurra la entidad por reprocesos constructivos tanto de demolición y/o fresado, extensión y compactación del material, al igual que el stand by de la maquinaria, equipo y personal que se haya programado previamente para la extensión y compactación de la mezcla asfáltica.

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Ver Ficha Técnica

<b>QUIEN LO ELABORA:</b>	<b>QUIEN LO APRUEBA:</b>
(firma)	(firma)
NOMBRE: ANDRES DE AVILA	NOMBRE: GIACOMO MARCENARO J
CARGO: Gerencia de Producción	CARGO: SUBDIRECTOR T DE PRODUCCION E INTERVENCION

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>*202413100</b> <b>48933*</b> Radicado: <b>20241310048933</b> Fecha: 20-02-2024
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-022</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>		

Aprobó: Andrés de Ávila- Gerente de Producción  
 Revisó: Julio Maldonado - Contratista GP

César Augusto Toba Cruz -Contratista GC

Elaboró: Alfonso Montalvo - Profesional especializado GP  
 Paola Londoño - Contratista GP  
 Paula Castro - Contratista GP  
 Mercy Rivera - Contratista GD

<b>Documento 20241310048933 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ</b>	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2024 09:48:25
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente de Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 21-02-2024 11:50:42
<b>JAIR ALEXANDER TORRES DELGADO</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN jair.torres@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2024 09:45:08
<b>ALFONSO MONTALVO NAVARRO</b>	Profesional Especializado GERENCIA DE PRODUCCIÓN alfonso.montalvo@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 10:49:24
<b>JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 09:55:01
<b>Revisó:</b>	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co
 1bf2745a7a82e0daec848f13af49e92085d71a458415c274c55e289915710a7b Codigo de Verificación CV: d0a16 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

## SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES PROCESO: "SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."

Norma Elena Gonzalez Hernandez <norma.gonzalez@umv.gov.co>

Mar 09/01/2024 16:04

Para:licitaciones@ikongroup.com.co <licitaciones@ikongroup.com.co>;marta.palacio@casco.com.co <marta.palacio@casco.com.co>;licitacionesrhino@gmail.com <licitacionesrhino@gmail.com>;admonezg@gmail.com <admonezg@gmail.com>;avincosltada@yahoo.es <avincosltada@yahoo.es>;licitaciones@ingesem.co <licitaciones@ingesem.co>;licitaciones@ingesem.co <licitaciones@ingesem.co>;licitaciones@interambiente.com.co <licitaciones@interambiente.com.co>;fbotero2000@gmail.com <fbotero2000@gmail.com>;evelasco@calymayor.com.mx <evelasco@calymayor.com.mx>;licitacionesconycon@hotmail.com <licitacionesconycon@hotmail.com>;gerencia.g@serarco.com <gerencia.g@serarco.com>;contacto@inpame.com <contacto@inpame.com>;licitaciones.rya@gmail.com <licitaciones.rya@gmail.com>;imegaestructuras2@gmail.com <imegaestructuras2@gmail.com>;tender@ppeng.ch <tender@ppeng.ch>;EDWINJAVIER.PASTOR@GMAIL.COM <EDWINJAVIER.PASTOR@GMAIL.COM>;licitacionesmaster@yahoo.com <licitacionesmaster@yahoo.com>;sandraparrab@hotmail.com <sandraparrab@hotmail.com>;ransaing@hotmail.com <ransaing@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (1000 KB)

FORMATO DE COTIZACION.docx; FICHA TECNICA V.2. 090124.docx;

Buena tarde:

La UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL (UMV), está realizando el estudio de mercados con el fin de perfeccionar el estudio del sector para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación próximo a adelantarse cuyo objeto será:

### "SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."

Por lo que solicitamos su colaboración enviando la oferta económica a fin de poder estructurar un proceso acorde y objetivo, determinando el presupuesto indicado para el proceso en curso; por lo que solicitamos en el formato adjunto diligenciarlo y enviarlo en la brevedad del tiempo.

Adicionalmente es importante para nosotros, que dentro de los precios de su cotización tenga en cuenta los impuestos que correspondan a nivel nacional y Distrital (si aplica). Le informamos que los impuestos a nivel distrital corresponden a ICA, Estampillas Universidad Distrital 1,1%, Estampillas Procultura 0.5% y Estampillas Pro adulto Mayor 0,5%.

Queremos agradecerle de antemano su amplia disposición para ser parte de este proceso y reiterarles la importancia de su participación con las ofertas económica  
Agradecemos que la cotización sea enviada vía correo electrónico a las direcciones: [norma.gonzalez@umv.gov.co](mailto:norma.gonzalez@umv.gov.co).

Por último, agradecemos de la manera más formal, que dicha cotización nos la allegue dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Para información sobre nuestros procesos de contratación lo invitamos a visitar nuestro portal único de contratación (SECOP). EVENTO SIP-001-2024.

LINK

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5405972&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,

NORMA E. GONZALEZ HERNANDEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARIA GENERAL - CONTRATOS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION  
DE MALLA VIAL

9/1/24, 16:05

Correo: Norma Elena Gonzalez Hernandez - Outlook

TEL: 3779555 EXT. 1019



## 1 Sobre único

## 1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal


Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
7.660.635.034,46

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30121601	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	6.500,00	M3		1.131.872,67	7.357.172.355,00
2	30121601	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	100,00	M3		1.207.375,79	120.737.579,00
3	30121601	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	126,00	M3		1.450.199,21	182.725.100,46

OBJETO								
"SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."								
CANTIDADES REQUERIDAS PARA COTIZAR Y DESCRIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD.								
ÍTEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD NORMA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	6.500	M3	\$ 951.153,50	\$ 1.131.872,67	\$ 7.357.172.355,00
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	100	M3	\$ 1.014.601,50	\$ 1.207.375,79	\$ 120.737.579,00
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda.	126	M3	\$ 1.218.654,80	\$ 1.450.199,21	\$ 182.725.100,46

Nota: al presentar su cotización, tenga en cuenta que la entidad liquidará y descontará los impuestos y tasas, tales como rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura, y todos aquellos a los que haya lugar (SI APLICA).

Yo LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS con número de identificación C.C. No. 12.560.961 de Santa Marta actuando como representante legal del oferente, me comprometo a dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en la presente ficha técnica, por lo tanto, se suscribe a continuación:

  
**LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS**  
 C.C. No. 12.560.961 de Santa Marta  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**PAVIOBRAS S.A.S**

**CUIDAD Y FECHA:**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

OBJETO								
"SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."								
CANTIDADES REQUERIDAS PARA COTIZAR Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD.								
ÍTEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD NORMA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	6.500	M3	\$ 951.153,50	\$ 1.131.872,67	\$ 7.357.172.355,00
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	100	M3	\$ 1.014.601,50	\$ 1.207.375,79	\$ 120.737.579,00
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda.	126	M3	\$ 1.218.654,80	\$ 1.450.199,21	\$ 182.725.100,46

Nota: al presentar su cotización, tenga en cuenta que la entidad liquidará y descontará los impuestos y tasas, tales como rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura, y todos aquellos a los que haya lugar (SI APLICA).

Yo LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS con número de identificación C.C. No. 12.560.961 de Santa Marta actuando como representante legal del oferente, me comprometo a dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en la presente ficha técnica, por lo tanto, se suscribe a continuación:

**LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS**  
C.C. No. 12.560.961 de Santa Marta  
REPRESENTANTE LEGAL  
**PAVIOBRAS S.A.S**

**CUIDAD Y FECHA:** Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

## 1 Sobre único

## 1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
6.659.867.132,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30121601	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	6.500,00	M3		982.709,00	6.387.608.500,00
2	30121601	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	100,00	M3		1.073.647,00	107.364.700,00
3	30121601	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	126,00	M3		1.308.682,00	164.893.932,00



### COTIZACIÓN DEL SERVICIO

OBJETO								
"SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."								
CANTIDADES REQUERIDAS PARA COTIZAR Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD.								
ÍTEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD NORMA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	6.500	M3	\$825.806	\$982.709	\$6.387.608.500
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	100	M3	\$902.224	\$1.073.647	\$107.364.700
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías	Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en					

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire,  
Piso 3 Bogotá D.C.  
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 -  
Información: Línea 195  
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle  
22D No. 120-40  
[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda.	126	M3	\$1.099.732	\$1.308.682	\$164.893.932
---	---	---	-----	----	-------------	-------------	---------------

Nota: al presentar su cotización, tenga en cuenta que la entidad liquidará y descontará los impuestos y tasas, tales como rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura, y todos aquellos a los que haya lugar (SI APLICA).

Yo FELIPE ATUESTA BECERRA con número de identificación 79.980.125 actuando como representante legal del oferente, me comprometo a dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en la presente ficha técnica, por lo tanto, se suscribe a continuación:

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA  
BOGOTÁ D.C., 22 DE ENERO DE 2024





## COTIZACIÓN DEL SERVICIO

OBJETO								
"SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."								
CANTIDADES REQUERIDAS PARA COTIZAR Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD.								
ITEM	SERVICIO/ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR CADA MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO TODO
1	ARENA DE TRITURACIÓN DE RIO PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte arena de trituración de rio	IDU-ET- 2018 SECCIÓN 620 IDU-ET- 2018 SECCIÓN 625	m3	27.400	\$ 209.300	\$ 249.067	\$ 6.824.435.800
2	ARENA DE TRITURACIÓN DE CANTERA PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte arena de trituración de cantera	IDU-ET- 2018 SECCIÓN 620 IDU-ET- 2018 SECCIÓN 625	m3	2000	\$ 196.300	\$ 233.597	\$ 467.194.000
3	GRAVA TRITURADA DE 1/2" DE RIO PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte grava triturada de 1/2" de rio	IDU-ET- 2018 SECCIÓN 620 IDU-ET- 2018 SECCIÓN 625	m3	11.989	\$ 202.800	\$ 241.332	\$ 2.893.329.348
4	GRAVA TRITURADA DE 3/4" DE RIO PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte grava triturada de 3/4" de rio	IDU-ET- 2018 SECCIÓN 620 IDU-ET- 2018 SECCIÓN 625	m3	6.866	\$ 202.800	\$ 241.332	\$ 1.656.985.512
5	ARENA NATURAL DE RIO PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte arena natural de rio	IDU-ET-2018 SECCIÓN 800	m3	1.284	\$ 215.800	\$ 256.802	\$ 329.733.768
6	GRAVA TRITURADA DE 1" DE RIO PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte grava triturada de 1" de rio	IDU-ET-2018 SECCIÓN 800	m3	1.237	\$ 202.800	\$ 241.332	\$ 298.527.684
7	ARENA DE CAPA DE SOPORTE PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte arena de capa de soporte	IDU-ET-2018 SECCIÓN 1000 GENERALIDADES PARA EL ESPACIO PÚBLICO	m3	208	\$ 196.300	\$ 233.597	\$ 48.588.176
8	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte base granular clase a (BG_A)	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	73	\$ 274.300	\$ 326.417	\$ 23.828.441
9	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte base granular clase b (BG_B)	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	293	\$ 267.800	\$ 318.682	\$ 93.373.826
10	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte base granular clase b (BG_B) zona rural	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	400	\$ 330.200	\$ 392.938	\$ 157.175.200
11	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG-A) PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte subbase granular clase a (SBG-A)	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	432	\$ 235.300	\$ 280.007	\$ 120.963.024
12	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte subbase granular clase b (SBG_B)	IDU-ET-2018 SECCIÓN 510	m3	1730	\$ 228.800	\$ 272.272	\$ 471.030.560
13	PIEDRA RAJÓN TAMAÑO MÁXIMO 30 CM PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Suministro y transporte piedra rajón tamaño máximo 30 cm	IDU-ET-2018 SECCIÓN 410	m3	2.596	\$ 131.300	\$ 156.247	\$ 405.617.212

**NOTA 1: DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA.**



Nota: al presentar su cotización, tenga en cuenta que la entidad liquidará y descontará los impuestos y tasas, tales como rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura, y todos aquellos a los que haya lugar (SI APLICA).

Yo FELIPE ATUESTA BECERRA con número de identificación 79.980.125 actuando como representante legal del oferente, me comprometo a dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en la presente ficha técnica, por lo tanto, se suscribe a continuación:

  
 \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_

**CIUDAD Y FECHA**  
**BOGOTÁ D.C., 22 DE ENERO DE 2024**

## 1 Sobre único

## 1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
6,234,086,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30121601	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	6,500.00	M3		920,000.00	5,980,000,000.00
2	30121601	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	100.00	M3		1,015,000.00	101,500,000.00
3	30121601	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	126.00	M3		1,211,000.00	152,586,000.00

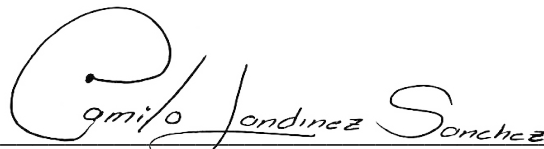
**COTIZACIÓN DEL SERVICIO**

<b>OBJETO</b>								
<b>“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV.”</b>								
<b>CANTIDADES REQUERIDAS PARA COTIZAR Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD.</b>								
<b>ÍTEM</b>	<b>SERVICIO / ELEMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MODALIDAD NORMA TÉCNICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO SIN IVA</b>	<b>VALOR UNITARIO CON IVA</b>	<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>
<b>1</b>	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	6.500	M3	\$ 773.110	\$ 920.000	\$ 5.980.000.000
<b>2</b>	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	100	M3	\$ 852.942	\$ 1.015.000	\$ 101.500.000
<b>3</b>	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por	Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con	126	M3	\$ 1.017.647	\$ 1.211.000	\$ 152.586.000

	<p>MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.</p>	<p>vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.</p>	<p>asfalto modificado con caucho por vías húmeda.</p>					
--	---	---	---	--	--	--	--	--

Nota: al presentar su cotización, tenga en cuenta que la entidad liquidará y descontará los impuestos y tasas, tales como rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura, y todos aquellos a los que haya lugar (SI APLICA).

Yo Sergio Camilo Landinez Sanchez con número de identificación C.C. 1.016.010.926 de Bogotá D.C. actuando como representante legal del oferente, me comprometo a dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en la presente ficha técnica, por lo tanto, se suscribe a continuación:



**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**R.L. SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ**  
**C.C. 1.016.010.926 de Bogotá D.C.**  
**PLUSEL INGENIEROS S.A.S.**  
**NIT: 900.465.391-5**

BOGOTÁ D.C. – 26 DE ENERO DE 2024

**CIUDAD Y FECHA**

**Entidad:**  
**NIT:**  
**Modalidad:**

**Lugar de entrega:**

**Dirección:**

**Plazo del contrato**

REFERENCIA
MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.
MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV
MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.
<b>El proveedor debe cumplir integralmente la <u>con sus propios medios</u> con los requisitos s</b>

La mezcla objeto de suministro deberá ser de óp

Para la fabricación, suministro y transporte de MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PRC MEZCLAS ASFALTICAS, 620-18 - MEZCLA AS CAUCHO POR VIA HUMEDA. El contratista de los materiales utilizados para la producción de l: ligante asfáltico) a emplear, teniendo en cuenta la mezcla suministrada en la semana inmediata EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR INTEGRAL LOGISTICA INDICADAS.

### **PLANTA DE PRODUCCION DE ASFALTO DEL**

El contratista deberá contar con una Planta d arriendo del contratista, con una capacidad r para producir el material bajo las especificaci Para verificar la propiedad de la planta de pro a treinta (30) días. O si la propiedad está en c: contrato, junto con el certificado de libertad y que dispone de una planta alterna mediante e **NOTA:** El contratista deberá presentar tanque mínimo 250 ton.) en la planta de producción.

### **TRANSPORTE DE LA MEZCLA ASFALTICA**

La mezcla asfáltica suministrada se debe tran tolva de la pavimentadora, el platón solo la to libre de fosfatos, de pH neutro, no toxico, no El contratista debe garantizar que todos los v mecánicas, control de emisiones contaminan Adicionalmente debe planear y gestionar los 1 definidas en las fórmulas de trabajo, no prese a la calidad inicial de las mezclas suministrad **Nota:** Tener en cuenta que las demoras en el :

### **REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LAS ENTI**

I. Previo al inicio de los suministros de las me realicen cambios en cualquiera de las materia **II** Los resultados de los ensayos realizados a

III. Los resultados de los ensayos realizados a entregados con base en las periodicidades in III. Durante el primer mes de suministro de ca muestras de las mezclas producidas para rea contratista deberá presentar a la supervisión nuevo diseño de mezcla).

IV. El contratista deberá contar con una báscu verificar una precisión mínima de 20kg. La fe requisito el contratista debe aportar el ultimo

V. Cuando se realice el primer suministro de c acompañamiento de personal de la UMV reali volumen despachado en cada vehículo.

VI. El contratista deberá hacer llegar a la UMV, briquetas a entregar a la UMV deben ser igual documento), y una muestra de 6000g de mezc

Nota 1: Es de aclarar que esto se debe cumpl

Nota 2: Las muestras solicitadas deben ser el Barrio Fontibón y deben ser entregados al su

VII. Se realizará un inter-laboratorio para evalu ítem contractual y se repetirá cuando lo requi de la toma de la muestra.

VIII. En caso que el producto no cumpla con la tramo queda en observación, para realizarle e misma; en consecuencia, la mezcla deberá se demolición y/o fresado, extensión y compacta mezcla asfáltica.

---

## **REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**

La UAERMV tiene como meta incluir cláusulas d cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 "Por medic



que, a través de las compras sostenibles la Entidad priorice las prioridades nacionales”.

Las fichas verdes de la UAERMV pueden ser consultadas por el usuario/

A continuación, se relacionan los requerimientos:

- I. El contratista debe remitir durante el primer mes de entrega del material (soporte: plan de contingencias para la emergencia).
- II. Cuando el Proveedor entregue el material objeto de la licitación, el contratista deberá garantizar que los vehículos que se utilizarán en las ranuras o espacios, a fin de que la carga depositada en ellas, deberán permanecer adecuadamente protegidos contra las emisiones fugitivas (soporte: registro fotográfico).
- IV. El contratista deberá entregar al supervisor de la certificación tecnomecánica, si es propiedad del contratista, el equipo de medición que se utilizará para el cambio de este. Si además de cumplir con todos los requisitos, el equipo deberá ser recogido inmediatamente por el transportista propio o de terceros y contar con el equipo de medición necesario.
- V. Con base en el protocolo para el control y vigilancia de las emisiones, el contratista realizará el seguimiento de las emisiones de los vehículos que se utilizarán en las ranuras o espacios, a fin de que la carga depositada en ellas, deberán permanecer adecuadamente protegidos contra las emisiones fugitivas (soporte: registro fotográfico).
- Resolución 6982 de 2011 en su artículo 16, la entidad contratante utilizará los equipos de medición utilizados para realizar estos seguimientos.
- seguimientos realizados y copia de las licencias de operación de los vehículos de medición, informes de seguimiento y copia de las licencias de operación de los vehículos de medición.
- VI. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 6982 de 2011, el contratista deberá demostrar que el GCR suministrado proviene de productores que produzcan el Grano de Caucho Reciclado (GCR) y presentar mes vencido un informe donde relacione el volumen de Mezcla Asfáltica modificada con relación en kg del GCR empleado en la mezcla.
- VII. El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y de conservación de recursos naturales, y deberá acogerse a las políticas ambientales de la entidad.
- VIII. El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 6982 de 2011, por medio del cual se expide el decreto único.

## **REQUERIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD**

Cumplimiento en todas las etapas del contrato de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente documentación o soporte:

- El contratista deberá pagar al personal a su cualquier momento la documentación o soporte.
- Certificación de avance del SG-SST emitida por el contratista.
- Vigencia del documento: Emitida con una fecha inferior a 5 años.
- El contratista deberá contar con un tecnólogo en salud y seguridad en el trabajo, y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.

Este documento se entregará previo al inicio del contrato. El contratista deberá garantizar que los colaboradores cuenten con los EPPs (guantes, gafas y protección auditiva, protección respiratoria) requerido en campo.

- Planilla de pago de seguridad vigente en físico e informático.
- Uso de Elementos de Protección Personal durante la ejecución del contrato.
- Asistencia a procesos de Inducción/reinducción.
- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el siguiente:
- Documento(s) emitidos por contratista que relacione las acciones que deben desarrollar los empleados y las medidas de control que dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, productos químicos abarcando el etiquetado por el fabricante, con una vigencia de emisión inferior a 5 años.
- Matriz de identificación de las sustancias químicas y su compatibilidad de los productos químicos.
- Registros de capacitación en manejo de sustancias químicas.
- Consecución del contrato de conformidad con los requisitos.
- Evidencia de la entrega reciente de EPPs (durante la ejecución del contrato).
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.
- El contratista deberá entregar un informe de la gestión de la salud y seguridad en el trabajo.

### **REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD VIAL**

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1503 y el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 que automotores superior a diez (10) unidades o misionalidad y tamaño, de acuerdo con la medida en la ley 2050 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales en materia de contratación pública para la verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de este país según la norma mencionada le aplica.

De igual forma, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40595 de 2022. El contratista deberá presentar copia del Plan de Transición establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 40595 de 2022. Durante la ejecución del contrato la supervisión será realizada por el Comité de Supervisión.

El contratista deberá promover las políticas de seguridad vial. Las multas ocasionadas por infracciones a la Ley 1503 de 2012 serán de responsabilidad del contratista en su procedimiento interno de control de calidad.

### **DISEÑO DE LA MEZCLA Y FORMULAS DE TR**

El contratista debe presentar el diseño de las mezclas de acuerdo con el numeral 600.3. Diseño de mezclas y obtenidos en el numeral 620.3. Diseño de la mezcla para vía húmeda en el numeral 625.4. Diseño de la mezcla para vía seca en el numeral 625.4.

Los requisitos de diseño de las mezclas asfálticas serán de acuerdo con el numeral 600.3.

### **AGREGADOS PETREOS Y LLENANTE MINER**

Los agregados pétreos no pueden ser susceptibles de ser utilizados en la zona de empleo, ni pueden dar origen a problemas de estabilidad. Los agregados deben ser duros, resistentes a la abrasión y deben tener características hidrófilas. El contratista debe suministrar el certificado de control de calidad de trituración y la frecuencia y/o periodicidad de los ensayos.

Agregado grueso: Estos deben ser de trituración de pedregal, piedra, polvo, tierra, terrones de arcilla u otros materiales. Nota: Cuando la fórmula de trabajo exija la mezcla de agregados gruesos y finos.

El o los agregados gruesos deben cumplir con lo establecido en el numeral 600.3.

---

#### Fabricación de la mezcla

La fabricación de la mezcla se debe hacer en un agregador con la capacidad de manejar simultáneamente la granulometría para cada tipo de mezcla.

Los agregados deben introducirse en el mezclador estando dentro del rango correspondiente a la viscosidad. Las mezclas con asfalto modificado con caucho deben mantenerse a una temperatura máxima de 180°C para plantas discontinuas, ni mayor.

El contratista debe verificar y reportar la temperatura de la mezcla. Dicha información, el cual debe ser reportado al supervisor.

---

#### Controles de calidad de la mezcla

El contratista debe garantizar y verificar la calidad de la mezcla. Así mismo, entregar el certificado de análisis.

#### Control de la composición de la mezcla

La mezcla suministrada debe cumplir con los criterios de la especificación TECNICA

Al menos uno (1) de los ensayos solicitados para la mezcla.

Nota: La entidad se reserva el derecho de auditar la mezcla. Se informará por lo menos con una semana de anticipación.

---

#### **REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:**

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

##### 4.1 Durante la Presentación de las Propuestas

El proponente adjunto a su propuesta anexará la normativa legal vigente.

##### 4.2 Antes de la entrega del bien o servicio, el contratista

Luego de firmada el acta de inicio del contrato, mediante oficios y/o correo electrónico definido por la entidad.

---

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

**900.127.032-7**

**Contratos de suministro (bolsa de recursos)**

**Lugar Dirección Unidad de Intervención Zonal**

**Sede UMV Norte Calle 192 No 19 - 43 Norte**

**Sede UMV Sur – El Mochuelo Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar. Sur – El Mochuelo**

**Sede UMV Sur – Rural Zona rural Sur – Rural**

**Sede UMV Centro Calle 20 no 12-44 – Localidad Santa Fe. Centro**

**Sede UMV Occidente Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón Occidente**

**Sede Administrativa Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 Centro**

**Frentes de obra En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato. Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente**

**Lugares de aprovechamiento y disposición final Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados. Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente**

**Otros Sitios donde determine la UAERMV . Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente**

**•Sede de Producción Planta La Esmeralda: - Km.4 Vía Mochuelo Bajo, Sector San Luis, Localidad Ciudad Bolívar**

**•Sede Operativa: Calle 22D N°120-40 Fontibón**

**•Sitios que determine la UAERMV: (BOGOTA D.C., zona urbana).**

**11 meses**

DESCRIPCIÓN DEL ITEM
Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.
Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.
Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda.

**Las condiciones señaladas en el presente RFI y en la Ficha Técnica; NO se aceptarán cumplimientos parciales solicitados. ESPACIOS EN BLANCO SE ENTENDERAN "NO CUMPLE". DEBEN DAR RESPUESTA A CADA CONTINUACION, INDICANDO EN CADA CASO COMO DARA CUMPLIMIENTO.**

tima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en el Distrito Capital.

mezcla asfáltica en caliente, el Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO PARA BOGOTÁ D.C. SECCIÓN: 600-18 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Densa, SEMIDENSA Y GRUESA: 625-18 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE. Debe cumplir particularmente con lo concerniente a la fabricación, suministro y transporte de mezcla asfáltica en caliente como lo son: los agregados y el cemento asfáltico, para cada tipo de mezcla siempre que exista en las periodicidades indicadas; información que deberá ser entregada para las respectivas actas de cobro y al momento anterior.

ADICIONALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA Y SUS TABLAS.

---

### **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

La planta de Producción de mezclas asfálticas la cual podrá ser propia y estar instalada en la sede propiedad del CONTRATISTA, con una capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup>/h, así mismo contar con una planta de producción de mezcla Alternativa, que cumpla con las condiciones de aceptación requeridas.

La planta de Producción y estar instalada en la sede propiedad del CONTRATISTA, presentar certificado de libertad y tradición de arriendo al contratista, deberá presentar copia del contrato de arriendo con una vigencia igual o superior a la tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en donde conste la propiedad del arrendador. El documento que permita verificarlo tal como, contrato de alquiler convenio, o certificación del propietario. Los depósitos de almacenamiento propios o en calidad de arriendo (debe tener una capacidad mínima de almacenamiento de 2000 m<sup>3</sup>).

---

Los vehículos de transporte en volquetas carpadas, de platón liso y estanco, la forma y altura del platón debe ser tal que durante el transporte que a través de los rodillos previstos para ello, también se debe aplicar sobre la superficie interna del platón un material inflamable y preferiblemente biodegradable, con el fin de evitar la adherencia de la mezcla asfáltica a estos vehículos de transporte cumplan con las disposiciones legales referentes a las dimensiones y pesos de los vehículos, las disposiciones sobre el tránsito y medio ambiente definidas por las autoridades competentes.

Los tiempos de transporte de la mezcla hacia los frentes de obra, de tal manera que esta cumpla con las condiciones de tiempo de transporte, evitando la segregación, sobrecalentamiento, indicios de humedad, con el fin de garantizar que durante el transporte no se produzcan retrasos.

Los retrasos en el suministro de la mezcla generan retrasos en la ejecución de las intervenciones de la UAERMV e influye en el costo del proyecto.

---

### **REQUISITOS DE REGAS DE MATERIAL**

Para la producción de mezclas, el Contratista deberá entregar a la UAERMV los diseños de mezcla para los diferentes ítems en la ficha técnica. Para las primas, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el diseño de mezcla ajustado para las condiciones de obra. Los insumos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con

los mismos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con adicadas en la Ficha Técnica.

En el ítem, la UMV tomará muestras de los materiales pétreos y asfálticos, con el fin verificar el cumplimiento de una verificación de las fórmulas de trabajo entregadas, en el caso de que se realicen cambios en el contrato el diseño de mezcla ajustado para su verificación y aprobación, antes de continuar con el proceso.

La camionera con capacidad mínimo de 40000 kg; la cual debe estar calibrada por un laboratorio acreditado. La fecha del certificado de calibración no debe ser superior a un año respecto al inicio del contrato. Para la verificación del certificado de calibración.

En cada ítem, cuando lo requiera la supervisión del contrato y cuando se realice un cambio en el diseño de mezcla, se realizará en la planta de producción, la medición y cálculo de la masa unitaria de cada mezcla, este valor será el que se utilizará para la elaboración de las

contramuestras de las briquetas realizadas (si el contratista fabrica 4 briquetas deberá entregar a la UMV una muestra de las realizadas por el contratista para el control de calidad de las mezclas en cumplimiento a la periodicidad de la suelta por cada 180m<sup>3</sup>, con el fin de hacer la verificación del control de calidad de las mezclas suministradas por cada jornada realizada de suministro de mezcla por la UMV.

Las muestras serán entregadas máximo 8 días calendario después del suministro de la mezcla en la sede operativa La Elvira u otro lugar designado por el supervisor del contrato o a quien sea delegado por la supervisión.

Se deberá garantizar la reproducibilidad de los resultados de los ensayos realizados a las mezclas asfálticas, durante el proceso de ejecución del contrato. El resultado de los ensayos debe ser entregado a la entidad transcurrido el tiempo establecido en el contrato.

Se deberá cumplir con las condiciones de recibo de las especificaciones IDU-ET-2018 (secciones 600-18, 620-18 y 625-18) y/o sea necesario realizar ensayos a la mezcla instalada, en caso de verificar que la mezcla entregada no cumple con las especificaciones, se deberá nuevamente suministrarla y el Contratista deberá asumir los costos en los que incurra la entidad por reposición del material, costos de la maquinaria, equipo y personal que se haya programado previamente para la ejecución del ítem.

---

Se promoverá la sostenibilidad en los contratos suscritos mediante procesos de selección para la Adquisición de bienes y servicios, el cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.



lad está dando cumplimiento al ODS 12, Meta 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sosteni

rsultadas en la página web: <https://intranet.umv.gov.co/subdireccion-tecnica-de-produccion-e-intervencion/geren>

ambientales que aplican al presente, teniendo en cuenta las fichas de contratación verde UAERMV vigentes: s de ejecución y cuando se renueve, copia del plan de contingencias para la atención de accidentes durante el r atención de accidentes).

to del suministro, no podrá impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

s que se usen para llevar la mezcla a los frentes de obra deben tener volco metálico liso que en su contorno no ( ada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame o pérdida del material, las pue lamente aseguradas y hermética-mente cerradas durante el transporte. Es obligatorio cubrir la carga transportad o).

l contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión la in del contratista o si el transporte se realizara en vehículos de terceros, debe notificar el cambio y hacer llegar los as las medidas a que se refieren, hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehíc portador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario (soportes: listado de vehículos con certificados de r necesario en caso ocurrir algún tipo de accidente ambiental).

ancia de la contaminación atmosférica del gene- rada por fuentes fijas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Des es atmosféricas de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub> así como la verificación y medición de CO, O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y excesos de air npresa encargada de realizar la a toma y/o análisis de cada uno de los parámetros monitoreados debe estar acre itos deberán tener certificado de calibración vigente, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrat y/o permisos de la planta de as-falto (soportes: acreditación de empresa encargada de la toma y/o análisis, certif encias y/o permisos de la planta).

lo 12 del decreto 442 de 2015 referente a la pro- venencia y calidad del grano de caucho reciclado, el contratista ie del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de A iclado localmente, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas que regular ne: la cantidad en Kilogramos del granulo de caucho utilizado para la mezcla modificada que es suministrada a la GCR insta-lados según solicitud y programación UAERMV (soportes: certificación vigente del GCR dan-do cum cla modificada y relación en m<sup>3</sup> de la mezcla asfáltica modificada con GCR instalada según solicitud y programa vigentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Es decir, el contratista s de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de ido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto, de acuerdo c ico reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen

---

## EN EL TRABAJO

de lo contenido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 000000 de 2015 (Resolución de la Autoridad Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan durante la vigencia del contrato, la Entidad podrá hacer los requerimientos necesarios con el fin de velar por la seguridad de los procesos y las condiciones de trabajo, sin cargo a las prestaciones sociales estipulada por la ley, sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de esta obligación.

Por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa contratista, así como de las empresas que subcontraten, se deberá garantizar la cobertura de la ARL por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa contratista, así como de las empresas que subcontraten, inferior a un año.

La Entidad deberá contar con licencia vigente para el cumplimiento del contrato con un tiempo de dedicación del 10 % (que corresponde para dar cumplimiento al SG-SST del contratista); de conformidad a lo establecido en la Resolución 754 de 2015, la licencia deberá ser renovada por el contratista en enero de cada año, según el tiempo de ejecución del contrato.

Los recursos humanos del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior a la ejecución del contrato y debe ser renovado en el primer trimestre de cada año calendario, según el tiempo de ejecución del contrato.

Los recursos humanos que interactuarán con el contrato e ingresan a las sedes de la UAERMV deberán contar con los EPPs y EPIs, incluido el uso de respiratoria. El uso permanente de los mismos en las instalaciones estarán a disposición del Personal SST de la UAERMV.

Al momento del ingreso a sedes y/o frentes de obra (según sea el caso) o enviada a través de email a los correos electrónicos de la UAERMV, la permanencia en sedes y/o frentes de obra.

Los recursos humanos convocados por la Entidad

deberán contar con el contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión, la siguiente documentación: la clasificación y comunicación de peligro de los productos químicos, de conformidad con la Resolución 754 de 2015 para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha resolución incluye entre otros: diseñar y/o diseñar Fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato.

Los recursos humanos que interactuarán en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos utilizados en la ejecución del contrato.

Los recursos humanos que interactuarán en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos utilizados en la ejecución del contrato.

Los recursos humanos que interactuarán en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos utilizados en la ejecución del contrato.

Los recursos humanos que interactuarán en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos utilizados en la ejecución del contrato.

---

---

de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vialidad”, establece: “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial con metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad Vial”, se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito aplicables a los sujetos obligados”, en la Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología de Seguridad Vial” expedida por el Ministerio de Transporte; el contratista deberá presentar evidencia del avance de lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre autorizados para cumplir con las normas NTC 4786-2 para transporte de materiales o sustancias peligrosas".

El Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV actualizado de acuerdo con la metodología de la Resolución 40595 de 2022, de esta norma. El contratista podrá requerir evidencia del cumplimiento de lo establecido en el PESV del contratista y de lo establecido en el Plan de Regulación de Seguridad Vial de la UAERMV y acogerse a dichas políticas dentro de las instalaciones del contratista durante el transporte para el suministro serán responsabilidad del contratista y/o de la UAERMV y control de multas.

---

El contratista deberá cumplir con la regulación de seguridad vial de la UAERMV y acogerse a dichas políticas dentro de las instalaciones del contratista durante el transporte para el suministro serán responsabilidad del contratista y/o de la UAERMV y control de multas.

---

### ABAJO

Las especificaciones técnicas de las mezclas asfálticas y las fórmulas de trabajo de acuerdo con lo establecido en la especificación IDU 600-18 Generación de la fórmula de trabajo, adicional para las mezclas MD-19 y MD-13 la especificación IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente y obtención de la fórmula de trabajo, y para MCH19 la especificación IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente y obtención de la fórmula de trabajo GCR.

Los requisitos de calidad se indican en la tabla 10 y los requisitos de comprobación del diseño volumétrico en la tabla 11.

---

### AL.

Los agregados deberán ser de ningún tipo de meteorización o alteración físico química apreciable bajo ninguna condición inclusive cuando se expongan al agua a disoluciones que puedan causar daños a estructuras, a otras capas de pavimento o contenedores; y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables, y sin materia orgánica u otros contaminantes que al mezclarse con el material asfáltico este no se desprenda por la acción del agua y del tránsito; el contratista deberá presentar informe que contenga los ensayos realizados a los agregados y donde acredite el cumplimiento de los requisitos de calidad de los ensayos los cuales se listan a continuación:

Los agregados deberán ser de ningún tipo de meteorización o alteración físico química apreciable bajo ninguna condición inclusive cuando se expongan al agua a disoluciones que puedan causar daños a estructuras, a otras capas de pavimento o contenedores; y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas o duras que puedan impedir la adhesión completa del asfalto.

Los agregados deberán ser de ningún tipo de meteorización o alteración físico química apreciable bajo ninguna condición inclusive cuando se expongan al agua a disoluciones que puedan causar daños a estructuras, a otras capas de pavimento o contenedores; y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas o duras que puedan impedir la adhesión completa del asfalto.

Los requisitos de calidad establecidos en la tabla 2.

---

---

na planta estacionaria de secamiento continuo con sistema de mezclado y entrega de tipo continuo o discontinuo, de acuerdo al número de fracciones que tenga el diseño de las mezclas suministradas, y que cumplan con los

debe ser a una temperatura que no sea superior a la del ligante asfáltico en más de 15°C. Las temperaturas de mezcla deben estar entre 150 y 300 cSt, preferiblemente entre 150 y 190 cSt verificando que no se produzcan escurecimientos, de acuerdo a la curva que indique la curva de viscosidad del asfalto modificado con GCR. La temperatura máxima de la mezcla no debe ser superior a 165°C en plantas tambor-secador-mezclador.

El supervisor debe verificar la temperatura de las mezclas a la salida de la planta de producción de cada vehículo de transporte. Para cumplir con este requisito, el supervisor debe realizar el control de calidad como mínimo semanalmente.

---

El contratista debe verificar la composición de las materias primas utilizadas y la mezcla asfáltica suministrada, mediante la ejecución de los ensayos de laboratorio y de campo, de acuerdo a la mezcla donde se acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en las tablas 12 y 13 de la Ficha Técnica.

El contratista debe definir los criterios de aceptación de los ensayos de composición (Contenido de asfalto y granulometría) y su periodicidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El control de calidad de la mezcla debe ser realizado por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación.

El contratista debe implementar los procesos de laboratorio y/o de producción con el fin de verificar los diferentes controles de calidad implementados en el contrato, su intención de efectuar la visita correspondiente.

---

Requisitos para la ejecución del contrato:

El contratista debe presentar el certificado de Autoevaluación de estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El contratista debe:

1. Solicitar las mezclas serán previamente solicitadas de acuerdo con las necesidades que sean requeridas en los diferentes puntos del contrato por el supervisor del contrato.

---

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
6.500	M3	\$ 1.300.000	\$ 1.547.000	10.055.500.000
100	M3	\$ 1.670.000	\$ 1.987.300	198.730.000
126	M3	\$ 2.300.000	\$ 2.737.000	344.862.000

iales y debe demostrar que cumple  
**UNO DE LOS ITEMS SEÑALADOS A**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE  
3 GENERALIDADES PARA RIEGOS Y  
CON ASFALTOS MODIFICADO CON  
caliente suministrada, tanto para todas  
variabilidad en los insumos (agregados y  
precio de cada semana un consolidado de  
S, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y

**LOS PROVEEDORES DEBEN RESPONDER  
OBLIGATORIAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS  
ITEMS SOLICITADOS  
NO BASTA CON COTIZAR PRECIOS**

CONTRATISTA o en calidad de  
s condiciones técnicas necesarias

**PLANTA DE ASFALTO en calidad de:**

dicción, con una vigencia no superior  
o superior a la duración del  
. El contratista deberá demostrar  
io de dicha planta.  
amiento de materiales asfálticos de

**Indicar el documento (1 o 2) mediante el cual  
acreditará la propiedad o arriendo de la Planta de  
Asfalto.**

**DESCRIBIR EL TIPO DE VEHICULOS Y  
CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS**

ante el vertido de la mezcla a la  
latón un producto antiadherente  
e.  
os vehículos, condiciones técnico-  
peraturas mínimas de compactación  
porte no se presenten afectaciones  
en la calidad el producto terminado.

**SI  
CUMPLIMOS**

ficha técnica, en el caso de que se  
su verificación y aprobación.  
grano de caucho) deberán ser

**REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATE**

El grano de caucho, deberán ser

to de las especificaciones y alquiera de las materias primas, el primer suministro acorde con el

ido por el ONAC, en donde se pueda verificación del cumplimiento de este

mezcla, el contratista con el que se utilizó para establecer el

V 4 briquetas; es decir, el número de toneladas de capacidad establecida en este artículo de las carreteras.

ubicada en la Calle 22D No 120-40

primer mes de suministro de cada uno de los quince (15) días hábiles después

si es rechazado por la entidad, el contrato no se realizará el pago de los trabajos constructivos tanto de la extensión y compactación de la

**SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR ESTRATEGICO**

trabajos en la Entidad; lo anterior dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 10; además, es importante mencionar

**COMO DARA CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**



bles, de conformidad con las políticas y  
cia-social-ambiental-y-de-atencion-al-  
 Manejo, transporte y entrega del  
contenga roturas, perforaciones,  
rtas de descargue de los vehículos que  
la con el fin de evitar dispersión de esta  
información de los vehículos incluyendo  
soportes necesarios cuando se realice  
los en áreas de espacio público, éste  
revisión tecno mecánica, especificar si  
Desarrollo Territorial se le exigirá al  
te, cabe resaltar que según la  
editada por el IDEAM; los equipos de  
o junto con los informes de los  
icados calibración de equipos de  
debe presentar certificación vi-gente  
Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de  
n la materia. El contratista deberá  
a UAERMV y los valores en metros  
plimiento a la normatividad, informe  
ción con la UAERMV).  
, no podrá impactar o afectar ningún  
Seguridad Vial de la UAERMV.  
on lo establecido en el decreto 1076 de

SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR  
Y/O ALIADO ESTRATEGICO

**COMO DARA CUMPLIMIENTO A REQUISITOS SST**

<p>312 de 2019 (Por la cual se definen los te la ejecución del contrato s personas upervisor del contrato podrá so-licitar e ontraten para la consecución del contra nderá a informes, reuniones, solicitudes 2021.</p> <p>cción del contrato ante el Ministerio de ntrato s mínimos: Casco, botas de seguridad, e la Entidad para revisión cuando sea s del personal de SST.</p> <p>iguiente documentación: ción 773 de 2021 “Por la cual se define Químicos en los lugares de trabajo y se emas: comunicación de peligros de los contrato en idioma español y con una lo) en la ejecución del contrato, así com nipulación de productos químicos en la UAERMV ilidad, capacitaciones e inducciones.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>
	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLIMOS</b></p>

<p>vía” en el artículo 12, modificado por flota de vehículos automotores o no de Seguridad Vial en función de su salud y Salud en el Trabajo SGSST. (...), sito”, en el artículo 7 “disposiciones para el diseño, implementación y avance del diseño e implementación de motor de mercancías peligrosas por 0595 de 2022, según los tiempos de ocido en el paso 18 de la Resolución de la entidad durante el suministro. el conductor según lo tenga definido</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>
<p>alidades para riego y mezclas asfálticas sfáltica en caliente densa, semidensa y con asfalto modificado con caucho por</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>
<p>las más desfavorables que se puedan ninar corrientes de agua. Las partículas u otras sustancias perjudiciales. Estos sito. s requisitos de calidad, limpieza y grado , blandas o desintegrables, exentas de ser satisfechos para el conjunto de la</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>

<p>o, y con un sistema de dosificación de rangos de tolerancias requeridos en la</p> <p>cla con cemento asfáltico CA-14 deben irrimientos a esa temperatura y para las a al salir del mezclador de no deben ser</p> <p>e requisito debe registrar en un formato</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>		
<p>laboratorio definidos en este ca.</p> <p>acuerdo con la tabla 12. FICHA de Acreditación ONAC.</p> <p>ntados por el contratista. Para ello,</p>	<p><b>ENSAYOS A PRACTICAR</b></p>	<p><b>PERIODICIDAD CON QUE REALIZA EL ENSAYO</b></p>	<p><b>CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO</b></p>
	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>
<p>el año inmediatamente anterior según</p> <p>rentes frentes de obra y comunicadas</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>	<p>SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO</p>



**DOCUMENTO  
SOPORTE**

SI CUMPLO  
MEDIANTE ALIANZA  
CON PROVEEDOR Y/O  
ALIADO  
ESTRATEGICO

**DOCUMENTO  
SOPORTE**

SI CUMPLO  
MEDIANTE ALIANZA  
CON PROVEEDOR Y/O  
ALIADO  
ESTRATEGICO

**RIALES**

DOR Y/O ALIADO









SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO	SI CUMPLO MEDIANTE ALIANZA CON PROVEEDOR Y/O ALIADO ESTRATEGICO

**Entidad:**  
**NIT:**  
**Modalidad:**

**Lugar de entrega:**

**Dirección:**

**Plazo del contrato**

ÍTEM	REFERENCIA
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.

**El proveedor debe cumplir integralmente la con sus propios medios con los requisitos s**

La mezcla objeto de suministro deberá ser de óp

Para la fabricación, suministro y transporte de MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PRO MEZCLAS ASFALTICAS, 620-18 - MEZCLA AS CAUCHO POR VIA HUMEDA. El contratista de los materiales utilizados para la producción de l ligante asfáltico) a emplear, teniendo en cuenta l la mezcla suministrada en la semana inmediata EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR INTEGRA LOGISTICA INDICADAS.

**PLANTA DE PRODUCCION DE ASFALTO DEL**

1 El contratista deberá contar con una Planta d arriendo del contratista, con una capacidad r para producir el material bajo las especificaci Para verificar la propiedad de la planta de pro a treinta (30) días. O si la propiedad está en c contrato, junto con el certificado de libertad y que dispone de una planta alterna mediante e **NOTA:** El contratista deberá presentar tanque mínimo 250 ton.) en la planta de producción.

**TRANSPORTE DE LA MEZCLA ASFALTICA**

2 La mezcla asfáltica suministrada se debe tran tolva de la pavimentadora, el platón solo la to libre de fosfatos, de pH neutro, no toxico, no El contratista debe garantizar que todos los v mecánicas, control de emisiones contaminan Adicionalmente debe planear y gestionar los t definidas en las fórmulas de trabajo, no prese a la calidad inicial de las mezclas suministrad **Nota:** Tener en cuenta que las demoras en el

**REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LAS ENTI**

I. Previo al inicio de los suministros de las me realicen cambios en cualquiera de las materia II Los resultados de los ensayos realizados a

III. Los resultados de los ensayos realizados a entregados con base en las periodicidades in III. Durante el primer mes de suministro de c muestras de las mezclas producidas para rea contratista deberá presentar a la supervisión nuevo diseño de mezcla).

IV. El contratista deberá contar con una báscu verificar una precisión mínima de 20kg. La fe requisito el contratista debe aportar el ultimo

V. Cuando se realice el primer suministro de c acompañamiento de personal de la UMV reali volumen despachado en cada vehículo.

3

VI. El contratista deberá hacer llegar a la UMV, briquetas a entregar a la UMV deben ser igual documento), y una muestra de 6000g de mezc

Nota 1: Es de aclarar que esto se debe cumpl

Nota 2: Las muestras solicitadas deben ser el

Barrio Fontibón y deben ser entregados al su

VII. Se realizará un inter-laboratorio para evalu ítem contractual y se repetirá cuando lo requi de la toma de la muestra.

VIII. En caso que el producto no cumpla con la tramo queda en observación, para realizarle e misma; en consecuencia, la mezcla deberá se demolición y/o fresado, extensión y compacta mezcla asfáltica.

### **REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**

La UAERMV tiene como meta incluir cláusulas de cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 "Por medio

que, a través de las compras sostenibles la Entidad priorice las prioridades nacionales”.

Las fichas verdes de la UAERMV pueden ser con el usuario/

A continuación, se relacionan los requerimientos

4

I.El contratista debe remitir durante el primer mes de entrega de material (soporte: plan de contingencias para la emergencia)

II.Cuando el Proveedor entregue el material objeto de la licitación

III.El contratista debe garantizar que los vehículos que se utilizarán en las ranuras o espacios, a fin de que la carga depositada en ellos no genere emisiones fugitivas (soporte: registro fotográfico)

IV.El contratista deberá entregar al supervisor de la certificación tecnicomecánica, si es propiedad del contratista, el equipo de medición

el cambio de este. Si además de cumplir con todos los requisitos anteriores, el equipo deberá ser recogido inmediatamente por el contratista

son propios o de terceros y contar con el equipo de medición

V.Con base en el protocolo para el control y vigilancia de las emisiones, el contratista realizará el seguimiento de las emisiones de los vehículos

Resolución 6982 de 2011 en su artículo 16, la entidad contratante deberá proporcionar los equipos de medición utilizados para realizar estos seguimientos

seguimientos realizados y copia de las licencias de los vehículos que se utilizarán en las mediciones

medición, informes de seguimiento y copia de licencias de los vehículos que se utilizarán en las mediciones

VI.Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 6982 de 2011, el contratista deberá demostrar que el GCR suministrado proviene de productores que produzcan el Grano de Caucho Reciclado

presentar mes vencido un informe donde relacione el volumen de Mezcla Asfáltica modificada con relación en kg del GCR empleado en la mezcla

VII.El contratista deberá cumplir con las normas de conservación y uso del recurso natural, y deberá acogerse a las políticas de conservación y uso del recurso natural

VIII.El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 6982 de 2011, por medio del cual se expide el decreto único

**REQUERIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD**

Cumplimiento en todas las etapas del contrato de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo. En cualquier momento de la ejecución del contrato:

- El contratista deberá pagar al personal a su más pronto momento la documentación o soporte documental.
- Certificación de avance del SG-SST emitida por el contratista. Vigencia del documento: Emitida con una fecha inferior a 6 meses.
- El contratista deberá contar con un tecnólogo en salud y seguridad en el trabajo, acompañamientos, y demás documentos requeridos para el cumplimiento del contrato. Ésta se entrega previo al inicio del contrato y debe estar acompañada de Evidencia de la radicación del reporte de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

Este documento se entregará previo al inicio del contrato. El contratista deberá garantizar que los colaboradores cuenten con guantes, gafas y protección auditiva, protección de pies, y protección requerido en campo.

5

- Planilla de pago de seguridad vigente en físico e impresa.
- Uso de Elementos de Protección Personal durante la ejecución del contrato.
- Asistencia a procesos de Inducción/reinducción de los colaboradores.
- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos requeridos para el cumplimiento del contrato:
  - Documento(s) emitidos por contratista que relacionen las acciones que deben desarrollar los empleados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
  - Documento(s) que dicten otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, productos químicos abarcando el etiquetado por el contratista con una vigencia de emisión inferior a 5 años.
  - Matriz de identificación de las sustancias químicas y la matriz de compatibilidad de los productos químicos.
  - Registros de capacitación en manejo de sustancias químicas durante la consecución del contrato de conformidad con los estándares mínimos.
- Evidencia de la entrega reciente de EPPs (durante la ejecución del contrato).
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.
- El contratista deberá entregar un informe de la gestión de la salud y seguridad en el trabajo.



**REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD VIAL**

6

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1503 y el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 que automotores superior a diez (10) unidades o misibilidad y tamaño, de acuerdo con la medida en la ley 2050 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales en materia de contratación pública y se modifica la Ley 1503 de 2012 para la verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de los departamentos y municipios de este país según la norma mencionada le aplica. De igual forma, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 "Carretera". Además, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 "Carretera". El contratista deberá presentar copia del Plan de Seguridad Vial establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 1712 de 2014 "Carretera". Durante la ejecución del contrato la supervisión será realizada por el personal técnico de la entidad de acuerdo con el artículo 40595 de 2022. El contratista deberá promover las políticas de seguridad vial. Las multas ocasionadas por infracciones a la Ley 1712 de 2014 "Carretera" serán de responsabilidad del contratista en su procedimiento interno de

**DISEÑO DE LA MEZCLA Y FORMULAS DE TR**

7

El contratista debe presentar el diseño de las mezclas en el numeral 600.3. Diseño de mezclas y obtenidos en el numeral 620.3. Diseño de la mezcla para la vía húmeda en el numeral 625.4. Diseño de la mezcla para la vía seca en el numeral 625.4. Los requisitos de diseño de las mezclas asfálticas

**AGREGADOS PETREOS Y LLENANTE MINER**

8

Los agregados pétreos no pueden ser susceptibles de ser utilizados en la zona de empleo, ni pueden dar origen a problemas de estabilidad. Los agregados deben ser duros, resistentes y no deben tener características hidrófilas. El contratista debe suministrar el certificado de análisis de los agregados de trituración y la frecuencia y/o periodicidad de los análisis. Agregado grueso: Estos deben ser de trituración de pedregal, polvo, tierra, terrones de arcilla u otros materiales. Nota: Cuando la fórmula de trabajo exija la mezcla de agregados gruesos y finos. El o los agregados gruesos deben cumplir con lo

<p>9</p>	<p>Fabricación de la mezcla</p> <p>La fabricación de la mezcla se debe hacer en un agregado con la capacidad de manejar simultáneamente la granulometría para cada tipo de mezcla.</p> <p>Los agregados deben introducirse en el mezclador estando dentro del rango correspondiente a la viscosidad de las mezclas con asfalto modificado con caucho debe ser mayor a 180°C para plantas discontinuas, ni mayor ni menor.</p> <p>El contratista debe verificar y reportar la temperatura de la mezcla, dicha información, el cual debe ser reportado al supervisor.</p>
<p>10</p>	<p>Controles de calidad de la mezcla</p> <p>El contratista debe garantizar y verificar la calidad de la mezcla y entregar el certificado de calidad correspondiente.</p> <p>Control de la composición de la mezcla</p> <p>La mezcla suministrada debe cumplir con los criterios de la especificación TECNICA</p>
<p>11</p>	<p><b>REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:</b></p> <p>Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>4.1 Durante la Presentación de las Propuestas El proponente adjunto a su propuesta anexará la normativa legal vigente.</p> <p>4.2 Antes de la entrega del bien o servicio, el contratista deberá firmar el acta de inicio del contrato, luego de firmada el acta de inicio del contrato, mediante oficios y/o correo electrónico definido por el supervisor.</p>

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

900.127.032-7

Contratos de suministro (bolsa de recursos)

Lugar Dirección Unidad de Intervención Zonal

Sede UMV Norte Calle 192 No 19 - 43 Norte

Sede UMV Sur – El Mochuelo Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar. Sur – El Mochuelo

Sede UMV Sur – Rural Zona rural Sur – Rural

Sede UMV Centro Calle 20 no 12-44 – Localidad Santa Fe. Centro

Sede UMV Occidente Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón Occidente

Sede Administrativa Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 Centro

Frentes de obra En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato. Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

Lugares de aprovechamiento y disposición final Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados. Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

Otros Sitios donde determine la UAERMV . Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

•Sede de Producción Planta La Esmeralda: - Km.4 Vía Mochuelo Bajo, Sector San Luis, Localidad Ciudad Bolívar

•Sede Operativa: Calle 22D N°120-40 Fontibón

•Sitios que determine la UAERMV: (BOGOTA D.C., zona urbana).

11 meses

DESCRIPCIÓN DEL ITEM
Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.
Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.
Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda.

**Las condiciones señaladas en el presente RFI y en la Ficha Técnica; NO se aceptarán cumplimientos parciales solicitados. ESPACIOS EN BLANCO SE ENTENDERAN "NO CUMPLE". DEBEN DAR RESPUESTA A CADA CONTINUACION, INDICANDO EN CADA CASO COMO DARA CUMPLIMIENTO.**

tima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en el Distrito Capital.

mezcla asfáltica en caliente, el Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO PARA BOGOTÁ D.C. SECCIÓN: 600-18 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Densa, SEMIDENSA Y GRUESA: 625-18 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE. Debe cumplir particularmente con lo concerniente a la fabricación, suministro y transporte de mezcla asfáltica en caliente como lo son: los agregados y el cemento asfáltico, para cada tipo de mezcla siempre que exista en las periodicidades indicadas; información que deberá ser entregada para las respectivas actas de cobro y al instrumento anterior.

ADICIONALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA Y SUS TABLAS.

---

### **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

La planta de Producción de mezclas asfálticas la cual podrá ser propia y estar instalada en la sede propiedad del CONTRATISTA, con una capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup>/h, así mismo contar con una planta de producción de mezcla Alternativa, que cumpla con las condiciones de aceptación requeridas.

La planta de Producción y estar instalada en la sede propiedad del CONTRATISTA, presentar certificado de libertad y tradición de arriendo al contratista, deberá presentar copia del contrato de arriendo con una vigencia igual o superior a la tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en donde conste la propiedad del arrendador. El documento que permita verificarlo tal como, contrato de alquiler convenio, o certificación del propietario. Los depósitos de almacenamiento propios o en calidad de arriendo (debe tener una capacidad mínima de almacenamiento de 2000 m<sup>3</sup>).

---

Los volquetes deben transportar en volquetas carpadas, de platón liso y estanco, la forma y altura del platón debe ser tal que durante el transporte que a través de los rodillos previstos para ello, también se debe aplicar sobre la superficie interna del platón un material anti-inflamable y preferiblemente biodegradable, con el fin de evitar la adherencia de la mezcla asfáltica a este. Los vehículos de transporte cumplan con las disposiciones legales referentes a las dimensiones y pesos de los vehículos, las disposiciones sobre el tránsito y medio ambiente definidas por las autoridades competentes.

Los tiempos de transporte de la mezcla hacia los frentes de obra, de tal manera que esta cumpla con las temperaturas de entrega, evitando la segregación, sobrecalentamiento, indicios de humedad, con el fin de garantizar que durante el transporte no se produzcan retrasos.

Los retrasos en el suministro de la mezcla generan retrasos en la ejecución de las intervenciones de la UAERMV e influye en el costo del proyecto.

---

### **REQUISITOS DE REGAS DE MATERIAL**

Para la producción de mezclas, el Contratista deberá entregar a la UAERMV los diseños de mezcla para los diferentes ítems en la ficha técnica. Para las primas, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el diseño de mezcla ajustado para las condiciones de obra. Los insumos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con

los mismos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con indicadas en la Ficha Técnica.

En el ítem, la UMV tomará muestras de los materiales pétreos y asfálticos, con el fin de verificar el cumplimiento de las fórmulas de trabajo entregadas, en el caso de que se realicen cambios en el diseño de mezcla ajustado para su verificación y aprobación, antes de continuar con el

la camionera con capacidad mínimo de 40000 kg; la cual debe estar calibrada por un laboratorio acreditado. El certificado de calibración no debe ser superior a un año respecto al inicio del contrato. Para la verificación del certificado de calibración.

En cada ítem, cuando lo requiera la supervisión del contrato y cuando se realice un cambio en el diseño de mezcla en la planta de producción, la medición y cálculo de la masa unitaria de cada mezcla, este valor será

de las contramuestras de las briquetas realizadas (si el contratista fabrica 4 briquetas deberá entregar a la UMV una muestra de las realizadas por el contratista para el control de calidad de las mezclas en cumplimiento a la periodicidad de la suelta por cada 180m<sup>3</sup>, con el fin de hacer la verificación del control de calidad de las mezclas suministradas por cada jornada realizada de suministro de mezcla por la UMV.

Las muestras serán entregadas máximo 8 días calendario después del suministro de la mezcla en la sede operativa La Elvira u al supervisor del contrato o a quien sea delegado por la supervisión.

Para verificar la reproducibilidad de los resultados de los ensayos realizados a las mezclas asfálticas, durante el primer mes de ejecución de la obra se realizará la supervisión del contrato. El resultado de los ensayos debe ser entregado a la entidad transcurrido

de las condiciones de recibo de las especificaciones IDU-ET-2018 (secciones 600-18, 620-18 y 625-18) y/o sea sometida a ensayos a la mezcla instalada, en caso de verificar que la mezcla entregada no cumple con las especificaciones deberá ser nuevamente suministrada y el Contratista deberá asumir los costos en los que incurra la entidad por reposición del material, costos de la maquinaria, equipo y personal que se haya programado previamente para

---

de sostenibilidad en los contratos suscritos mediante procesos de selección para la Adquisición de bienes y servicios, del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.

lad está dando cumplimiento al ODS 12, Meta 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sosteni

rsultadas en la página web: <https://intranet.umv.gov.co/subdireccion-tecnica-de-produccion-e-intervencion/geren>

ambientales que aplican al presente, teniendo en cuenta las fichas de contratación verde UAERMV vigentes: s de ejecución y cuando se renueve, copia del plan de contingencias para la atención de accidentes durante el r atención de accidentes).

to del suministro, no podrá impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

s que se usen para llevar la mezcla a los frentes de obra deben tener volco metálico liso que en su contorno no ( ada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame o pérdida del material, las pue lamente aseguradas y hermética-mente cerradas durante el transporte. Es obligatorio cubrir la carga transportad o).

l contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión la in del contratista o si el transporte se realizara en vehículos de terceros, debe notificar el cambio y hacer llegar los as las medidas a que se refieren, hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehíc portador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario (soportes: listado de vehículos con certificados de r necesario en caso ocurrir algún tipo de accidente ambiental).

ancia de la contaminación atmosférica del gene- rada por fuentes fijas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Des es atmosféricas de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub> así como la verificación y medición de CO, O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y excesos de air npresa encargada de realizar la a toma y/o análisis de cada uno de los parámetros monitoreados debe estar acre itos deberán tener certificado de calibración vigente, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrat y/o permisos de la planta de as-falto (soportes: acreditación de empresa encargada de la toma y/o análisis, certif encias y/o permisos de la planta).

lo 12 del decreto 442 de 2015 referente a la pro- venencia y calidad del grano de caucho reciclado, el contratista ie del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de A iclado localmente, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas que regular ne: la cantidad en Kilogramos del granulo de caucho utilizado para la mezcla modificada que es suministrada a la GCR insta-lados según solicitud y programación UAERMV (soportes: certificación vigente del GCR dan-do cum cla modificada y relación en m<sup>3</sup> de la mezcla asfáltica modificada con GCR instalada según solicitud y programa vigentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Es decir, el contratista s de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de ido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto, de acuerdo c ico reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen

---

## EN EL TRABAJO

de lo contenido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 001 de 2015 (Resolución de la Autoridad Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan durante la vigencia del contrato, la Entidad podrá hacer los requerimientos necesarios con el fin de velar por la seguridad de los procesos y las condiciones de trabajo, sin cargo las prestaciones sociales estipulada por la ley, sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que tengan relación con el cumplimiento de esta obligación.

Por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa contratista, así como de las empresas que subcontrate, se deberá garantizar la cobertura de la ARL por un año.

La Entidad deberá contar con licencia vigente para el cumplimiento del contrato con un tiempo de dedicación del 10 % (que corresponde para dar cumplimiento al SG-SST del contratista); de conformidad a lo establecido en la Resolución 754 de 2015, la licencia deberá ser renovada por el contratista en enero de cada año, según el tiempo de ejecución del contrato.

Los datos del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior a la ejecución del contrato y debe ser renovado en el primer trimestre de cada año calendario, según el tiempo de ejecución del contrato.

Los trabajadores que interactuarán con el contrato e ingresan a las sedes de la UAERMV deberán contar con los EPPs y respiratoria. Uso permanente de los mismos en las instalaciones estarán a disposición del Personal SST de la Entidad.

Al momento del ingreso a sedes y/o frentes de obra (según sea el caso) o enviada a través de email a los correos electrónicos de la Entidad, la permanencia en sedes y/o frentes de obra.

Los trabajadores convocados por la Entidad

durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión, la siguiente información: la clasificación y comunicación de peligro de los productos químicos, de conformidad con la Resolución 754 de 2015 para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha resolución incluye entre otros: diseñar y/o diseñar Fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato.

Los trabajadores que interactuaran en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) utilizados en la ejecución del contrato.

El personal que realizara la manipulación de los Productos Asfálticos y en general materiales químicos del personal que realizara la manipulación de los Productos Asfálticos y en general materiales químicos establecido en la Resolución 773 de 2021.

El personal que interactuarán con el contrato y hacen ingreso a las sedes de la UAERMV para las emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato.

La gestión realizada en SG-SST mensual para el contrato en mención donde se evidencie indicadores de accidentes.

---

---

de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vialidad” establece: “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial con metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad Vial. El presente decreto modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito aplicables a los sujetos obligados”, en la Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología de Seguridad Vial” expedida por el Ministerio de Transporte; el contratista deberá presentar evidencia del avance

de lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre autorizado para cumplir con las normas NTC 4786-2 para transporte de materiales o sustancias peligrosas".

El Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV actualizado de acuerdo con la metodología de la Resolución 40595 de 2022 de esta norma.

El contratista podrá requerir evidencia del cumplimiento de lo establecido en el PESV del contratista y de lo establecido en el Plan

de regulación de seguridad vial de la UAERMV y acoger-se a dichas políticas dentro de las instalaciones de la UAERMV. Las normas de tránsito durante el transporte para el suministro serán responsabilidad del contratista y/o proveedor. El control de multas.

---

## **ABAJO**

de las mezclas asfálticas y las fórmulas de trabajo de acuerdo con lo establecido en la especificación IDU 600-18 Generación de la fórmula de trabajo, adicional para las mezclas MD-19 y MD-13 la especificación IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente y obtención de la fórmula de trabajo, y para MCh19 la especificación IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente y obtención de la fórmula de trabajo GCR.

Los requisitos de calidad se indican en la tabla 10 y los requisitos de comprobación del diseño volumétrico en la tabla 11.

---

## **AL**

Los agregados deben ser de ningún tipo de meteorización o alteración físico química apreciable bajo ninguna condición inclusive cuando se exponen con el agua a disoluciones que puedan causar daños a estructuras, a otras capas de pavimento o contener partículas durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables, y sin materia orgánica u otros contaminantes de tal manera que al mezclarse con el material asfáltico este no se desprenda por la acción del agua y del tránsito. El contratista debe presentar un informe que contenga los ensayos realizados a los agregados y donde acredite el cumplimiento de los requisitos de calidad. Los ensayos los cuales se listan a continuación:

Los requisitos de calidad de roca y/o grava, limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas y durables que puedan impedir la adhesión completa del asfalto.

Los requisitos de calidad de los agregados de dos (2) o más agregados gruesos para obtener la granulometría de diseño, estos requisitos deberán

Los requisitos de calidad establecidos en la tabla 2.

---



---

na planta estacionaria de secamiento continuo con sistema de mezclado y entrega de tipo continuo o discontinuo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y estándares de calidad, y que cumplan con los requisitos de los estándares de calidad y de seguridad, y que cumplan con los requisitos de los estándares de calidad y de seguridad.

La temperatura de mezclado no sea superior a la del ligante asfáltico en más de 15°C. Las temperaturas de mezclado del asfalto entre 150 y 300 cSt, preferiblemente entre 150 y 190 cSt verificando que no se produzcan escurecimientos, y que sea la que indique la curva de viscosidad del asfalto modificado con GCR. La temperatura máxima de la mezcla no sea superior a 165°C en plantas tambor-secador-mezclador.

El supervisor debe verificar la temperatura de las mezclas a la salida de la planta de producción de cada vehículo de transporte. Para cumplir con este requisito, el supervisor debe verificar como mínimo semanalmente.

---

El contratista debe verificar la calidad de las materias primas utilizadas y la mezcla asfáltica suministrada, mediante la ejecución de los ensayos de laboratorio y de campo, y la mezcla donde se acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en las tablas 12 y 13 de la Ficha Técnica.

El supervisor debe verificar la frecuencia de aceptación de los ensayos de composición (Contenido de asfalto y granulometría) y su periodicidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas y estándares de calidad y de seguridad.

---

Requisitos para la ejecución del contrato:

El contratista debe presentar el certificado de Autoevaluación de estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) de acuerdo a las especificaciones técnicas y estándares de calidad y de seguridad.

El contratista debe:

Las mezclas serán previamente solicitadas de acuerdo con las necesidades que sean requeridas en los diferentes puntos de entrega, y serán verificadas por el supervisor del contrato.

---

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
6.500	M3			
100	M3			
126	M3			

iales y debe demostrar que cumple  
**UNO DE LOS ITEMS SEÑALADOS A**

ACIONES TÉCNICAS GENERALES DE  
3 GENERALIDADES PARA RIEGOS Y  
CON ASFALTOS MODIFICADO CON  
caliente suministrada, tanto para todas  
riabilidad en los insumos (agregados y  
cio de cada semana un consolidado de  
S, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y

**LOS PROVEEDORES DEBEN RESPONDER  
OBLIGATORIAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS  
ITEMS SOLICITADOS  
NO BASTA CON COTIZAR PRECIOS**

ONTRATISTA o en calidad de  
s condiciones técnicas necesarias

**PLANTA DE ASFALTO en calidad de:**

dición, con una vigencia no superior  
o superior a la duración del  
. El contratista deberá demostrar  
io de dicha planta.  
iiento de materiales asfálticos de

**Indicar el documento (1 o 2) mediante el cual  
acreditará la propiedad o arriendo de la Planta de  
Asfalto.**

**DESCRIBIR EL TIPO DE VEHICULOS Y  
CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS**

ante el vertido de la mezcla a la  
latón un producto antiadherente  
e.  
os vehículos, condiciones técnico-  
peraturas mínimas de compactación  
porte no se presenten afectaciones  
en la calidad el producto terminado.

ficha técnica, en el caso de que se  
su verificación y aprobación.  
grano de caucho) deberán ser

**REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATE**

El grano de caucho, deberán ser

to de las especificaciones y alquiera de las materias primas, el primer suministro acorde con el

ido por el ONAC, en donde se pueda verificación del cumplimiento de este

mezcla, el contratista con el que se utilizó para establecer el

V 4 briquetas; es decir, el número de unidades establecida en este especificación.  
Estradas.

ubicada en la Calle 22D No 120-40

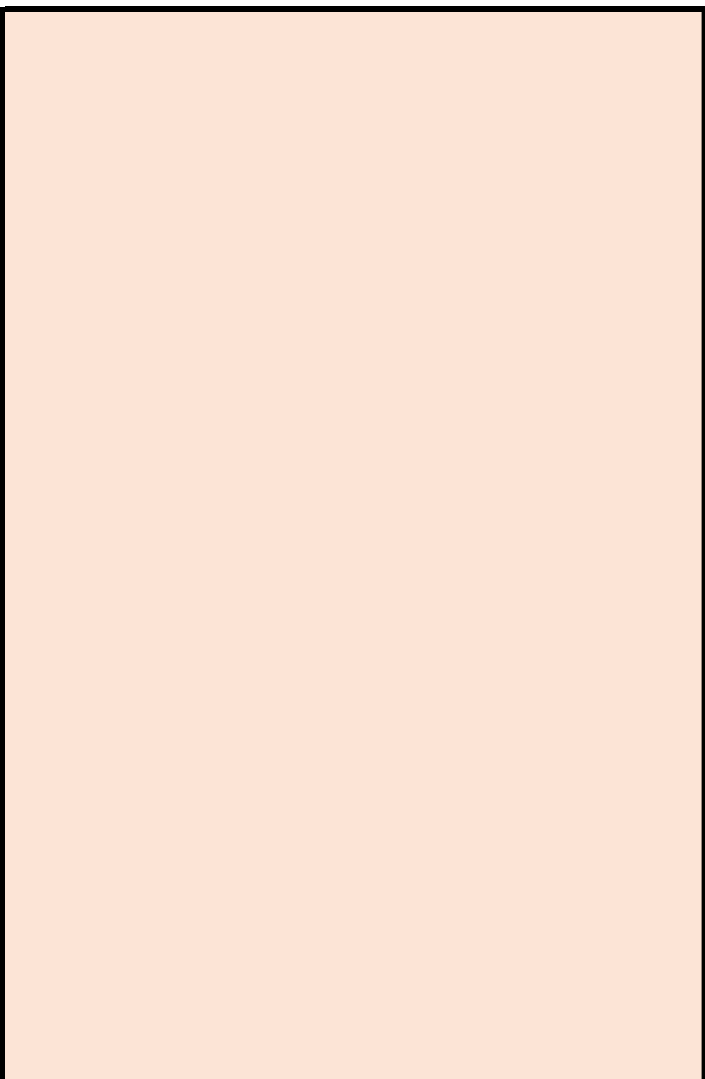
primer mes de suministro de cada uno de los quince (15) días hábiles después

si es rechazado por la entidad, el contrato no se realizará el pago de la obra y los procesos constructivos tanto de la extensión y compactación de la

en la Entidad; lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Contratación Pública; además, es importante mencionar

**COMO DARA CUMPLIMIENTO A LOS  
REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**

bles, de conformidad con las políticas y  
cia-social-ambiental-y-de-atencion-al-  
manejo, transporte y entrega del  
contenga roturas, perforaciones,  
rtas de descargue de los vehículos que  
la con el fin de evitar dispersión de esta  
información de los vehículos incluyendo  
soportes necesarios cuando se realice  
los en áreas de espacio público, éste  
revisión tecno mecánica, especificar si  
Desarrollo Territorial se le exigirá al  
te, cabe resaltar que según la  
editada por el IDEAM; los equipos de  
o junto con los informes de los  
icado calibración de equipos de  
debe presentar certificación vi-gente  
Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de  
n la materia. El contratista deberá  
a UAERMV y los valores en metros  
plimiento a la normatividad, informe  
ción con la UAERMV).  
, no podrá impactar o afectar ningún  
Seguridad Vial de la UAERMV.  
on lo establecido en el decreto 1076 de



**COMO DARA CUMPLIMIENTO A REQUISITOS SST**

<p>312 de 2019 (Por la cual se definen los te la ejecución del contrato s personas upervisor del contrato podrá so-licitar e ontraten para la consecución del contra nderá a informes, reuniones, solicitudes 2021.</p> <p>cción del contrato ante el Ministerio de ntrato s mínimos: Casco, botas de seguridad, e la Entidad para revisión cuando sea s del personal de SST.</p> <p>iguiente documentación: ción 773 de 2021 “Por la cual se define Químicos en los lugares de trabajo y se emas: comunicación de peligros de los contrato en idioma español y con una lo) en la ejecución del contrato, así com nipulación de productos químicos en la UAERMV ilidad, capacitaciones e inducciones.</p>	<p style="text-align: center;">C</p>
	<p style="text-align: center;"><b>COMO DARA CUMPLIMIENTO A SEGURIDAD VIAL</b></p>

<p>vía” en el artículo 12, modificado por flota de vehículos automotores o no de Seguridad Vial en función de su d y Salud en el Trabajo SGSST. (...), sito”, en el artículo 7 “disposiciones a para el diseño, implementación y ance del diseño e implementación de  notor de mercancías peligrosas por  .0595 de 2022, según los tiempos de  ecido en el paso 18 de la Resolución  de la entidad durante el suministro. el conductor según lo tenga definido</p>	
<p>alidades para riego y mezclas asfálticas sfáltica en caliente densa, semidensa y con asfalto modificado con caucho por</p>	
<p>las más desfavorables que se puedan ninar corrientes de agua. Las partículas u otras sustancias perjudiciales. Estos sito. s requisitos de calidad, limpieza y grado  , blandas o desintegrables, exentas de  ser satisfechos para el conjunto de la</p>	

<p>jo, y con un sistema de dosificación de rangos de tolerancias requeridos en la</p> <p>cla con cemento asfáltico CA-14 deben irrimientos a esa temperatura y para las a al salir del mezclador de no deben ser</p> <p>e requisito debe registrar en un formato</p>			
<p>laboratorio definidos en este ca.</p>	<p><b>ENSAYOS A PRACTICAR</b></p>	<p><b>PERIODICIDAD CON QUE REALIZA EL ENSAYO</b></p>	<p><b>CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO</b></p>
<p>acuerdo con la tabla 12. FICHA</p>			
<p>el año inmediatamente anterior según</p> <p>erentes frentes de obra y comunicadas</p>			

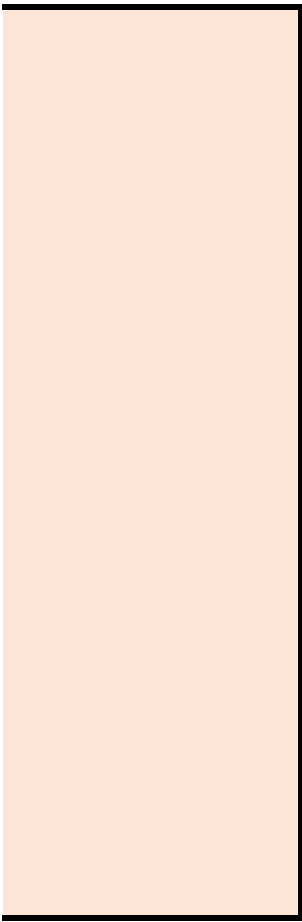




**DOCUMENTO  
SOPORTE**

**DOCUMENTO  
SOPORTE**

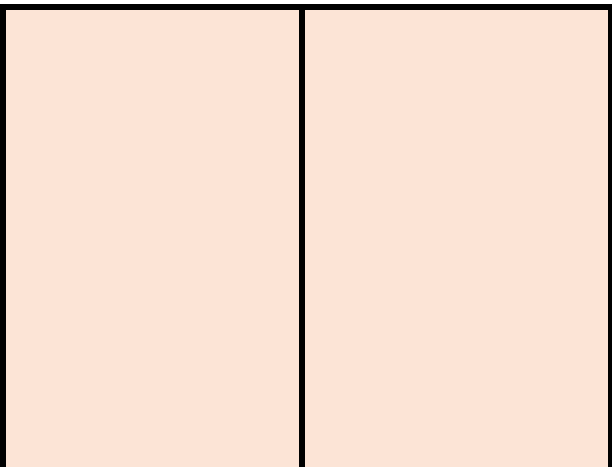
**RIALES**













¿Qué necesita?



# RFI Materiales de Cons... - Evento 166705 Concluyó el evento

Versiones

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

[Crear un evento de seguimiento](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento** RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5

**Divisa** COP

**Más información del evento** Ninguno



## Términos y condiciones

**Términos del evento** Ninguno

Documentos

Objetos personalizados

## Información de evento

**Etiqueta** Ninguno/a

\* **Mercancía del evento** Materiales de Construcción y Ferretería

**Mercancía de Coupa**

**Ahorros planificados** 0,00 COP

**Exención de costos** 0,00 COP

**Ahorros negociados** 0,00 COP

**Segmento** Ninguno/a

\* **Grupos de contenido**  Todos  Solamente miembros de estos grupos de contenido

## Equipo del evento

Norma Gonzalez Hernandez Creador

[Editar](#)

## Configuración

**Etapas de RFx**  **Solicitud de información**  **Etapas de subasta**  **Permitir respuestas múltiples**  **Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)**  
 **RFQ**  **Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice**  **Sin sellar manualmente**

**Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes**

Divisas de eventos y tasas de cambio

**Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas**

## Respuesta del proveedor

## Datos adjuntos

### Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

1ER.RFI -PROCESO: SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV

**Archivo adjunto**

[1ER.RFI\\_MEZCLAS\\_ASFÁLTICAS\\_22-0...](#) **Instrucciones al proveedor**

1ER. TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DEL PROCESO.

2DO. DAR CUMPLIMIENTO-Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria-7.2 Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la



Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Formularios

No hay formularios para este evento

## Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

†Campo interno

Total de la base 0,00 COP

**Zona horaria del evento**

**Presentación del evento**

**Inicio del evento**

**Fin del evento**

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

## Linea de tiempo

22/01/24 11:48 America/Bogota 4 min.

## Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

22/01/24 11:53 America/Bogota 7d : 5h : 6min.

## Solicitud de información

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

29/01/24 17:00 America/Bogota

## Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)

Vista  [Avanzado](#)

[Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos
<input type="checkbox"/>	11/04/22	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	andres.mendez@arint...		N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	DISERRA SAS	LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE	gerencia@diserra.com	1	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	FF Soluciones SA	ANGELA PAOLA VELASQUEZ OVALLE	direccion.licitacio...	1	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	INVESAKK SAS	David Casas	desarrolladornegoci...		N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	JAIRO OSORIO	JAIRO OSORIO CABALLERO	cce.computo@unicont...	1	N/D		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos
		CABALLERO						
<input type="checkbox"/>	11/04/22	Jem Supplies SAS	Genesis Rodriguez	licitaciones@jemsup...	1	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	SANDRA PINTO	eventos.cce@ferrete...		N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	SOLUCIONES INTEGRALES UNION	CLAUDIA LUCIA ARITISTIZABAL	acuerdomarco@siu.co...	1	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	UT estudios 049	SEBASTIAN MENDEZ ZORRILLA	utestudios049@gmail...	1	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA	danieltarazona92@ho...		N/D		

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)

#### Proveedores recomendados

[Ver todos](#)

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

## Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

#### Ponderaciones de evaluación

### Equipo de evaluación

[Agregar ponderaciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

### Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)

[Solicitar evaluación](#)

[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

#### Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

#### Ponderaciones de evaluación

[Seleccionar archivo](#) Ninguno archivo selec.

[Cancelar](#)

[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

## Historial



¿Qué necesita?



# RFI Materiales de Cons... - Evento 166705 Activo

**Versiones** 166705 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

[⏸ pausar el evento](#)

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

03

días

05

hrs

06

mins

25

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento** RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5

**Divisa** COP

**Más información del evento** Ninguno



## Términos y condiciones

**Términos del evento** Ninguno

## Documentos

**Documentos relacionados** Ninguno

## Objetos personalizados

Ninguno

## Información de evento

**Etiqueta** Ninguno/a

\* **Mercancía del evento** Materiales de Construcción y Ferretería

**Mercancía de Coupa**

**Ahorros planificados** 0,00 COP

**Exención de costos** 0,00 COP

**Segmento** Ninguno/a

\* **Grupos de contenido**  Todos  Solamente miembros de estos grupos de contenido

## Equipo del evento

Norma Gonzalez Hernandez Creador

## Configuración

Etapa de RFx  Solicitud de información  Etapa de subasta  Permitir respuestas múltiples  Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)  
 RFQ  Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice  Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes

Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

## Respuesta del proveedor

## Datos adjuntos

### Sección de adjuntos

#### Nombre del adjunto

1ER.RFI -PROCESO: SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV

#### Archivo adjunto

1ER.RFI\_MEZCLAS\_ASFÁLTICAS\_22-0...

#### Instrucciones al proveedor

1ER. TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DEL PROCESO.

2DO. DAR CUMPLIMIENTO-Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria-7.2 Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la

Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Formularios

No hay formularios para este evento

## Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

†Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

## Linea de tiempo

22/01/24 11:48 America/Bogota 4mín.

### Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

22/01/24 11:53 America/Bogota 3d : 5h : 6mín.

[Agregar tarea](#)

### Solicitud de información

0 Tareas

0 Comentarios

25/01/24 17:00 America/Bogota

[Agregar tarea](#)

### Evaluación

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)

[Búsqueda de proveedores](#)

[Agregar tarea](#)

Vista

[Avanzado](#)

Buscar

 [Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos
<input type="checkbox"/>	11/04/22	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	andres.mendez@arint...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	DISERRA SAS	LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE	gerencia@diserra.com	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	FF Soluciones SA	ANGELA PAOLA VELASQUEZ OVALLE	direccion.licitacio...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	INVESAKK SAS	David Casas	desarrolladornegoci...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO	cce.computo@unicont...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	Jem Supplies SAS	Genesis Rodríguez	licitaciones@jemsup...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	SANDRA PINTO	eventos.cce@ferrete...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	SOLUCIONES INTEGRALES UNION	CLAUDIA LUCIA ARITISTIZABAL	acuerdomarco@siu.co...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	UT estudios 049	SEBASTIAN MENDEZ ZORRILLA	utestudios049@gmail...	Volver a enviar la invitación	N/D		
<input type="checkbox"/>	11/04/22	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA	danieltarazona92@ho...	Volver a enviar la invitación	N/D		

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)

#### Proveedores recomendados

[Ver todos](#)

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

Perspectivas impulsadas por Community.ai

## Tendencias de la comunidad de proveedores

61.737

Proveedores activos

11.526

Nuevos proveedores de la comunidad

101

Proveedores de Coupa Advantage

\* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

## Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

### Ponderaciones de evaluación

#### Equipo de evaluación

[Ver ponderaciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

 Permitir a los evaluadores visualizar el evento

#### Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

### Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

### Ponderaciones de evaluación

 Ninguno archivo selec.[Cancelar](#)[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

0

## Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)



## RESPUESTA A LOS RFIS DE LOS PROCESOS DE: PETREOS, MEZCLAS ASFATICA Y MATERIALES DE PRODUCTOS ASFALTICOS -2024

Norma Elena Gonzalez Hernandez <norma.gonzalez@umv.gov.co>

Lun 29/01/2024 17:54

Para:Edson Rosas Alfonso <edson.rosas@umv.gov.co>;Julio Ernesto Maldonado Contreras <julio.maldonado@umv.gov.co>;Andres Mauricio de Avila Hernandez <andres.deavila@umv.gov.co>;Jair Alexander Torres Delgado <jair.torres@umv.gov.co>  
CC:Angelica Maria Jaimes Poblador <angelica.jaimes@umv.gov.co>;Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>;Cesar Augusto Toba Cruz <cesar.toba@umv.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (6 MB)

RFI-166705-MEZCLAS ASFALTICA.rar; RFI-166690-PETREOS.rar; RFI-166706- PROD.Y MAT.ASFALTICOS.rar;

Buenas tardes a todos,

Continuando con la estructuración de los procesos en asunto- se adjunta respuesta los RFI creado la semana pasada y que culminaron hoy a las 5pm por TVEC.

	PROVEEDORES DEL AMP 255-2021	PETREOS ( RFI -166690)	MEZCLAS ASFALTICAS ( RFI-166705)	PRODUCTOS Y MATERIALES ASFALTICOS ( RFI -166706)
	<b>DIERON RESPUESTA A LOS RFIS DEL TOTAL DE PROVEEDORES QUE HACEN PARTE DEL AMP</b>			
1	ARINTIA GROUP SAS			
2	DISERRA SAS	X	X	X
3	FF SOLUCIONES SA	X	X	X
4	INVESAKK SAS			
5	JAIRO OSORIO CABALLERO	X	X	
6	JEM SUPPLIES SAS	X	X	X
7	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO			
8	SOLUCIONES INTEGRALAES UNION	X	X	X
9	UT ESTUDIO 049	X	X	X
10	UT SOLUCIONES FERRETERIA PARA COLOMBIA	X		

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTA: TENER EN CUENTA QUE EN EL CASO DE FF SOLUCIONES SA- POR EQUIVOCACION INCLUYO EL RFI DE PETREOS EN MEZCLAS ASFATICA Y EL DE MEZCLAS ASFALTICA EN PETREOS.

BUENA TARDE A TODOS

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

Señora  
Gina Paola León Sánchez  
[gina.leon@umv.gov.co](mailto:gina.leon@umv.gov.co)  
Bogotá D.C.



**ASUNTO: Respuesta a petición con número de radicado P20240206001173**

Respetada señora Gina.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 06/02/2024 en la que indica:

**PETICIÓN REALIZADA**

*“(...) De manera atenta solicito colaboración, en el sentido de informar los Aliados Estratégicos que se han inscrito ante Colombia Compra Eficiente, cada uno los Proveedores del AMP-255-2021.*

*Lo anterior para corroborar el apoyo con que cuentan para la ejecución de las distintas órdenes de compra suscritas en particular, las que se deriven de los procesos que actualmente adelanta la UMV.*

*La solicitud tiene asidero en las siguientes cláusulas del referido AMP.*

*7.12 El proponente debe contar con mínimo un (1) aliado estratégico en la región en la cual se encuentre adjudicado, es importante mencionar que esta obligación deberá mantenerse hasta la culminación del Acuerdo Marco de Precio y se regirá por las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones para tal fin.*

*11.21 Los Proveedores deberán informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los primeros DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de los meses de julio y febrero el reporte de utilización del aliado estratégico para las órdenes de compra en las cuales resultó ser adjudicatario según las condiciones establecidas en la minuta del acuerdo. En el caso en el cual el Proveedor por algún motivo, en alguno de los años de vigencia del acuerdo marco de precios no cuente con ninguna orden de compra colocada a su favor, deberá hacer el reporte mencionando dicha situación (...).”*

**LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:**



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 1 DE 4

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informamos que para el cumplimiento de la cláusula 11.21 del Acuerdo Marco de Precios de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, a través de correo electrónico les fue solicitado a los proveedores adjudicados del AMP, adelantar todas las acciones de actualización de dicha información.

En aras de dar respuesta a su petición dentro de los términos correspondientes, se les hace llegar la información que hasta ahora han suministrado algunos de los proveedores:

Proveedor	Región							
	1	2	3	4	5	6	7	8
ARINTIA GROUP S.A.S								
U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA								
INVESAKK S.A.S.		N/A			N/A			
FF SOLUCIONES S.A.		SODIMAC COLOMBIA SA	SODIMAC COLOMBIA, LA GRAN FERRETERA y DEPOSITO LA ESTACION.		SODIMAC COLOMBIA	SODIMAC COLOMBIA y FERRETERIA EL MARTIL		
JEM SUPPLIES S.A.S								
UT ESTUDIOS 049								
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.								
DEICY BRAVO JOJOA			N/A					
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO								
FERROESTACIÓN				N/A				
JAIRO OSORIO CABALLERO								
DISERRA S.A.S.				COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	MPI LTDA			

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez cumplido el plazo estipulado en la cláusula 11.21 del AMP, procederemos a enviar la información complementaria al correo electrónico: [gina.leon@umv.gov.co](mailto:gina.leon@umv.gov.co).



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Por otro lado, cabe señalar que el AMP establece en su cláusula 11.23, que el Proveedor en la ejecución del acuerdo marco podrá cambiar durante la operación secundaria el «aliado estratégico», siempre y cuando garantice la cantidad que sea aplicable en función del número de regiones a las cuales se presentó, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo cual el proveedor en la operación secundaria informará a la entidad compradora si requiere o no de aliado estratégico.

En la TVEC interactúan los siguientes usuarios: Usuario Comprador que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Compradora en la TVEC y el Usuario Ordenador que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este último también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. En virtud de lo anterior y si la entidad así lo requiere podrá registrar nuevos usuarios para hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) por medio del siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/instrumentos>

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– manifiesta la entera disposición para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Correo de PQRSD: [Ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:Ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co)
- Página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

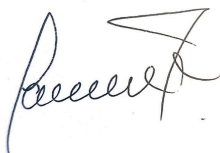
Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente\\_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



**Sandra Milena López López**  
Subdirectora de Negocios (e)

Elaboró: Amira Esther Mojica Cueto



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

FORMATO PQRSD

**Código:** CCE-REC-FM-17

**Versión:** 02 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Administradora AMP

Revisó:	Hatseant Real Ospina Abogado AMP
Aprobó:	Rene Tercero Hernández Supervisor AM
Anexo:	N/A

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)



**RV: PROCESOS CONTRACTUALES PARA 2024 -- DECRETO 310 DE 2022**

Norma Elena Gonzalez Hernandez &lt;norma.gonzalez@umv.gov.co&gt;

Jue 11/01/2024 14:59

Para:Cesar Augusto Toba Cruz &lt;cesar.toba@umv.gov.co&gt;;Julio Ernesto Maldonado Contreras &lt;julio.maldonado@umv.gov.co&gt;;Edson Rosas Alfonso &lt;edson.rosas@umv.gov.co&gt;

CC:Angelica Maria Jaimes Poblador &lt;angelica.jaimes@umv.gov.co&gt;;Gina Paola Leon Sánchez &lt;gina.leon@umv.gov.co&gt;

 17 archivos adjuntos (6 MB)

30 EMULSIÓN ASFÁLTICA (CRL-0, CRL1, CRR1,CRR2).pdf; 1 Base Granular Clase B (BG\_B).pdf; 2 Subbase granular Clase B (SBG-B).pdf; 3 Subbase granular Clase C (SBG-C).pdf; 4 Arena Lavada de Peña.pdf; 5 Arena de peña.pdf; 6 Arena de Río.pdf; 7 Loseta prefabricada - A55 - A56 (400x400x60mm).docx.pdf; 8 Concreto MR43 de resistencia Acelerada.pdf; 9 Sardinel prefabricado A10 (800x200x60mm).pdf; 10 Sardinel bajo A85 - Rampas (800x200x350mm).pdf; 12 Cemento gris tipo I.pdf; 21 Concreto de 3000 PSI.pdf; 22 y 29 Mezcla asfáltica MD12 y GCR.pdf; 23 BASE GRANULAR CLASE C (BG\_C).pdf; FTM IDU.pdf; HISTORICO DE COMISIONES 6.000 - 6.500 mill.xlsx;

Buenas tardes a todos,

Continuando con la solicitud de información , les informo que la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA dio respuesta a los dos procesos de; MEZCLAS Y PETREOS

Lo anterior, para su conocimiento y revisión ya que debemos tener en cuenta para la estructuración la información en cumplimiento del DECRETO 310-2022.

Quedo atenta equipo técnico.

---

**De:** Erika Marcela Ortiz Rodriguez <erika.ortizr@bolsamercantil.com.co>**Enviado:** jueves, 11 de enero de 2024 12:13**Para:** Norma Elena Gonzalez Hernandez <norma.gonzalez@umv.gov.co>**Asunto:** RE: PROCESOS CONTRACTUALES PARA 2024 -- DECRETO 310 DE 2022

Buen día Dra Norma

Cordial Saludo

Amablemente informamos que contamos con los elementos inscritos en nuestro sistema, de esta forma confirmamos viabilidad de hacer la negociación a través de nuestro escenario, remito en adjunto documentos del proceso realizado por el IDU el año pasado, para su referencia.

Respecto a los costos asociados, los costos de bolsa se mantienen a los del año pasado y respecto al % de comisión el mismo depende del presupuesto de la negociación, de esta forma adjunto histórico de comisiones de operaciones entre 6.000 millones y 6.500 millones para su referencia.

Quedo atenta a cualquier inquietud

**Erika Marcela Ortiz Rodriguez**

Profesional Sénior de Negocios Públicos Central

Vicepresidencia Comercial

Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 605 – Cel. 3203722543

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

[www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co)[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](#)

**Nota de confidencialidad:** este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de

atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a [www.bolsamercantil.com.co/](http://www.bolsamercantil.com.co/). Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a [servicioalcliente@bolsamercantil.com.co](mailto:servicioalcliente@bolsamercantil.com.co) indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

**De:** Norma Elena Gonzalez Hernandez <[norma.gonzalez@umv.gov.co](mailto:norma.gonzalez@umv.gov.co)>

**Enviado el:** miércoles, 10 de enero de 2024 3:06 p. m.

**Para:** Erika Marcela Ortiz Rodriguez <[erika.ortizr@bolsamercantil.com.co](mailto:erika.ortizr@bolsamercantil.com.co)>

**Asunto:** PROCESOS CONTRACTUALES PARA 2024 -- DECRETO 310 DE 2022

**CUIDADO:** apreciado colaborador, este correo electrónico (email) proviene de una fuente externa a la BOLSA, por lo que te solicitamos revisar muy bien el origen y contenido. Descártalo si lo consideras sospechoso o que puede corresponder a un correo malicioso. Pregúntate siempre: ¿estaba esperando el email?, ¿conozco el remitente?, ¿el remitente y contenido del email hacen parte de mi actividad laboral?, ¿tiene errores de ortografía, me solicita con urgencia la descarga de un archivo adjunto o dar clic en un enlace (link)? Si tienes dudas reportarlo a [riesgooperativosfc@bolsamercantil.com.co](mailto:riesgooperativosfc@bolsamercantil.com.co)

Buenas tardes ERIKA,

1ero. FELIZ AÑO que el nuevo año sea lleno de miles de bendiciones.

2do. Para iniciar , preguntándole sobre estos dos procesos si se pueden llevar por BMC , cuales son los nuevos porcentajes aplicar en el 2024 y por último, si hubo contratos con estos procesos o similares poder obtener la información.

procesos:

1ero. **MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE** --PLAZO 11 MESES \$\$ 3.000.000 ( ADJUNTO FICHA TECNICA -para mayor conocimiento).

2do. **SUMINISTRO MATERIALES PETREOS** -PLAZO 11 MESES \$\$ 6.690.000.000 ( ADJUNTO FICHA TECNICA- para mayor conocimiento).

Agradezco infinitamente tu colaboración .

BUENA TARDE.

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:22

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería**

Buenos días, en atención al proceso, solicitamos que sea llevado por cantidad unitaria, ya que las cantidades establecidas por la entidad, NO SON REALES EJECUTABLES, por lo que una empresa hace una proyección como un ?todo con cantidades totales? a los que la entidad siempre VARIA SUS CANTIDADES, dependiendo la necesidad del mes o las necesidades ? urgentes? rompiendo así la proyección del contrato y desequilibrando a los contratistas, por lo cual sugerimos iniciar el simulador, y dejar cantidad (1) para que así nuestras empresas puedan hacer una proyección real de costos y la entidad se blinde ante los requerimientos de desequilibrios o variación en las cantidades debido a los descuentos que se puedan ofrecer.



## SIMULADORES TVEC: Envio de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:23

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería**

adicionalmente solicitamos se establezca un numero de kilometros tomando como punto cero el centro de la capital, ya que no es lo mismo entregar en la 130 o en mosquera, esto con el fin que todos tengamos claro cual es el radio de accion y entrega de estos elementos.

**SIMULADORES TVEC: Envio de mensaje: 23166**

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:24

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería** ya que estos productos, tienes dos componentes, MEZCLA Y TRANSPORTE ( los cuales la unidad debe tener muy en cuenta)

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:22

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería**

Buenos días, en atención al proceso, solicitamos que sea llevado por cantidad unitaria, ya que las cantidades establecidas por la entidad, NO SON REALES EJECUTABLES, por lo que una empresa hace una proyección como un ?todo con cantidades totales? a los que la entidad siempre VARIA SUS CANTIDADES, dependiendo la necesidad del mes o las necesidades ? urgentes? rompiendo así la proyección del contrato y desequilibrando a los contratistas, por lo cual sugerimos iniciar el simulador, y dejar cantidad (1) para que así nuestras empresas puedan hacer una proyección real de costos y la entidad se blinde ante los requerimientos de desequilibrios o variación en las cantidades debido a los descuentos que se puedan ofrecer.

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 15:15

Para: Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

David Casas de INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID-19, Materiales de Construcción y Ferreteria ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

### **David Casas - INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID-19, Materiales de Construcción y Ferreteria**

Buenas tardes, solicitamos a la entidad ajustar los precios de cada uno de los ítems del consecutivo de simulación 133826 ya que para la mezcla MD13-MD19 y MCCH-19, no se tuvo en cuenta ni siquiera el incremento del IPC establecido para este año (2024), igualmente los precios de los ítems a contratar se encuentran con precios muy por debajo de los que se establecieron para el año 2023, como por ejemplo para el año 2023 se estableció que la mezcla md13 con un valor de (819,449.17+iva) y para este año 2024 se establece un precio de (809,133.82+iva) estando por debajo del precio del año pasado. Esta situación que nos deja en desventaja a cada uno de los oferentes que queremos participar en este tipo de contratación. Es de tener en cuenta que en este tipo de negociaciones se contrata el suministro de los ítems más el transporte incluido y el alza de los combustibles, laboratorios, briquetas situaciones que tampoco se tuvieron en cuenta al momento de fijar los precios del simulador. Por lo cual solicitamos ajustarlos. gracias

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:22

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería**

Buenos días, en atención al proceso, solicitamos que sea llevado por cantidad unitaria, ya que las cantidades establecidas por la entidad, NO SON REALES EJECUTABLES, por lo que una empresa hace una proyección como un ?todo con cantidades totales? a los que la entidad siempre VARIA SUS CANTIDADES, dependiendo la necesidad del mes o las necesidades ? urgentes? rompiendo así la proyección del contrato y desequilibrando a los contratistas, por lo cual sugerimos iniciar el simulador, y dejar cantidad (1) para que así nuestras empresas puedan hacer una proyección real de costos y la entidad se blinde ante los requerimientos de desequilibrios o variación en las cantidades debido a los descuentos que se puedan ofrecer.

## SIMULADORES TVEC: Envio de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:23

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería**

adicionalmente solicitamos se establezca un numero de kilometros tomando como punto cero el centro de la capital, ya que no es lo mismo entregar en la 130 o en mosquera, esto con el fin que todos tengamos claro cual es el radio de accion y entrega de estos elementos.

SIMULADORES TVEC: Envio de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:24

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería** ya que estos productos, tienes dos componentes, MEZCLA Y TRANSPORTE ( los cuales la unidad debe tener muy en cuenta)

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:22

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO - DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería**

Buenos días, en atención al proceso, solicitamos que sea llevado por cantidad unitaria, ya que las cantidades establecidas por la entidad, NO SON REALES EJECUTABLES, por lo que una empresa hace una proyección como un ?todo con cantidades totales? a los que la entidad siempre VARIA SUS CANTIDADES, dependiendo la necesidad del mes o las necesidades ? urgentes? rompiendo así la proyección del contrato y desequilibrando a los contratistas, por lo cual sugerimos iniciar el simulador, y dejar cantidad (1) para que así nuestras empresas puedan hacer una proyección real de costos y la entidad se blinde ante los requerimientos de desequilibrios o variación en las cantidades debido a los descuentos que se puedan ofrecer.



## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Mié 28/02/2024 15:15

Para: Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

David Casas de INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID-19, Materiales de Construcción y Ferreteria ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

### **David Casas - INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID-19, Materiales de Construcción y Ferreteria**

Buenas tardes, solicitamos a la entidad ajustar los precios de cada uno de los ítems del consecutivo de simulación 133826 ya que para la mezcla MD13-MD19 y MCCH-19, no se tuvo en cuenta ni siquiera el incremento del IPC establecido para este año (2024), igualmente los precios de los ítems a contratar se encuentran con precios muy por debajo de los que se establecieron para el año 2023, como por ejemplo para el año 2023 se estableció que la mezcla md13 con un valor de (819,449.17+iva) y para este año 2024 se establece un precio de (809,133.82+iva) estando por debajo del precio del año pasado. Esta situación que nos deja en desventaja a cada uno de los oferentes que queremos participar en este tipo de contratación. Es de tener en cuenta que en este tipo de negociaciones se contrata el suministro de los ítems más el transporte incluido y el alza de los combustibles, laboratorios, briquetas situaciones que tampoco se tuvieron en cuenta al momento de fijar los precios del simulador. Por lo cual solicitamos ajustarlos. gracias

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Jue 29/02/2024 10:35

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

IVAN ALONSO PARDO de UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y  
Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**IVAN ALONSO PARDO - UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y  
Ferretería**

Buenos Días, Respecto A Las Observaciones Presentadas Por Algunos Oferentes Solicitamos A La  
Entidad Tener En Cuentas Las Mismas Ya Que La Entidad En Contratos Con La Unión Temporal  
Estudios 049 A Sucedido Lo Mismo, Las Proyecciones No Han Sido Las Planteadas Inicialmente Por La  
Entidad Y Además Los Precios Establecidos No Son La Realidad Del Mercado. Es Por Ello Que Se  
Solicita Sean Respondidas Una A Una Las Observaciones Planteadas

---

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Evento de cotización No. 15255 con fecha 27 de febrero de 2024 - Proceso: Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I- CCE-255-AMP-2021.

---

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."

Fecha: 29 de febrero de 2024

---

**1. ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO de DISERRA SAS**

Mensaje Recibido mediante NOTIFICACIONES TVEC CCE [notificacionestvec@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionestvec@colombiacompra.gov.co), con fecha 28 de febrero de 2024, hora 7:22 a.m.

**OBSERVACION N°1**

*"... Buenos días, en atención al proceso, solicitamos que sea llevado por cantidad unitaria, ya que las cantidades establecidas por la entidad, NO SON REALES EJECUTABLES, por lo que una empresa hace una proyección como un todo con cantidades totales? a los que la entidad siempre VARIA SUS CANTIDADES, dependiendo la necesidad del mes o las necesidades urgentes rompiendo así la proyección del contrato y desequilibrando a los contratistas, por lo cual sugerimos iniciar el simulador, y dejar cantidad (1) para que así nuestra empresas puedan hacer una proyección real de costos y la entidad se blinde ante los requerimientos de desequilibrios o variación en las cantidades debido a los descuentos que se puedan ofrecer."*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La UAERMV dio cumplimiento a lo establecido con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021-GUIA del AMP - Ver link ([https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-20\\_guia\\_para\\_comprar\\_en\\_la\\_tvec\\_materiales\\_de\\_construccion\\_y\\_ferreteria\\_v2\\_16-11-2022\\_guia\\_1.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-20_guia_para_comprar_en_la_tvec_materiales_de_construccion_y_ferreteria_v2_16-11-2022_guia_1.pdf))

*"- numeral - 1.7. Particularidades del Catálogo y el AMP numeral 1.7.2 - Tipologías - Las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios funcionan bajo dos modalidades o tipologías:*

- Contratos de Compraventa.
- Contratos de Suministro (bolsa de recursos). ..."

*...El segundo caso sucede cuando la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que irá agotando a medida que se realizan pedidos al Proveedor. En esta situación, la Entidad Compradora establecerá el valor destinado para su contratación, así como el listado de ítems estimados para ello, y los Proveedores realizará la respuesta a la cotización ofreciendo los precios y descuentos a los ítems respectivos, por tal motivo, el menor valor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra, no obstante, la*

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 - C.P.  
111071  
PBX: 3779555 - Información: Línea 195  
120-40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

Info: Línea

Página 1 de

*orden de compra será colocada por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la Entidad Compradora irá agotando los recursos a medida que tenga la necesidad.”.*

Así mismo en el Numeral 4. PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, señala:

*“Para la modalidad de suministro o bolsa de recursos, la Entidad Compradora establecerá el valor de la disponibilidad presupuestal destinada para el suministro de materiales de construcción y ferretería, el cual se irá agotando a medida que sean realizados pedidos al Proveedor que ofrezca el menor valor.*

*En este caso, la Entidad Compradora deberá indicar los ítems estimados que tiene previsto adquirir, y que fue producto de su etapa de planeación para establecer la necesidad de su contratación. Estos ítems serán un referente para los Proveedores, quienes cotizarán con base a los ítems indicados por la Entidad, y el menor valor total será acreedor de la colocación de la orden de compra, no obstante, la orden de compra será por el valor total del presupuesto oficial.”* Subrayado fuera de texto.

Adicionalmente, en el RFI no. 166705 de fecha 22-01-2024- y en cumplimiento con la guía del AMP que señala:

*“nota: Al momento de colocar el RFI, la entidad deberá anexar de manera obligatoria, un archivo en formato Excel en donde indique*

- *Productos (nombre genérico y su descripción)*
- *Cantidad*
- *Medida*
- *Si es un proceso por Bolsa de recursos o Compraventa*
- *Lugar de entrega.”*

Es de señalar que durante y después de la publicación del RFI, no se recibieron observaciones por parte de los proveedores inscritos en el AMP. De igual forma se llevó a cabo el día 25 de enero de 2024 a las 9:30 a.m., por la plataforma teams, MESA DE TRABAJO en cumplimiento de la FERIA DE NEGOCIOS INCLUSIVA del Decreto 0142 de 2023 art. 2.2.1.1.1.6.8 donde señala: *“En el marco de la planeación contractual, a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas (...), sin que ninguno de los asistentes proveedores del acuerdo marco presentara observación alguna con relación a este tema.*

De acuerdo con lo anterior, en relación con la solicitud referida a las cantidades de que da cuenta el proceso, las cuales obedecen a cálculos estimados de históricos de consumo de mezclas asfálticas, están dirigidos a cumplir con las metas a cargo de la UAERMV., y teniendo en cuenta que la tipología de contratación es por Contrato de Suministros - (Bolsa de recursos), la Entidad estableció una disponibilidad presupuestal que se irá agotando en la medida que realiza los pedidos al proveedor por lo que es necesario presupuestar con base en cantidades totales para ejercer un control adecuado en la ejecución contractual. Las cantidades requeridas permiten establecer así, el Presupuesto Oficial Estimado POE., y no es posible suprimirlas. Adicionalmente, la variación de cantidades estará en función de las necesidades de la Entidad y

por lo tanto no es posible establecer cantidades fijas, tal como se señala en la ficha técnica y documentos que hace parte del proceso.

Finalmente, es preciso aclarar que al realizarse la proyección de cantidades estimadas por parte de la Entidad, no puede afirmarse que esto genere un eventual desequilibrio económico del contrato, situación contractual que debe ser justificada en oportunidad, demostrando una afectación financiera grave, imprevisible e irresistible de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo de Estado, lo cual no se desarrolla en la observación presentada más allá de una afirmación sobre un escenario futuro e incierto sin fundamentar como el establecimiento de las cantidades estimadas podría generar dicho desequilibrio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no es posible aceptar los argumentos del Proveedor y por lo tanto la UAERMV., mantiene en los mismos términos el evento de cotización y los documentos que lo soportan en las mismas condiciones publicadas.

#### **OBSERVACION No. 2**

*“...adicionalmente solicitamos se establezca un numero de kilómetros tomando como punto cero el centro de la capital, ya que no es lo mismo entregar en la 130 o en Mosquera, esto con el fin que todos tengamos claro cuál es el radio de acción y entrega de estos elementos.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

El lugar de ejecución o entrega (Numeral 1.2. Ficha Técnica), señala que, el Lugar de Ejecución del Contrato es la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Sector Urbano y Rural, en las instalaciones, Sedes, Frentes de Obra de la UAERMV., y otros lugares que determine la supervisión del contrato, que se encuentren dentro de las cinco (5) Unidades de Intervención de Zonal - UIZ.

Adicionalmente, se describen los lugares y dirección de las diferentes sedes de la UAERMV y los posibles otros sitios que se determinen para el suministro de Mezclas Asfálticas.

No obstante, lo anterior debemos señalar que el suministro requerido se tendrá que disponer principalmente en los Frentes de Obra que serán objeto de intervención por parte de la Entidad y en ese sentido, el radio de acción corresponde a la jurisdicción del Distrito Capital en sus 20 localidades, tanto en la Zona Urbana como Rural. Las intervenciones se realizan en la medida de las necesidades tal como se señala en la ficha técnica y documentos que hace parte del proceso.

Por lo anterior, no se acepta la observación y se mantienen los documentos que soportan el proceso.

### OBSERVACION N°3

*“..ya que estos productos, tienes dos componentes, MEZCLA Y TRANSPORTE ( los cuales la unidad debe tener muy en cuenta)”*

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad ha estructurado un proceso integral de Suministro de Mezclas Asfálticas en caliente en las Zonas señaladas en la Ficha Técnica y por lo tanto todos los costos directos e indirectos y gastos incluyendo Transporte y logística requerida para el suministro, por lo tanto, deben incorporarse en los costos que oferten los proponentes del acuerdo marco de precios.

No se puede desligar el componente de Transporte toda vez que como señalamos, hace parte integral del proceso.

Por lo anterior, no se acepta la observación y se mantienen los mismos documentos que soportan el proceso.

**2. DAVID CASAS. INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID 19, Materiales de Construcción y Ferretería**

Mensaje Recibido mediante NOTIFICACIONES TVEC CCE [notificacionestvec@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionestvec@colombiacompra.gov.co)., con fecha 28 de febrero de 2024, hora 7:22 p.m.

### OBSERVACION No. 1

*“Buenas tardes, solicitamos a la entidad ajustar los precios de cada uno de los items del consecutivo de simulación 133826 ya que para la mezcla MD13-MD19 y MCCH-19, no se tuvo en cuenta ni siquiera el incremento del IPC establecido para este año (2024), igualmente los precios de los items a contratar se encuentran con precios muy por debajo de los que se establecieron para el año 2023, como por ejemplo para el año 2023 se estableció que la mezcla md13 con un valor de (819,449.17+iva) y para este año 2024 se establece un precio de (809,133.82+iva) estando por debajo del precio del año pasado. Esta situación que nos deja en desventaja a cada uno de los oferentes que queremos participar en este tipo de contratación. Es de tener en cuenta que en este tipo de negociaciones se contrata el suministro de los items más el transporte incluido y el alza de los combustibles, laboratorios, briquetas situaciones que tampoco se tuvieron en cuenta al momento de fijar los precios del simulador. Por lo cual solicitamos ajustarlos. Gracias*

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La UAERMV Indica que dando cumplimiento al AMP y específicamente al NUMERAL 1.7 PARTICULARIDADES DEL CATALOGO Y EL AMP - donde señala "La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo".

De lo anterior, se aclara al observante que previo a la publicación del presente proceso la entidad adelantó el respectivo estudio de mercado de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 con el propósito de determinar el valor del presupuesto, para efectos de lo cual se creó SIP-001-2024 (SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES) publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II y adicionalmente se realizó solicitud vía correo institucional, se utilizaron los precios del actual contrato de MEZCLAS ASFALTICA que se encuentra en ejecución en la UAERMV O.C.109803 - CTO 527-2023 - INVENSACK SAS (indexados a DICIEMBRE 2023-IPC).

Con base en los precios obtenidos, se tabularon en el Formato FM- 029 (CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS - documento adjunto al evento de cotización) y mediante el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección. Así mismo se informa al observante que sí existe incremento de la vigencia anterior respecto a la presente, como se puede evidenciar a continuación:

ITEM	SERVICIO / ELEMENTO	UNIDAD	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO 2024 - TODO INCLUIDO)	VALOR ADJUDICADO 2023 - TODO INCLUIDO)	INCREMENTO DE LA VIGENCIA 2023 A 2024
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	M3	\$ 6.278,00	\$ 900.511,00	\$ 730.319,14	23,3038%
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	M3	\$ 100,00	\$ 962.869,00	\$ 731.358,38	31,6549%
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	M3	\$ 300,00	\$ 1.231.362,00	\$ 1.073.691,08	14,6849%

Continuando, con la etapa del simulador la Entidad compradora tuvo presente que, al valor del estudio de mercado efectuada en la etapa previa, debe deducir el valor de las estampillas (3,6%) y no se incluye el tema del IVA., como es de conocimiento de todos los que hacen parte del presente AMP.

Por lo anterior, la UAERMV informa que no puede aceptar su observación ya que se dio cumplimiento estricto al estudio de mercado acudiendo directamente a los proveedores que suministran éstos productos y como se evidencia en el análisis anterior, si hubo incremento del precio de cada ítems comparada con la adjudicación de la vigencia 2023.

**3. IVAN ALONSO PARDO de UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 -  
Materiales de Construcción y Ferretería**

Mensaje Recibido mediante NOTIFICACIONES TVEC CCE [notificacionestvec@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionestvec@colombiacompra.gov.co), con fecha 29 de febrero de 2024, hora 10:354 a.m.

**OBSERVACION No. 1**

*“Buenos Días, Respecto A Las Observaciones Presentadas Por Algunos Oferentes Solicitamos A La Entidad Tener En Cuentas Las Mismas Ya Que La Entidad En Contratos Con La Unión Temporal Estudios 049 A Sucedido Lo Mismo, Las Proyecciones No Han Sido Las Planteadas Inicialmente Por La Entidad Y Además Los Precios Establecidos No Son La Realidad Del Mercado. Es Por Ello Que Se Solicita Sean Respondidas Una A Una Las Observaciones Planteadas”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La UAERM señala que conforme se puede evidenciar en el presente documento se ha dado respuesta a cada una de las observaciones presentadas hasta el momento, las cuales están relacionados con los temas planteados en su observación.

Cordialmente,

**ANDRES MAURICIO DEAVILA HERNANDEZ**  
GERENTE DE PRODUCCION

Proyectó:  
Gina P. León - Contratista Gerencia Contratación  
Cesar A. Toba Cruz - Contratista Gerencia Contratación  
Norma E González - Contratista Gerencia Contratación  
Carlos López - Contratista Gerencia de Producción  
Julio Maldonado - Contratista Gerencia de Producción

**Documento 20241310056813 firmado electrónicamente por:**

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 - C.P.  
111071  
PBX: 3779555 - Información: Línea 195  
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No.  
Info: Línea

Página 6 de






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad de Mantenimiento Vial

\*202413  
1005681  
3\*

<b>CARLOS ANDRES LOPEZ MERCHAN</b>	Contratista OFICINA JURÍDICA carlos.merchan@umv.gov.co Fecha firma: 29-02-2024 12:14:15
<b>CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN cesar.toba@umv.gov.co Fecha firma: 29-02-2024 15:25:49
<b>NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 29-02-2024 11:54:24
<b>GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN gina.leon@umv.gov.co Fecha firma: 29-02-2024 15:56:48
<b>JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 29-02-2024 11:44:15
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 29-02-2024 11:48:21
 725de67de8caa9dc67e3ab96cf67e151e2ff989a9557c152d5696d4812a6444f Codigo de Verificación CV: 00202 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

## SIMULADORES TVEC: Envío de mensaje: 23166

NOTIFICACIONES TVEC CCE <notificacionestvec@colombiacompra.gov.co>

Jue 29/02/2024 10:35

Para:Gina Paola Leon Sánchez <gina.leon@umv.gov.co>

Nuevo mensaje en 23166

IVAN ALONSO PARDO de UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y  
Ferretería ha enviado un nuevo mensaje en la 23166:

Consecutivo proceso

23166

Mensaje

**IVAN ALONSO PARDO - UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y  
Ferretería**

Buenos Días, Respecto A Las Observaciones Presentadas Por Algunos Oferentes Solicitamos A La  
Entidad Tener En Cuentas Las Mismas Ya Que La Entidad En Contratos Con La Unión Temporal  
Estudios 049 A Sucedido Lo Mismo, Las Proyecciones No Han Sido Las Planteadas Inicialmente Por La  
Entidad Y Además Los Precios Establecidos No Son La Realidad Del Mercado. Es Por Ello Que Se  
Solicita Sean Respondidas Una A Una Las Observaciones Planteadas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>*202413100</b>  <b>48933*</b>  Radicado: <b>20241310048933</b>  Fecha: 20-02-2024
		CÓDIGO: GCON-FM-022      VERSIÓN: 4 FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
<b>DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: GERENCIA DE PRODUCCION</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD: DICIEMBRE 2023</b>				
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ GERENTE PRODUCCION</b>	<b>TELÉFONO:</b>				
<b>CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO:</b> <a href="mailto:andres.deavila@umv.gov.co">andres.deavila@umv.gov.co</a>					
<b>FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: ENERO DE 2024</b> -ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA - CCE-255-AMP-2021					
<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>FUNCIONAMIENTO</b></td> <td><b>7858</b></td> </tr> <tr> <td><b>INVERSIÓN</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7858</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7858</b>				
<b>INVERSIÓN</b>					
<b>ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:</b>	10				
<b>RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:</b> O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:					
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b> "SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."					
<b>PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD:</b> <b>\$6.119.141.446</b>					
<b>PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:</b> <b>11 meses</b> En todo caso, se aclara que el proceso se estructura a monto agotable teniendo en cuenta las necesidades frente al cumplimiento de metas conforme se señala en la justificación.					
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>  La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector					

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a) *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*
- b) *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c) *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*
- d) *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e) *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f) *Ejecutar las actividades de conservación de la Ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de*

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

*acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

**Parágrafo 1.** *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

**Parágrafo 2.** *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención.*

**Parágrafo 3.** *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”*

La UAERMV tiene como MISION, *“...conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindar apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”*

*Así mismo, la VISION señala “En el 2030 seremos una entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región.”.*

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”,

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

cuyo objetivo general es: “*Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.*”. Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
3. Conservar la malla vial rural del D.C.

Así las cosas, de conformidad con el citado *parágrafo 3* y como parte de su objeto institucional en el marco de la construcción y desarrollo de obras específicas y en la **ejecución de actividades de intervención en todo el subsistema de la malla vial del distrito para el beneficio de sus habitantes**. De manera análoga, **la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo** “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, en el propósito 4 “*Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible*”, **bajo el logro** “*Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas*” **y en el programa** “*Movilidad segura, sostenible y accesible*”, **a través de la ejecución de las siguientes metas de inversión y como parte del Proyecto 7858** Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá: I) Conservar 1598,01 km carril de la malla vial local e intermedia distrito capital, II) Conservar 94,43 km carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, III) Definir e implementar 1 estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, IV) Conservar 91,35 km de cicloinfraestructura del distrito capital y V) Mejorar 34 km carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. Metas en las que el presente proceso al estar relacionado con los productos asfálticos, requeridos por la Entidad en sus actividades de intervención aporta al cumplimiento de las metas 1, 2, 4 y 5, antes listadas.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

disponibilidad de mezclas asfálticas que permitan cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con los insumos suficientes y necesarios que garanticen el cumplimiento de la operación. A su vez, el proyecto 7858 cuenta con el componente **“Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”**, a través del cual, la Entidad contrata los servicios requeridos para la producción de mezclas y asfaltos, necesarios para atender las diferentes actividades que desarrolla la Entidad. Este componente tiene contemplada la adquisición, suministro y puesta en los sitios de intervención de los productos, materiales, emulsiones asfálticas, necesarios para la intervención de las vías de la ciudad.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: *"Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad"*. Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad para el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

**La Gerencia de Producción de la UAERMV**, se encarga de la producción de mezcla asfáltica en caliente y en frío para contribuir al mantenimiento, rehabilitación preventiva y correctiva de la malla vial local de Bogotá D.C., de igual forma dentro de sus funciones, se encuentra la de realizar el control de la calidad de los insumos requeridos para la producción de la mezcla asfáltica y de las obras que se ejecutan directamente por la Entidad. Dada la ejecución de este tipo de actividades la Entidad debe dar cumplimiento a las metas señaladas anteriormente y que corresponden al Plan de Desarrollo, lo cual, se materializa a través de las diferentes actividades de intervención que se deben realizar a la malla vial local.

El proyecto 7858 tiene como fin la conservación de la Malla vial y la Ciclo infraestructura en el Distrito Capital, para lo cual adelanta actividades adelantadas por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la UAERMV., como el

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

constante diagnóstico de la malla vial local para actualizar el inventario asociado a este tipo de malla; dentro de las intervenciones se encuentra el mantenimiento y la rehabilitación de vías, para el mantenimiento de vías, se realizan intervenciones superficiales tendientes a solucionar de forma provisional, fallas en el pavimento que puedan ser causa o detonante de un accidente, dichos trabajos no comprometen las capas inferiores de la estructura de pavimento y no necesitan ningún tipo de diseño previo para su implementación las cuales pueden adelantarse mediante el uso de Mezclas Asfálticas en Caliente.

Así mismo, la UAERMV adelanta actividades de rehabilitación de segmentos viales, que se definen como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, esto implica el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, para lo cual se deben realizar estudios y diseños.

Dependiendo del tipo de intervención requerido en cada segmento vial, la UAERMV realiza exploraciones geotécnicas y conteos de tránsito, que le permiten realizar la evaluación del diseño de estructura de pavimento a los segmentos viales seleccionados para intervención.

Por otro lado, la Unidad a través de la función de apoyo interinstitucional y atención prioritaria por emergencia vial, responde a las solicitudes de otras entidades para la intervención de corredores pertenecientes a malla vial diferente a la local.

La entidad también cuenta sus propias plantas para la producción de mezclas asfálticas, además de contar con su propio Laboratorio de Suelos y Pavimentos, dotado de equipos para el control de la calidad de insumos y productos, realizando pruebas técnicas y ensayos, con el fin de verificar y garantizar la calidad de los materiales. Para el desarrollo a satisfacción del proceso de producción de mezclas la UAERMV cuenta con plantas y equipos industriales para la producción de mezcla asfáltica en caliente, en frío y entre otros, los cuales se relacionan a continuación:

<b>NUMERO INTERNO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CEDARAPIDS
6-PAF-02	PLANTA DE ASFALTO EN FRIO	ASTECNIA



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

6-PTA-03	PLANTA TRITURADORA	ASTECNIA
6-BTM-04	BASCULAS CAMIONERAS	CARDINALS
6-PDA-05	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO	ALTRON
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE BACT 250	ABL

Como se puede observar, la Entidad cuenta con equipos industriales para la producción de mezclas e insumos requeridos por la Gerencia de Intervención, para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, frío y fresado estabilizado para llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga y sello de fisuras. Tanto la cadena de producción de la mezcla asfáltica, como la capacidad de las plantas de producción de la Entidad al igual que su capacidad de operación juegan un papel importante para el cumplimiento a satisfacción de las solicitudes de insumos realizadas por la Gerencia de intervención, lo que lleva a la Entidad adoptar alternativas para prever aquellos eventos en los cuales no se puedan suplir las necesidades de insumos, con productos propios los cuales son requeridos para la atención de las actividades de intervención, atribuibles a diferentes factores tales como: actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales, fallas en los equipos industriales de manera imprevista, retrasos en la consecución de los repuestos de los equipos industriales que impidan su adecuado funcionamiento, retrasos en la entrega de los insumos requeridos para la producción de mezclas debido a circunstancias imprevistas, entre otras.

Con base a lo anterior, es necesario tener claro los siguientes conceptos que enmarcan la actividad de producción, para así tener claridad de la capacidad que tiene la planta de producción para responder de manera oportuna y eficiente a la demanda de productos elaborados por la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales.

**Capacidad Instalada:** Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. Su magnitud es una función directa de la cantidad de producción que puede suministrarse.

En todo sistema de producción o de prestación de servicios se requiere de una dotación de recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces, maquinaria y equipos, para poder procesar la materia prima e insumos relacionados hasta transformarla en producto terminado o servicio prestado.

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

### Tipos de capacidad de producción

**Capacidad de diseño:** Es la máxima producción teórica que se puede alcanzar bajo condiciones ideales.

**Capacidad efectiva:** Producción que se espera alcanzar en condiciones reales de funcionamiento. La mayoría de las empresas no operan a su máxima capacidad, por restricciones “típicas”, entre las cuales se pueden encontrar el mantenimiento de la maquinaria, los errores en el personal, los tiempos perdidos, etc.

**Capacidad real:** Es la producción real conseguida en un período determinado. Realmente el concepto de capacidad real es útil al ser utilizado en conjunto con la capacidad de diseño y la capacidad efectiva con la finalidad de calcular la utilización de capacidad y la eficiencia de producción.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, es claro que la capacidad instalada de las plantas industriales de la Entidad difiere significativamente de la capacidad operativa de las mismas, ya que se deben considerar otras variables que alteran el proceso de producción, tales como:

- Abastecimiento de insumos y materias primas.
- Sistema óptimo de calentamiento de cemento asfáltico.
- Plantas industriales con una disponibilidad del 100% y operando de forma paralela.
- Flota de vehículos y maquinaria dispuestas únicamente para la labor de operación; es decir, maquinaria y vehículos en operación continua dedicada sólo al cargue, traslado y descargue de producto terminado a los frentes de obra.
- Espacio disponible para las labores de producción.

La capacidad operativa, de la Entidad debe ser analizada en conjunto, considerando todos los factores que intervienen dentro de la cadena de producción y que hacen posible que el material llegue a los frentes de obra para ser instalado, siendo la producción de mezcla asfáltica una de las materias primas para mejorar la malla vial según la estrategia de intervención que se defina de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del proceso de priorización, así como los demás intervinientes, para la producción, tales como:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial</p>	<p><b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b></p>	<p><b>*202413100</b> <b>48933*</b></p> <p>Radicado: <b>20241310048933</b></p> <p>Fecha: 20-02-2024</p>
<p>CÓDIGO: GCON-FM-022</p>		<p>VERSIÓN: 4</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</p>		

- Metas de la Entidad.
- Tipos de intervención (Rehabilitación, Cambio de Carpeta, Bacheos).
- Programación de la intervención por localidad, de acuerdo con la priorización de la Entidad.
- Visitas en los frentes de obra a intervenir, socializando las diferentes actividades a realizar para llevar a cabo la intervención. La cual incluye, de ser necesario, un diagnóstico inicial de las condiciones físicas y/o de infraestructura del entorno.
- Elaboración de permisos para intervención (PMT).
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para la intervención.
- Contar con los insumos requeridos para la producción (combustible, asfalto y materiales pétreos)
- Alistamiento previo de equipos, maquinaria y plantas industriales para realizar la programación de las intervenciones.
- Mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos de los equipos, maquinaria y plantas industriales.
- Alistamiento en frentes de obra
- Adicionalmente la UAERMV, para dar cumplimiento a las normativas ambientales, ha localizado su centro de producción en una zona bastante alejada del centro de operaciones (ciudad de Bogotá), lo que genera desplazamientos largos, y que en horario nocturno dificultan aún más el trabajo.

Con base en las necesidades, plan de acción, estrategias de intervención y dado que la UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras.

**A continuación, se describe la capacidad histórica de las Plantas de Producción**

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2021 - 2022				
Año	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
2021	34224,56	200	171,12	21,9
2022	22238,91	98	226,93	22,8
MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-21	2242,28	13	172,48	21,9
feb-21	3084,4	21	146,88	21,9
mar-21	3156,88	17	185,70	21,9
abr-21	3717,53	18	206,53	24,5
may-21	1212,66	14	86,62	19,1
jun-21	321,99	4	80,50	14,6
jul-21	1197,48	10	119,75	20,8
ago-21	3195,19	21	152,15	22,5
sep-21	3881,13	24	161,71	24,5
oct-21	4167,89	22	189,45	22,5
nov-21	1664,81	11	151,35	23,1
dic-21	6382,32	25	255,29	25,6
Total	34224,56	200		
	<b>M3 Promedio por día</b>	171,12		
MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-22	9142,81	27	338,62	28,3
feb-22	5159,78	24	214,99	23,1
mar-22	5352,99	25	214,12	21,4
abr-22	2583,33	22	117,42	18,2
Total	22238,91	98		
	<b>M3 Promedio por día</b>	226,93		

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

AÑO 2023	M3 PRODUCIDOS			USP (M3/HR)		DIAS TRABAJADOS	m3 PROM X DIA	DIAS TRABAJADOS	m3 PR X DI
	6PAC01	6PAC06	TOTAL m3 SP	6PAC01	6PAC06	6PCA01		6PCA02	
ENERO	2506,50	3632,17	6138,67	22,2	32,5	19	131,92	20	181,
FEBRERO	1435,76	2700,15	4135,91	18,4	24,2	13	110,44	16	168,
MARZO	1537,79	2513,71	4051,5	22,6	23,8	15	102,52	19	132,
ABRIL	1497,65	1922,70	3420,35	28,5	23,8	14	106,98	16	120,
MAYO	2224,00	5166,63	7390,63	33,3	31,8	18	123,56	25	206,
JUNIO	3912,78	2175,32	6088,1	27,8	29,0	20	195,64	13	167,
JULIO	1722,57	2791,37	4513,94	30,1	28,7	17	101,33	15	186,
AGOSTO	2424,17	2280,57	4704,74	28,8	36,7	19	127,59	15	152,
SEPTIEMBRE	3408,49	1416,10	4824,59	37,5	27,9	19	179,39	15	94,4
OCTUBRE	2931,69	1322,88	4254,57	36,4	22,5	19	154,30	11	120,
NOVIEMBRE	1486,26	2175,97	3662,23	25,8	29,2	12	123,86	16	136,
<b>PERIODO ENERO-NOVIEMBRE-2023</b>	<b>25.087,66</b>	<b>28.097,57</b>	<b>53.185,23</b>	<b>28,2</b>	<b>28,4</b>				

No obstante, lo anterior, debido a las necesidades reportadas por la Gerencia de Intervención, las etapas de mantenimiento, las posibles suspensiones de producción ocasionadas eventualmente por daños o cualquier otra circunstancia, es necesario contar con suministro de Mezclas Asfálticas en caliente por parte de un proveedor externo que, garantice la continuidad del suministro. Es así como, se hace necesario contar con el suministro de mezcla asfáltica en caliente y de esta manera lograr el cumplimiento de las metas y misionalidad de la Entidad de manera eficaz y eficiente.

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

**LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:**

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá D.C. sector urbano y rural, en las instalaciones, sedes, frentes de obra de la UAERMV y otros lugares que determine la Supervisión del contrato, que se encuentren dentro de las cinco (5) Unidades de Intervención Zonal - UIZ, establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por la Entidad, presentadas en la siguiente figura:

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

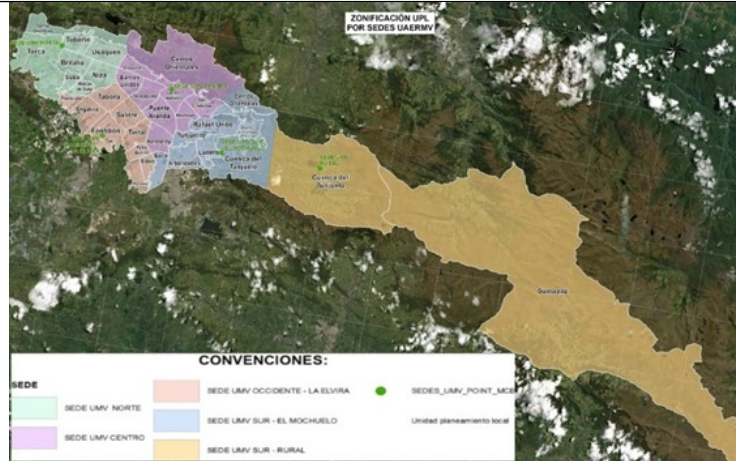
\*202413100  
48933\*

Radicado:  
20241310048933  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



**Fuente: UAERMV**

Para conocimiento detallado del proveedor se indican a continuación las Instalaciones y Sedes de la UAERMV:

**Tabla 1. Dirección UAERMV**

Lugar	Dirección	Unidad de Intervención Zonal
Sede UMV Norte	Calle 192 No 19 - 43	Norte
Sede UMV Sur - El Mochuelo	Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.	Sur - El Mochuelo
Sede UMV Sur - Rural	Zona rural	Sur - Rural
Sede UMV Centro	Calle 20 no 12-44 - Localidad Santa Fe.	Centro
Sede UMV Occidente	Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira - Localidad Fontibón	Occidente
Sede Administrativa	Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3	Centro
Frentes de obra	En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato.	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Lugares de aprovechamiento y disposición final	Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados.	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Otros	Sitios donde determine la UAERMV .	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

**Fuente: UAERMV**



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

Para un mejor entendimiento de la Sede UMV Sur - Rural o Unidad de Intervención Zonal rural (UIZ-rural), en la siguiente figura se presenta la delimitación cartográfica y se señalan los puntos del uno (1) al cuatro (4), en los cuales inicia la zona rural continuando hacia al sur hasta finalizar.

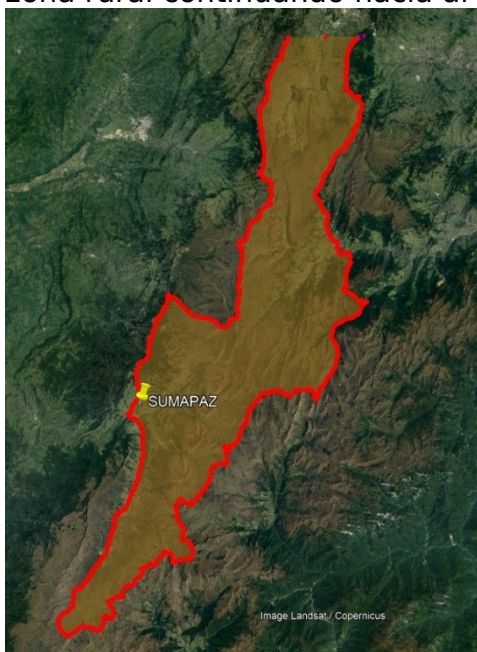


Figura 1. UIZ - Rural



PUNTO	LATITUD	LONGITUD
UNO (1)	4.454°	-74.187°
DOS (2)	4.455°	-74.156°
TRES (3)	4.456°	-74.132°
CUATRO (4)	4.457°	-74.093°

Figura 2. Puntos de delimitación

**CÓDIGOS UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30121601	30 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN	12 - CARRETERAS Y PAISAJES	16 - ASFALTOS	01 - ASFALTO

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Y OBRAS CIVILES				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica):				
ÍTEM requeri do en el Proceso Contract ual	CANTID AD	UNID AD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORT ES.
1	6.278	M3	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Ver Ficha Técnica
2	100	M3	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV. Mezcla densa en caliente MD-13, donde Las letras se refieren al tipo de mezcla y su temperatura de preparación y colocación, en tanto que los números dependen del tamaño máximo nominal del agregado pétreo, definido como el número entero, en milímetros. 13mm.	Ver Ficha Técnica
3	300	M3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERM Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de	Ver Ficha Técnica



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100  
48933\*

Radicado:  
20241310048933  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

			aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	
--	--	--	---	--

**Nota:** La UAERMV aclara que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir, sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem, estará sujeta a variaciones de acuerdo a las necesidades propias de la entidad, la estrategia de intervención, las priorizaciones de las metas programadas por la Subdirección de Planificación y Conservación de la UAERMV; Por tanto, el PROVEEDOR DEL ACUERDO, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en la tabla anterior; las posibles variaciones podrán ser mayor o menor cantidad.

Nota. EL PROVEEDOR S seleccionado no podrá exigir a la Entidad una cantidad mínima o máxima de solicitudes de material, ni argumentar un presunto desequilibrio o pérdida de utilidad con ocasión de la falta de solicitud toda vez que, el presente proceso tiene como finalidad suministrar el material en aquellos eventos, que no pueda ser generado con la planta de producción y material de la Entidad

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:**

El material objeto de suministro deberá ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia y el Distrito Capital. La Entidad advierte que **solamente se pagarán los suministros de mezcla asfáltica que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.**

Ver Anexos Especificaciones Técnicas Generales de materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público en Bogotá - IDU Sección 510-11 y 560-11.

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Para la elaboración, suministro y transporte de mezcla asfáltica preparada en caliente, el proveedor del acuerdo deberá cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ V3.0 SECCIÓN: 510-11 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DENSAS, SEMIDENSA, GRUESAS, Y DE ALTO MÓDULO y SECCIÓN: 560-11 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO. Para efectos de lo anterior, **Proveedor del acuerdo seleccionado deberá observar específicamente lo concerniente a la elaboración, suministro y transporte de mezcla asfáltica preparada en caliente**, para lo que se deberá dar cumplimiento a los requisitos que se detallan a continuación tanto para los agregados como para el cemento asfáltico, para cada tipo de mezcla siempre que exista variabilidad en los insumos (agregados y ligante asfáltico) a emplear, teniendo en cuenta las periodicidades indicadas; información que deberá ser entregada para las respectivas actas de cobro y al inicio de cada semana un consolidado de la mezcla instalada en la semana inmediatamente anterior

**LAS TABLAS QUIE CONTIENEN LA NORMATIVIDAD TECNICA SE ESPECIFICAN EN LA FICHA TECNICA ANEXA.**

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de auditar los procesos de laboratorio del proveedor del Acuerdo seleccionado, para verificar el adecuado control metrológico implementado. Para ello, informará por lo menos con una semana de anticipación al proveedor del Acuerdo seleccionado, su intención de efectuar la auditoria correspondiente.

**1. GENERALIDADES**

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá demostrar la Propiedad de una Planta propia para la producción de Mezcla Asfáltica en Caliente con una capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup>/hora, así mismo contar con una planta de producción de mezclas Alterna, que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para producir el material bajo las especificaciones de aceptación requeridas.

Para verificar la propiedad de la planta de producción que debe estar instalada en la sede propiedad del proveedor del Acuerdo seleccionado, presentar certificado de libertad y tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días. O si la propiedad está en calidad de arriendo al proveedor del Acuerdo seleccionado,

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

deberá presentar copia del contrato de arriendo con una vigencia igual o superior a la duración del contrato, junto con el certificado de libertad y tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en donde conste la propiedad del arrendador. Estos documentos deberán presentarse previa la suscripción del Acta de Inicio. El proponente deberá demostrar que dispone de una planta alterna mediante el documento que permita verificarlo tal como, contrato de alquiler convenio, o certificación del propietario de dicha planta

**SE INDICA que para el cumplimiento de todos los requisitos que se encuentran en el anexo "FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS", el proveedor podrá hacerlo directamente y/o a través de Aliado Estratégico y/o Acuerdo Comercial, que demuestre el cumplimiento a satisfacción con cada uno de ellos. Para tal efecto deberán suscribir la Ficha técnica que hace parte integral del presente proceso y anexar el documento que permita verificar que el oferente tiene una Alianza y/o un Acuerdo que respalde la adecuada ejecución contractual.**

### 1.1. DEL PROCEDIMIENTO

Luego de firmada el acta de inicio del contrato, los materiales serán previamente solicitados de acuerdo con las necesidades que sean requeridas en los diferentes frentes de obra y comunicadas mediante oficios y/o correo electrónico definido por el supervisor del contrato.

### 1.2. SOLICITUDES

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá contar con un coordinador del contrato que actúe como enlace con la UAERMV con el fin de atender en forma inmediata cualquier anomalía o situación que se presente con la prestación del servicio y/o accidente que sufriera cualquier persona. A su vez este coordinador deberá asistir a las reuniones o comités de seguimiento del desarrollo del objeto contractual.

La solicitud será socializada entre la supervisión del contrato y El proveedor del Acuerdo seleccionado, por los medios dispuestos o previamente acordados los cuales pueden ser memorando o correos electrónicos donde se especifique el material requerido, la cantidad, la fecha, jornada y la hora, así como el sitio de entrega. Dicha solicitud será formulada por lo menos con 24 horas de anticipación y el transporte y suministro deberá atenderse dentro de dicho plazo y en las

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202413100  
48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

condiciones que se describan.

Igualmente, las solicitudes formuladas podrán cancelarse por cualquiera de las partes, con por lo menos entre ocho y doce (8 -12) horas, previas a la entrega de las mezclas.

El posible Proveedor deberá cumplir con las normas pertinentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá impactar o afectar ningún recurso natural, acogiéndose a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV."

### **1.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto.

De igual forma, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*". Además, El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con las normas NTC 4786-2 para transporte de materiales o sustancias peligrosas".

El Proveedor deberá cumplir con las normas pertinentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas.

Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

El personal que labore para el Proveedor deberá contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 que deroga el 1443 del 2014 "*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*" y las demás normas que la modifiquen o deroguen y todos los trabajadores deben estar debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social Integral SGSSI.

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

El proponente adjudicatario, deberá acogerse a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV.

#### **1.4. Entrega de archivo final**

**Además de la entrega de los registros de ensayo según la periodicidad establecida en el plan de inspección detallado en el numeral 2, al finalizar el contrato y como requisito para el pago final, El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá consolidar un archivo con todos los ensayos ejecutados en el marco del contrato. Para ello, en el primer mes de ejecución del contrato, la entidad entregará los lineamientos para la conformación de dicho archivo consolidado, acorde con las Tablas de Retención vigentes de la Unidad.2. EQUERIMIENTOS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD VIAL**

#### **AMBIENTALES**

La UAERMV tiene como meta incluir cláusulas de sostenibilidad en los contratos suscritos mediante procesos de selección para la Adquisición de bienes y servicios en la Entidad; lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”; además, es importante mencionar que, a través de las compras sostenibles la Entidad está dando cumplimiento al ODS 12, Meta 12.7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”.

Las fichas verdes de la UAERMV pueden ser consultadas en la página web: <https://intranet.umv.gov.co/subdireccion-tecnica-de-produccion-e-intervencion/gerencia-social-ambiental-y-de-atencion-al-usuario/>

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales que aplican al presente, teniendo en cuenta las fichas de contratación verde UAERMV vigentes:

I. El proveedor del Acuerdo seleccionado debe remitir durante el primer mes de ejecución y cuando se renueve, copia del plan de contingencias para la atención de accidentes durante el manejo, transporte y entrega del material (soporte: plan de contingencias para la atención de accidentes).

II. Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

III. El proveedor del Acuerdo seleccionado debe garantizar que los vehículos que se usen para llevar la mezcla a los frentes de obra deben tener volco metálico liso que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame o pérdida del material, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, deberán permanecer adecuadamente aseguradas y hermética-mente cerradas durante el transporte. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas (soporte: registro fotográfico).

IV. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar al supervisor del contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión la información de los vehículos incluyendo la certificación tecnomecánica, si es propiedad del El proveedor del Acuerdo seleccionado o si el transporte se realizara en vehículos de terceros, debe notificar el cambio y hacer llegar los soportes necesarios cuando se realice el cambio de este. Si además de cumplir con todas las medidas a que se refieren, hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en áreas de espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario (soportes: listado de vehículos con certificados de revisión tecno mecánica, especificar si son propios o de terceros y contar con el equipo necesario en caso ocurrir algún tipo de accidente ambiental).

V. Con base en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica del gene- rada por fuentes fijas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se le exigirá al El proveedor del Acuerdo seleccionado realizar el seguimiento de las emisiones atmosféricas de dióxido de azufre (SO2 así como la verificación y medición de CO, O2, CO2 y excesos de aire, cabe resaltar que según la Resolución 6982 de 2011 en su artículo 16, la empresa encargada de realizar la a toma y/o análisis de cada uno de los parámetros monitoreados debe estar acreditada por el IDEAM; los equipos de medición utilizados para realizar estos seguimientos deberán tener certificado de calibración vigente, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato junto con los informes de los seguimientos realizados y copia de las licencias y/o permisos de la planta de as-falto (soportes: acreditación de empresa encargada de la toma y/o análisis, certificado calibración de equipos de medición, informes

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

\*202413100

48933\*

Radicado:

20241310048933

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

de seguimiento y copia de licencias y/o permisos de la planta).

VI. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del decreto 442 de 2015 referente a la proveniencia y calidad del grano de caucho reciclado, el proveedor del Acuerdo seleccionado debe presentar certificación vigente que demuestre que el GCR suministrado proviene del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de terceros que produzcan el Grano de Caucho Reciclado localmente, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas que regulan la materia. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá presentar mes vencido un informe donde relacione: la cantidad en Kilogramos del granulo de caucho utilizado para la mezcla modificada que es suministrada a la UAERMV y los valores en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de Mezcla Asfáltica modificada con GCR instalados según solicitud y programación UAERMV (soportes: certificación vigente del GCR dando cumplimiento a la normatividad, informe con relación en kg del GCR empleado en la mezcla modificada y relación en m<sup>3</sup> de la mezcla asfáltica modificada con GCR instalada según solicitud y programación con la UAERMV).

VII. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con las normas vigentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Es decir, el proveedor del Acuerdo seleccionado, no podrá impactar o afectar ningún recurso natural, y deberá acogerse a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV.

VIII. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen.

**DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Cumplimiento en todas las etapas del contrato de lo contenido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan durante la ejecución del contrato



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial</p>	<p><b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b></p>	<p><b>*202413100</b> <b>48933*</b></p> <p>Radicado: <b>20241310048933</b></p> <p>Fecha: <b>20-02-2024</b></p>
<p><b>CÓDIGO: GCON-FM-022</b></p>		<p><b>VERSIÓN: 4</b></p>
<p><b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b></p>		

En cualquier momento de la ejecución del contrato la Entidad podrá hacer los requerimientos necesarios con el fin de velar por la seguridad de los procesos y las personas

- El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá pagar al personal a su cargo las prestaciones sociales estipulada por la ley, sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. El Supervisor del contrato podrá so-licitar en cualquier momento la documentación o soportes que tengan relación con el cumplimiento de esta obligación.
- Certificación de avance del SG-SST emitida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa El proveedor del Acuerdo seleccionado, así como de las empresas que subcontraten para la consecución del contrato Vigencia del documento: Emitida con una fecha inferior a un año.
- El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá contar con un tecnólogo SST con licencia vigente para el cumplimiento del contrato con un tiempo de dedicación del 10 % (que corresponderá a informes, reuniones, solicitudes, acompañamientos, y demás documentos requeridos para dar cumplimiento al SG-SST del proveedor del Acuerdo seleccionado); de conformidad a lo establecido en la Resolución 754 de 2021.

Ésta se entrega previo al inicio del contrato y deberá ser renovada por el proveedor del Acuerdo seleccionado en enero de cada año, según el tiempo de ejecución del contrato.

Evidencia de la radicación del reporte de Estándares del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior a la ejecución del contrato ante el Ministerio de Trabajo.

Este documento se entregará previo al inicio del contrato y debe ser renovado en el primer trimestre de cada año calendario, según el tiempo de ejecución del contrato

El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá garantizar que los colaboradores que interactuarán con el contrato e ingresan a las sedes de la UAERMV deberán contar con los EPPs mínimos: Casco, botas de seguridad, guantes, gafas y protección auditiva, protección respiratoria. Uso permanente de los mismos en las instalaciones estarán a disposición del Personal SST de la Entidad para revisión



**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: **20-02-2024**

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

cuando sea requerido en campo.

- Planilla de pago de seguridad vigente en físico al momento del ingreso a sedes y/o frentes de obra (según sea el caso) o enviada a través de email a los correos del personal de SST.
- Uso de Elementos de Protección Personal durante la permanencia en sedes y/o frentes de obra.
- Asistencia a procesos de Inducción/reinducción convocados por la Entidad
- El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar al supervisor del contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicité la supervisión, la siguiente documentación:
- Documento(s) emitidos por El proveedor del Acuerdo seleccionado que relacione(n) la clasificación y comunicación de peli-gros de los productos químicos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha resolución incluye entre otros temas: comunicación de peligros de los productos químicos abarcando el etiquetado poseer y/o diseñar Fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato en idioma español y con una vigencia de emisión inferior a 5 años.
- Matriz de identificación de las sustancias químicas que interactuaran en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) en la ejecución del contrato, así como matriz compatibilidad de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato.
- Registros de capacitación en manejo de sustancias químicas del personal que realizara la manipulación de los Productos Asfálticos y en general manipulación de productos químicos en la consecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 773 de 2021.

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:

**20241310048933**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

- Evidencia de la entrega reciente de EPPs (durante la ejecución del contrato) para las personas que interactuarán con el contrato y hacen ingreso a las sedes de la UAERMV
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato
- El El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar un informe de la gestión realizada en SG-SST mensual para el con-trato en mención donde se evidencie indicadores de accidentalidad, capacitaciones e inducciones.

**NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:**

Ver Anexos Especificaciones Técnicas Generales de materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público en Bogotá - IDU Sección 510-11 y 560-11.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:**

**ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO**

Además de la entrega de los registros de ensayo según la periodicidad establecida en el numeral 2, al finalizar el contrato y como requisito para el pago final, el contratista deberá consolidar un archivo con todos los ensayos ejecutados en el marco del contrato.

Cada uno de los ítems se entregará de acuerdo con lo indicado por la UAERMV en el frente de Obra.

Requerimientos mínimos para la entrega:

- I. Previo al inicio de los trabajos, El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá entregar a la UAERMV los diseños de mezcla para los diferentes tipos propuestos en la presente ficha técnica, al igual que, los resultados del análisis petrográfico realizado tanto a los agregados grueso y fino empleados en la producción de las mismas, como la certificación del cemento asfáltico.
- II. La calidad tanto de los insumos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con grano de caucho), deberán ser entregados con base en las periodicidades arriba indicadas.
- III. El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá contar con una báscula

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

**\*202413100  
48933\***

Radicado:  
**20241310048933**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

camionera con capacidad mínimo de 40000 kg; la cual debe estar calibrada y certificada por un ente habilitado por la ONAC. La calibración, debe realizarse como mínimo una vez al año.

- IV. Las entregas deben realizarse en los lugares que la UAERMV determine.
- V. El suministro de las mezclas asfálticas se realizará durante los 7 días de la semana, durante las 24 horas al día, siendo en su mayoría en horario nocturno, conforme a la programación de entregas que establezca la UAERMV.
- VI. Con el fin de garantizar la trazabilidad de los productos entre el laboratorio del proponente y el laboratorio de la UAERMV, se realizará un inter laboratorio con el fin de evaluar reproducibilidad, esto se llevará a cabo a la recepción del primer viaje de cada ítem contractual y se repetirá a la mitad del tiempo de ejecución del contrato. El resultado de las pruebas debe ser entregado a la entidad transcurrido quince (15) días hábiles después de la toma de la muestra.
- VII. En caso que el producto no cumpla con las condiciones de recibo de las especificaciones IDU-ET-2011 (secciones 510-11 y 560-11) y/o sea rechazado por la entidad, este deberá ser nuevamente suministrado y El proveedor del Acuerdo seleccionado deberá asumir los costos en los que incurra la entidad por reprocesos constructivos tanto de demolición y/o fresado, extensión y compactación del material, al igual que el stand by de la maquinaria, equipo y personal que se haya programado previamente para la extensión y compactación de la mezcla asfáltica.

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Ver Ficha Técnica

<b>QUIEN LO ELABORA:</b>	<b>QUIEN LO APRUEBA:</b>
(firma)	(firma)
NOMBRE: ANDRES DE AVILA	NOMBRE: GIACOMO MARCENARO J
CARGO: Gerencia de Producción	CARGO: SUBDIRECTOR T DE PRODUCCION E INTERVENCION


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>*202413100</b> <b>48933*</b> Radicado: <b>20241310048933</b> Fecha: 20-02-2024
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-022</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>		

Aprobó: Andrés de Ávila- Gerente de Producción  
 Revisó: Julio Maldonado - Contratista GP

César Augusto Toba Cruz -Contratista GC

Elaboró: Alfonso Montalvo - Profesional especializado GP  
 Paola Londoño - Contratista GP  
 Paula Castro - Contratista GP  
 Mercy Rivera - Contratista GD

<b>Documento 20241310048933 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ</b>	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2024 09:48:25
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente de Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 21-02-2024 11:50:42
<b>JAIR ALEXANDER TORRES DELGADO</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN jair.torres@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2024 09:45:08
<b>ALFONSO MONTALVO NAVARRO</b>	Profesional Especializado GERENCIA DE PRODUCCIÓN alfonso.montalvo@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 10:49:24
<b>JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 09:55:01
<b>Revisó:</b>	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co
 1bf2745a7a82e0daec848f13af49e92085d71a458415c274c55e289915710a7b Codigo de Verificación CV: d0a16 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO DE BOGOTÁ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD U.A.E.M.T.M.	<b>FORMATO CONSULTA PROCESOS CONTRATACIÓN - ESTUDIO DE SECTOR</b>	
	<b>CÓDIGO:</b> GCON-FM-023	<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> DICIEMBRE DE 2021	

PROCESOS SIMILARES EFECTUADOS POR:  POR LA ENTIDAD  POR OTRAS ENTIDADES

VIGENCIA	2021	2022	2023	XXXX
Nro. CONTRATO	CTO -455-2021	CTO -692-2022	CTO-527-2023	
FECHA DE CELEBRACION	26/06/2021	27/12/2022	23/05/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SASI-004-2021	SASI-019-2022	TVEC- O.C. 109803	
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	SUMINISTRO MEZCLAS ASFALTICA	SUMINISTRO MEZCLAS ASFALTICA	SUMINISTRO MEZCLAS ASFALTICA	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV	SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV, A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5), EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1374 DE 2021 SUSCRITO CON EL IDU	SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV, A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5), EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1374 DE 2021 SUSCRITO CON EL IDU	
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.095.999.814,00	\$ 4.321.838.884,00	\$ 15.938.199.976,00	
FORMA DE PAGO	cancelará mensualmente por periodo de mes vencido y suministro recibido	cancelará mensualmente por periodo de mes vencido y suministro recibido	cancelará mensualmente por periodo de mes vencido y suministro recibido	
PLAZO	10 MESES	4 MESES	10 MESES	
PRESUPUESTO A CARGO	UAERMV	UAERMV	UAERMV	
<b>OFERENTES O PROPONENTES</b>	NOMBRE:	CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM	PAVIOBRAS S.A.S.	
	NIT:	900.465.391-5 / 6.765.018	300.737.033	
	NOMBRE:	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	SOFAN INGENIERIA SAS	
	NIT:	860.072.279-6	800012888-7	
	NOMBRE:	INGENIERIA JV SAS	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	
NIT:	900.476.713-0	860.513.857-7		
NOMBRE CONTRATISTA SELECCIONADO	SOFAN INGENIERIA SAS	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	INVESAKK SAS	
NIT	800012888-7	860.072.279-6	802.014.471-6	
SANCIONES SI HUBO LUGAR A ELLO	NO APLICO	NO APLICO	NO APLICO	
LUGAR DE ENTREGA ACORDADO	Bogota ( en los lugares que disponga UAERMV)	Bogota ( en los lugares que disponga UAERMV)	Bogota ( en los lugares que disponga UAERMV)	
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO- 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO- Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES- 5% DEL TOTAL DEL CONTRATO- Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS- 15% DEL TOTAL DEL CONTRATO- A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y UN (1) año más contado a partir de la fecha de entrega final y recibo de la totalidad del suministro a satisfacción de la UAERMV y hasta su liquidación.	CUMPLIMIENTO- 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO- Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES- 5% DEL TOTAL DEL CONTRATO- Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- En cuantía equivalente a 400 SMMMLV- Por el periodo de ejecución del contrato, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	LA UAERMV SE ACOJE LAS GARANTIAS DEL AMP -255-2022- COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍ- Cláusula 18 Garantía de cumplimiento	

Proyctó: -NORMA E. GONZALEZ HERNANDEZ /CONTRATISTA -GESTION CONTRACTUAL SG

FUENTE: SECOP II

## Simulación: 23166 - Suministro ferretería - Región 5 - 2024-02-09

Borrador      Solicitud cotizaciones      Abrir ofertas      Selección proveedor      Envío a coupa

Finalizado

 Editar datos simulación

 Insertar item de catálogo

 Insertar item en blanco

 Insertar gravamen




 Insertar archivo


 Validar simulación proveedores

 Solicitar cotizaciones

 Enviar Coupa

Datos	
Simulador	Suministro ferretería - Región 5
Consecutivo	23166
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	6119141446

Gravamen	Valor	
Universidad Distrital	1.1%	 

Gravamen	Valor	
Proadulto mayor	2%	 
Procultura	0.5%	 

< >

Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

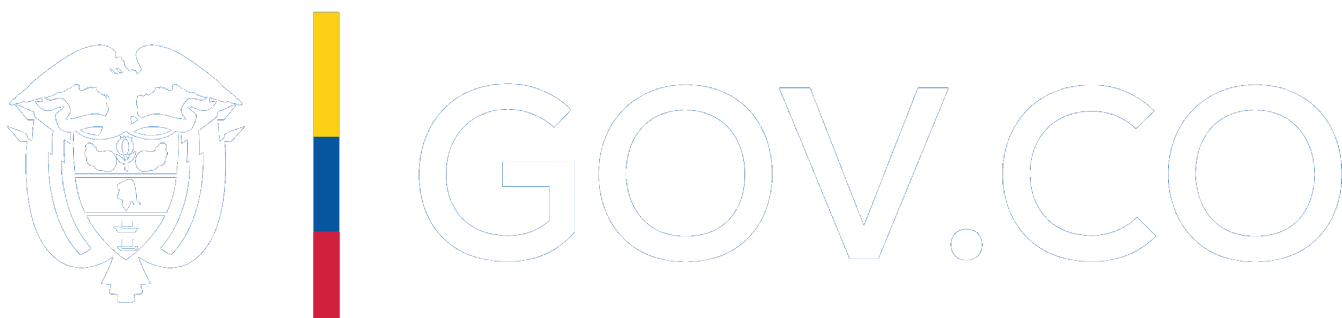
15

Search

Proveedor	Valor	
900117244. ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehiculos	5,142,106,659.75	
9015392482. UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
8020144716. INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID-19, Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
860030360. FF Soluciones SA - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
900370262. Jem Supplies SAS - Material de Intendencia, Material de Intendencia II, Materiales de Construcción y Ferretería, Material de Intendencia y Materia Prima, Uniformes para Labor y Usos Varios	5,142,106,659.75	
901539681. UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
8002059141. SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
19254921. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO - Materiales de Construcción y Ferretería, Primera Infancia	5,142,106,659.75	
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III, Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES	5,142,106,659.75	
900695347. DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 10 of 10 entries

Previous **1** Next





Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Código Postal: 110311

Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

[Mapa del sitio](#)

## Contacto de notificaciones judiciales

[notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

Nit. 900514913-2

Línea nacional gratuita: 018000520808

PBX: (+57) (1) 7956600

Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

---

© 2021. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados



## Simulación: Suministro ferretería - Región 5 - 2024-02-09: ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehiculos

<a href="#">⬅ Volver a simulación</a>
<a href="#">📄 Descargar excel</a>

Proveedor	ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehiculos
Simulacion	Suministro ferretería - Región 5 - 2024-02-09
Presupuesto	6119141446

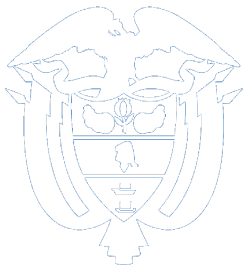
Show entries

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.. MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.- Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. - M3	756,732.37	756,732.37 IVA: 0.00	6,278.00	4,750,765,788.38	

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.-Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.- Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.-Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa - M3	809,133.82	809,133.82 IVA: 0.00	100.00	80,913,381.74	
MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.- Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.-Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.- Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.-Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda - M3	1,034,758.30	1,034,758.30 IVA: 0.00	300.00	310,427,489.63	
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 3 of 3 entries

Subtotal:	5,142,106,659.75
Total IVA:	0.00
Total:	5,142,106,659.75



GOV.CO

## Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Código Postal: 110311

Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

[Mapa del sitio](#)

### Contacto de notificaciones judiciales

[notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

Nit. 900514913-2

Línea nacional gratuita: 018000520808

PBX: (+57) (1) 7956600

Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

## Simulación: 23166 - Suministro ferretería - Región 5 - 2024-02-09

Borrador    Solicitud cotizaciones    Abrir ofertas    Selección proveedor    Envío a coupa

Finalizado

 Editar datos simulación

 Insertar item de catálogo

 Insertar item en blanco

 Insertar gravamen

 Insertar archivo




 Validar simulación proveedores


 Solicitar cotizaciones

 Enviar Coupa

### Datos

Simulador	Suministro ferretería - Región 5
Consecutivo	23166
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	6119141446

Gravamen	Valor	
Universidad Distrital	1.1%	 





Gravamen	Valor	
Proadulto mayor	2%	 
Procultura	0.5%	 




- Items
- Simulaciones válidas
- Simulaciones no válidas
- Archivos
- Logs

Show entries

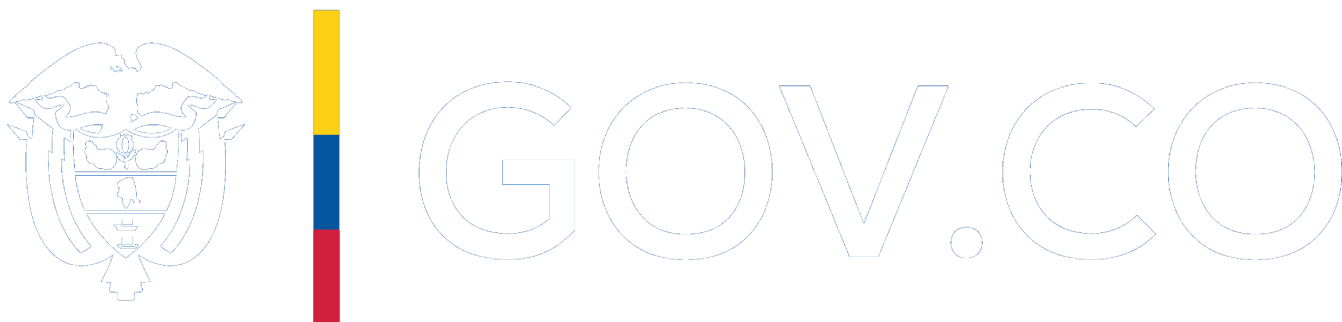


Texto	Cantidad	
<p>MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa..</p> <p>MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. - M3</p>	6278	 
<p>MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.-Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.</p> <p>MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.-Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa - M3</p>	100	 



Texto	Cantidad	
<p>MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.-Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.-Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.-Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda - M3</p>	300	
Texto	Cantidad	

Showing 1 to 3 of 3 entries



## Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Código Postal: 110311

Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

[Mapa del sitio](#)

### Contacto de notificaciones judiciales

[notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

Nit. 900514913-2

Línea nacional gratuita: 018000520808

PBX: (+57) (1) 7956600

Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 1 de 59

### ESTUDIO DE SECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**ESTUDIO: "SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS  
INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV."**

**PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL  
DURANTE LA VIGENCIA DE 2024**

**FEBRERO DE 2024**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 2 de 59

### CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

#### INTRODUCCIÓN

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
2. **ASPECTOS GENERALES**
  - a. Aspectos de Tipo Económico
  - b. Aspectos de Tipo Técnico
3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**
  - a. Reseña del Sector
  - b. Posibles Proveedores
  - c. Información Financiera posibles proveedores
4. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
  - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
  - b. Adquisiciones Otras Entidades
5. **FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
6. **CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
  - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
  - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
  - c. Otros
7. **FUENTES DE INFORMACIÓN**
  - a. Fuentes de Información Primaria
  - b. Fuentes de Información Secundaria
8. **ANEXOS**
  - a. Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV
  - b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones
  - c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores
  - d. Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales
  - e. Anexo 5: Invitaciones a Cotizar
  - f. Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963



Fecha: 20-02-2024

Pág. 3 de 59

### RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN: <sup>1</sup>

APROBÓ:	<i>(Firma)</i>
	<b>NOMBRE: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ</b>
	<b>Subdirector de Producción y Apoyo Logístico</b>
REVISÓ:	<i>(Firma)</i>
	<b>NOMBRE: ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>
	<b>Gerente de Producción</b>
PROYECTÓ:	<i>(Firma)</i>
	<b>NOMBRE: JULIO ERNESTO MALDONADO</b>
	<b>CARGO: Contratista Gerencia de Producción</b>
	<i>(Firma)</i>
	<b>NOMBRE: NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ</b>
	<b>CARGO: Contratista-GCON</b>

<sup>1</sup> O aquella dependencia que la modifique o sustituya conforme al Acuerdo No. 02 de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 4 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

## INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial bajo la RESOLUCIÓN N°591 DE 15 de diciembre de 2021 por medio de la cual adoptó la misión *“Somos una Entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo- infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”*.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con el fin de identificar los aspectos más relevantes del mercado, como son la demanda y los posibles oferentes para de esta manera conocer el sector donde se suplirá la necesidad planteada por la entidad.



En atención a lo anterior, es preciso adelantar la investigación del sector referente contratar el (SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV). Para cumplir con ello la UAERMV requiere de la producción de mezcla asfáltica en caliente y en frío para contribuir al mantenimiento, rehabilitación preventiva y correctiva de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tomar decisiones acertadas para apoyar el fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Entidad.

### 1.DEFINICION DE LA NECESIDAD<sup>2</sup>

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el

<sup>2</sup> Tomado de la FM 022 -FORMULACION ESTUDIO DE SECTOR -G.P.  
Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C. GCON-FM-028  
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40  
[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) Página 4 de 59

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 5 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

a) *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*

b) *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*

c) *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*



d) *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*

e) *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*

f) *Ejecutar las actividades de conservación de la Ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

**Parágrafo 1.** *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

**Parágrafo 2.** *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención.*

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 6 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

**Parágrafo 3.** *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”*



La UAERMV tiene como MISION. *“...conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindar apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”*

*Así mismo, la VISION señala “En el 2030 seremos una entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región.”.*

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo general es: *“Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”.* Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
3. Conservar la malla vial rural del D.C.

Así las cosas, de conformidad con el citado *parágrafo 3* y como parte de su objeto institucional en el marco de la construcción y desarrollo de obras específicas y en la **ejecución de actividades de intervención en todo el subsistema de la malla vial del distrito para el beneficio de sus habitantes.** De manera análoga, **la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo** *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, en el propósito 4 “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, bajo el logro “Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas” y en el programa “Movilidad segura, sostenible y accesible”, a través de la ejecución de las siguientes metas de inversión y como parte del Proyecto 7858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá:* I) Conservar 1598,01 km carril de la malla vial local e intermedia distrito capital, II) Conservar 94,43 km carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, III) Definir e implementar 1 estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, IV) Conservar 91,35 km de cicloinfraestructura del distrito

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 7 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

capital y V) Mejorar 34 km carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. Metas en las que el presente proceso al estar relacionado con los productos asfálticos, requeridos por la Entidad en sus actividades de intervención aporta al cumplimiento de las metas 1, 2, 4 y 5, antes listadas.



A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la disponibilidad de mezclas asfálticas que permitan cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con los insumos suficientes y necesarios que garanticen el cumplimiento de la operación. A su vez, el proyecto 7858 cuenta con el componente ***“Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”***, a través del cual, la Entidad contrata los servicios requeridos para la producción de mezclas y asfaltos, necesarios para atender las diferentes actividades que desarrolla la Entidad. Este componente tiene contemplada la adquisición, suministro y puesta en los sitios de intervención de los productos, materiales, emulsiones asfálticas, necesarios para la intervención de las vías de la ciudad.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: *“Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad”*. Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad para el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

**La Gerencia de Producción de la UAERMV**, se encarga de la producción de mezcla asfáltica en caliente y en frío para contribuir al mantenimiento, rehabilitación preventiva y correctiva de la malla vial local de Bogotá D.C., de igual forma dentro de sus funciones, se encuentra la de realizar el control de la calidad de los insumos requeridos para la producción de la mezcla asfáltica y de las obras que se ejecutan directamente por la Entidad. Dada la ejecución de este tipo de actividades la Entidad debe dar cumplimiento a las metas señaladas anteriormente y que corresponden al Plan de Desarrollo, lo cual, se materializa a través de las diferentes actividades de intervención que se deben realizar a la malla vial local.

El proyecto 7858 tiene como fin la conservación de la Malla vial y la Ciclo infraestructura en el Distrito Capital, para lo cual adelanta actividades adelantadas por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la UAERMV., como el constante diagnóstico de la malla vial local para actualizar el inventario asociado a este tipo de malla; dentro de las intervenciones se encuentra el mantenimiento y la rehabilitación de vías, para el



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 8 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

mantenimiento de vías, se realizan intervenciones superficiales tendientes a solucionar de forma provisional, fallas en el pavimento que puedan ser causa o detonante de un accidente, dichos trabajos no comprometen las capas inferiores de la estructura de pavimento y no necesitan ningún tipo de diseño previo para su implementación las cuales pueden adelantarse mediante el uso de Mezclas Asfálticas en Caliente.

Así mismo, la UAERMV adelanta actividades de rehabilitación de segmentos viales, que se definen como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, esto implica el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, para lo cual se deben realizar estudios y diseños.

Dependiendo del tipo de intervención requerido en cada segmento vial, la UAERMV realiza exploraciones geotécnicas y conteos de tránsito, que le permiten realizar la evaluación del diseño de estructura de pavimento a los segmentos viales seleccionados para intervención.

Por otro lado, la Unidad a través de la función de apoyo interinstitucional y atención prioritaria por emergencia vial, responde a las solicitudes de otras entidades para la intervención de corredores pertenecientes a malla vial diferente a la local.

La entidad también cuenta sus propias plantas para la producción de mezclas asfálticas, además de contar con su propio Laboratorio de Suelos y Pavimentos, dotado de equipos para el control de la calidad de insumos y productos, realizando pruebas técnicas y ensayos, con el fin de verificar y garantizar la calidad de los materiales. Para el desarrollo a satisfacción del proceso de producción de mezclas la UAERMV cuenta con plantas y equipos industriales para la producción de mezcla asfáltica en caliente, en frío y entre otros, los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO INTERNO	DESCRIPCIÓN	MARCA
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CEDARAPIDS
6-PAF-02	PLANTA DE ASFALTO EN FRIO	ASTECNIA
6-PTA-03	PLANTA TRITURADORA	ASTECNIA
6-BTM-04	BASCULAS CAMIONERAS	CARDINALS
6-PDA-05	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO	ALTRON
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE BACT 250	ABL

Como se puede observar, la Entidad cuenta con equipos industriales para la producción de mezclas e insumos requeridos por la Gerencia de Intervención, para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, frío y fresado estabilizado para llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga y sello de fisuras.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 9 de 59

Tanto la cadena de producción de la mezcla asfáltica, como la capacidad de las plantas de producción de la Entidad al igual que su capacidad de operación juegan un papel importante para el cumplimiento a satisfacción de las solicitudes de insumos realizadas por la Gerencia de intervención, lo que lleva a la Entidad adoptar alternativas para prever aquellos eventos en los cuales no se puedan suplir las necesidades de insumos, con productos propios los cuales son requeridos para la atención de las actividades de intervención, atribuibles a diferentes factores tales como: actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales, fallas en los equipos industriales de manera imprevista, retrasos en la consecución de los repuestos de los equipos industriales que impidan su adecuado funcionamiento, retrasos en la entrega de los insumos requeridos para la producción de mezclas debido a circunstancias imprevistas, entre otras.

Con base a lo anterior, es necesario tener claro los siguientes conceptos que enmarcan la actividad de producción, para así tener claridad de la capacidad que tiene la planta de producción para responder de manera oportuna y eficiente a la demanda de productos elaborados por la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales.

**Capacidad Instalada:** Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. Su magnitud es una función directa de la cantidad de producción que puede suministrarse.

En todo sistema de producción o de prestación de servicios se requiere de una dotación de recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces, maquinaria y equipos, para poder procesar la materia prima e insumos relacionados hasta transformarla en producto terminado o servicio prestado.

### Tipos de capacidad de producción

**Capacidad de diseño:** Es la máxima producción teórica que se puede alcanzar bajo condiciones ideales.



**Capacidad efectiva:** Producción que se espera alcanzar en condiciones reales de funcionamiento. La mayoría de las empresas no operan a su máxima capacidad, por restricciones "típicas", entre las cuales se pueden encontrar el mantenimiento de la maquinaria, los errores en el personal, los tiempos perdidos, etc.

**Capacidad real:** Es la producción real conseguida en un período determinado. Realmente el concepto de capacidad real es útil al ser utilizado en conjunto con la capacidad de diseño y la capacidad efectiva con la finalidad de calcular la utilización de capacidad y la eficiencia de producción.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, es claro que la capacidad instalada de las plantas industriales de la Entidad difiere significativamente de la capacidad operativa de las mismas, ya que se deben considerar otras variables que alteran el proceso de producción, tales como:

- Abastecimiento de insumos y materias primas.
- Sistema óptimo de calentamiento de cemento asfáltico.
- Plantas industriales con una disponibilidad del 100% y operando de forma paralela.



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 10 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- Flota de vehículos y maquinaria dispuestas únicamente para la labor de operación; es decir, maquinaria y vehículos en operación continua dedicada sólo al cargue, traslado y descarga de producto terminado a los frentes de obra.
- Espacio disponible para las labores de producción.

La capacidad operativa, de la Entidad debe ser analizada en conjunto, considerando todos los factores que intervienen dentro de la cadena de producción y que hacen posible que el material llegue a los frentes de obra para ser instalado, siendo la producción de mezcla asfáltica una de las materias primas para mejorar la malla vial según la estrategia de intervención que se defina de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del proceso de priorización, así como los demás intervinientes, para la producción, tales como:

- Metas de la Entidad.
- Tipos de intervención (Rehabilitación, Cambio de Carpeta, Bacheos).
- Programación de la intervención por localidad, de acuerdo con la priorización de la Entidad.
- Visitas en los frentes de obra a intervenir, socializando las diferentes actividades a realizar para llevar a cabo la intervención. La cual incluye, de ser necesario, un diagnóstico inicial de las condiciones físicas y/o de infraestructura del entorno.
- Elaboración de permisos para intervención (PMT).
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para la intervención.
- Contar con los insumos requeridos para la producción (combustible, asfalto y materiales pétreos)
- Alistamiento previo de equipos, maquinaria y plantas industriales para realizar la programación de las intervenciones.
- Mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos de los equipos, maquinaria y plantas industriales.
- Alistamiento en frentes de obra
- Adicionalmente la UAERMV, para dar cumplimiento a las normativas ambientales, ha localizado su centro de producción en una zona bastante alejada del centro de operaciones (ciudad de Bogotá), lo que genera desplazamientos largos, y que en horario nocturno dificultan aún más el trabajo.

Con base en las necesidades, plan de acción, estrategias de intervención y dado que la UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras.

**A continuación, se describe la capacidad histórica de las Plantas de Producción**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 11 de 59

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2021 - 2022				
Año	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
2021	34224,56	200	171,12	21,9
2022	22238,91	98	226,93	22,8

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-21	2242,28	13	172,48	21,9
feb-21	3084,4	21	146,88	21,9
mar-21	3156,88	17	185,70	21,9
abr-21	3717,53	18	206,53	24,5
may-21	1212,66	14	86,62	19,1
jun-21	321,99	4	80,50	14,6
jul-21	1197,48	10	119,75	20,8
ago-21	3195,19	21	152,15	22,5
sep-21	3881,13	24	161,71	24,5
oct-21	4167,89	22	189,45	22,5
nov-21	1664,81	11	151,35	23,1
dic-21	6382,32	25	255,29	25,6
<b>Total</b>	<b>34224,56</b>	<b>200</b>		
	<b>M3 Promedio por día</b>	<b>171,12</b>		

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-22	9142,81	27	338,62	28,3
feb-22	5159,78	24	214,99	23,1
mar-22	5352,99	25	214,12	21,4
abr-22	2583,33	22	117,42	18,2
<b>Total</b>	<b>22238,91</b>	<b>98</b>		
	<b>M3 Promedio por día</b>	<b>226,93</b>		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024  
Pág. 12 de 59

AÑO 2023	M3 PRODUCIDOS			USP (M3/HR)		DÍAS TRABAJADOS	m3 PROM X DIA	DÍAS TRABAJADOS	m3 PROM X DIA
	6PAC01	6PAC06	TOTAL m3 SP	6PAC01	6PAC06	6PCA01		6PCA02	
ENERO	2506,50	3632,17	6138,67	22,2	32,5	19	131,92	20	181,61
FEBRERO	1435,76	2700,15	4135,91	18,4	24,2	13	110,44	16	168,76
MARZO	1537,79	2513,71	4051,5	22,6	23,8	15	102,52	19	132,30
ABRIL	1497,65	1922,70	3420,35	28,5	23,8	14	106,98	16	120,17
MAYO	2224,00	5166,63	7390,63	33,3	31,8	18	123,56	25	206,67
JUNIO	3912,78	2175,32	6088,1	27,8	29,0	20	195,64	13	167,33
JULIO	1722,57	2791,37	4513,94	30,1	28,7	17	101,33	15	186,09
AGOSTO	2424,17	2280,57	4704,74	28,8	36,7	19	127,59	15	152,04
SEPTIEMBRE	3408,49	1416,10	4824,59	37,5	27,9	19	179,39	15	94,41
OCTUBRE	2931,69	1322,88	4254,57	36,4	22,5	19	154,30	11	120,26
NOVIEMBRE	1486,26	2175,97	3662,23	25,8	29,2	12	123,86	16	136,00
<b>PERIODO ENERO-NOVIEMBRE-2023</b>	<b>25.087,66</b>	<b>28.097,57</b>	<b>53.185,23</b>	<b>28,2</b>	<b>28,4</b>				

No obstante, lo anterior, debido a las necesidades reportadas por la Gerencia de Intervención, las etapas de mantenimiento, las posibles suspensiones de producción ocasionadas eventualmente por daños o cualquier otra circunstancia, es necesario contar con suministro de Mezclas Asfálticas en caliente por parte de un proveedor externo que, garantice la continuidad del suministro. Es así como, se hace necesario contar con el suministro de mezcla asfáltica en caliente y de esta manera lograr el cumplimiento de las metas y misionalidad de la Entidad de manera eficaz y eficiente.

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

## 2. ASPECTOS GENERALES

La UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras, con la finalidad de dar cumplimiento con la misionalidad de la entidad.

### a. Aspectos de tipo económico

**INFORME MACROECONÓMICO<sup>3</sup> Banco de la República** (publicado el 02 de febrero de 2024)

### Informe de Política Monetaria - diciembre de 2023

En el cuarto trimestre las inflaciones total y básica (sin alimentos ni regulados: SAR) descendieron más de lo esperado, pero mantienen registros que superan la meta. Las acciones acumuladas de política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado a los precios continuarían contribuyendo a que la inflación converja hacia el 3 %. En

<sup>3</sup> Tomado de: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10763/informe-politica-monetaria-enero-2024.pdf>



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

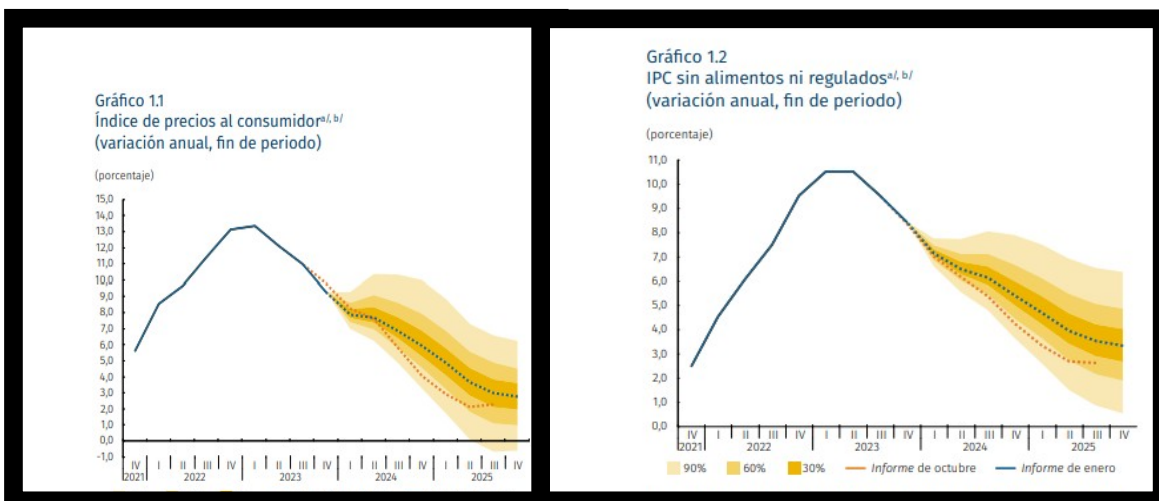


Radicado: **20241310048963**



Fecha: 20-02-2024

Pág. 13 de 59

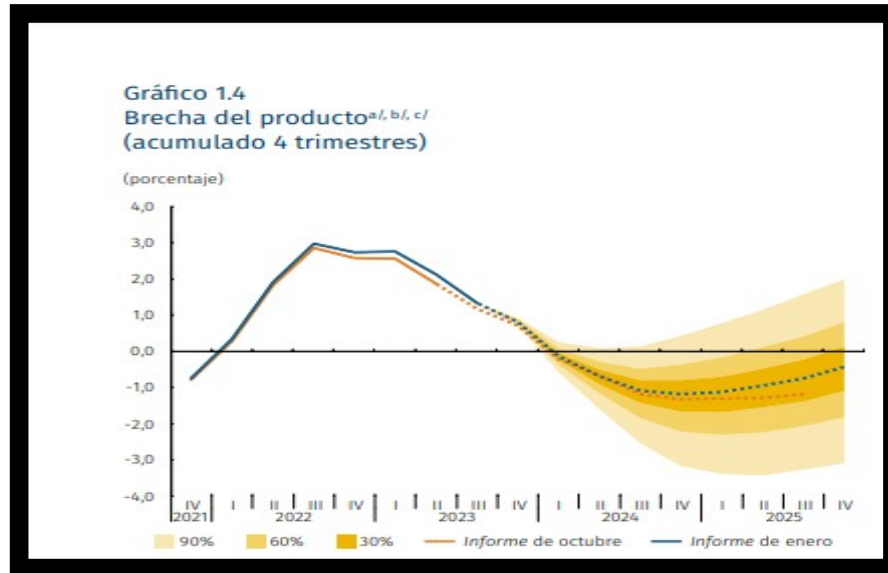
diciembre de 2023 la inflación total (9,3%) y básica (8,4%) se redujeron algo más de lo estimado en el Informe de octubre, debido al comportamiento de los precios de los grupos de alimentos y de bienes. Por el contrario, el grupo de servicios siguió registrando un descenso algo más lento de lo previsto, mientras que la canasta de regulados se incrementó más de lo proyectado. Todos los grupos continuaron presentando cambios anuales que superan la meta del 3 %. A futuro se continúa esperando una consolidación de la convergencia de la inflación hacia la meta, en un entorno de una política monetaria restrictiva, menores presiones de precios y costos internacionales, presiones desinflacionarias de la tasa de cambio, una demanda débil, menores ajustes en los precios de los alimentos y una indexación a una inflación menor que en 2023. No obstante, el pronóstico para el cierre de 2024 se revisó al alza, en el contexto de variaciones altas y persistentes en los precios de la canasta de servicios, una postura de política monetaria compatible con el logro de la meta en 2025, un aumento del salario mínimo mayor que el estimado, y de presiones alcistas provenientes del grupo de regulados, en particular de las tarifas de energía eléctrica. Con esto, en 2024 la inflación total y la básica se situaría en el 5,9 % y el 5,4 %, respectivamente, frente al 4,0% y 4,2 % del Informe de octubre (gráficos 1.1 y 1.2). Estas estimaciones continúan enfrentando un alto grado de incertidumbre e involucran riesgos al alza importantes. Uno de ellos es un efecto más fuerte del fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía de lo contemplado en este Informe. A esto se suma una elevada incertidumbre sobre la canasta de regulados asociada con la evolución futura de los ajustes requeridos en los precios de los combustibles para moderar presiones fiscales en el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC). Asimismo, la incertidumbre sobre las condiciones financieras externas implica un riesgo sobre la trayectoria de la tasa de cambio y los precios que dependen de ella. De materializarse presiones inflacionarias por estos riesgos, se pueden acentuar los mecanismos de indexación y generar una persistencia de la inflación mayor que la estimada en este Informe.



En 2023 la actividad económica se habría desacelerado algo más de lo estimado en el Informe anterior. En 2024 la economía continuaría registrando tasas bajas de crecimiento y

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 14 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

luego se recuperaría para alcanzar un nivel de actividad cercano a su potencial. Esta senda sería compatible con la convergencia de la inflación a la meta. En el tercer trimestre de 2023 el producto interno bruto (PIB) registró una variación del -0,3% anual, tasa menor a la estimada (0,4%). La demanda interna volvió a caer, debido, principalmente, al bajo desempeño de la inversión, lo que se reflejó en un descenso significativo de las importaciones y en un nuevo ajuste del déficit comercial externo. Para el cuarto trimestre, los indicadores económicos disponibles sugieren un crecimiento anual del PIB del 0,9%, aunque con un retroceso trimestral. La inversión se habría mantenido en niveles bajos, mientras que el consumo habría caído en términos trimestrales, en línea con una contracción del gasto de los hogares y a pesar de la recuperación del consumo público. Así, la demanda interna habría registrado retroceso anual adicional, la cual se traduciría en menores importaciones, lo que, junto con un nivel estable de las exportaciones, habría resultado en una nueva reducción del déficit comercial externo. Todo esto, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de una menor dinámica del crédito y de una postura de política monetaria que se mantiene contractiva. Con esto, el crecimiento anual del PIB para 2023 se revisó al 1%, desde el 1,2% estimado en octubre (Gráfico 1.3). Para 2024 la proyección del crecimiento se mantuvo en el 0,8%, con un consumo que seguiría en niveles cercanos a los observados en 2023, producto de una compensación entre la desaceleración del consumo privado y un crecimiento del consumo público. La inversión continuaría con niveles bajos, pero se recuperaría en el segundo semestre de 2024, soportada en la reactivación de obras civiles y proyectos de inversión local. El déficit de la balanza comercial volvería a reducirse. Todo esto se daría en un contexto de condiciones financieras externas algo más holgadas y de una política monetaria contractiva compatible con el logro de la meta de inflación a mediados de 2025. Para dicho año se espera un crecimiento del 3,5%, en un entorno de recuperación de la demanda externa, de unas condiciones de financiamiento externas e internas más holgadas y de una inflación que alcanzaría la meta. Los excesos de capacidad productiva para 2024 serían similares a los estimados en octubre, pero en 2025 se diluirían más rápido de lo proyectado anteriormente, debido a la recuperación de la actividad económica (gráfico 1.4) y a la postura menos restrictiva que tendría la política monetaria hacia adelante. Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y condiciones financieras internacionales) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales).



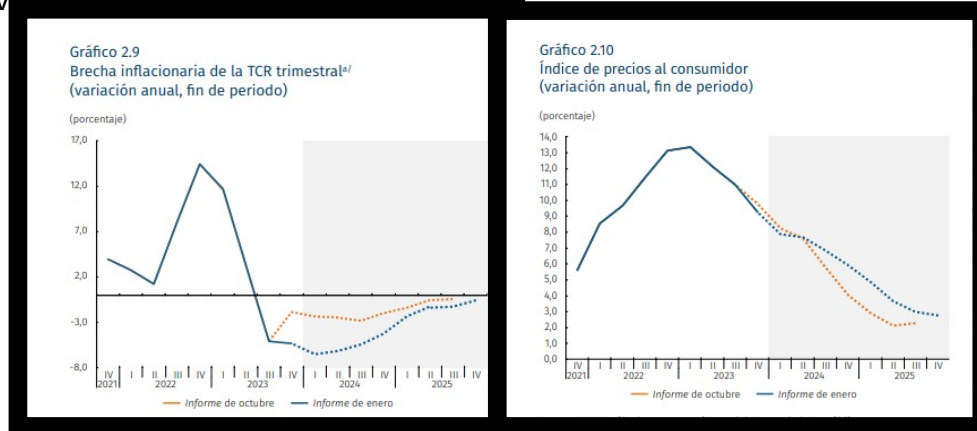
## Proyecciones macroeconómicas

### Inflación

La inflación al consumidor continuaría descendiendo en su proceso de convergencia a la meta de largo plazo, aunque de una manera más gradual que la prevista en el Informe anterior. Para 2024 y 2025 se esperan condiciones que permitirían que continúe la reducción gradual de la inflación hasta alcanzar la meta del 3%. Dentro de aquellas sobresalen la postura de política monetaria, unas brechas negativas del producto y de la tasa de cambio real (gráfico 2.9), la moderación de las expectativas de inflación y la dilución plena de los choques de oferta. Esto último, dado un descenso esperado de los precios internacionales de las materias primas, incluidos el del petróleo y los de los bienes manufacturados importados. No obstante, dadas las presiones sobre los precios acumuladas en el pasado y la inercia que han generado sobre la inflación en Colombia, esta continuaría registrando tasas superiores a la meta durante 2024 y convergería al 3,0% a mediados de 2025. Frente al Informe de octubre, la convergencia se postergó debido a los mayores costos laborales para 2024, a aumentos más pronunciados de las tarifas de la energía eléctrica observados a finales de 2023 y por una inflación que estaría presentando una mayor persistencia que la anticipada, sobre todo en las canastas de servicios y de regulados, lo que debería manifestarse en reducciones más lentas de la misma durante 2024. Asimismo, la postura de la política monetaria sería compatible con el logro de la meta en 2025. Estos pronósticos continúan considerando la presencia de un fenómeno de El Niño con efectos transitorios y moderados sobre la inflación, así como efectos estimados de los impuestos saludables y de las alzas observadas y esperadas en el precio de los combustibles. En el caso del ACPM13, dichas alzas tendrían efectos directos en el transporte de carga y de pasajeros. Con todo



esto, se espera que la inflación total anual sea del 5,9% y 2,8% para finales de 2024 y 2025, respectivamente (gráfico 2.10)





El descenso de la inflación total iría de la mano de una moderación significativa en la inflación básica, que también convergería al 3,0 % en el horizonte de pronóstico. Ello, debido a una rápida caída de la variación anual del IPC de bienes, que se acercaría a niveles cercanos al 3,0% a mediados de 2024.

Los precios de los alimentos deberían seguir contribuyendo a la caída de la inflación en 2024 y 2025. Este comportamiento estaría apoyado en una oferta interna relativamente buena y en la ausencia de presiones relevantes por cuenta de los costos de los insumos y de los productos importados para el agro. No obstante, se sigue esperando que a mediados de 2024 el actual fenómeno de El Niño interrumpa transitoriamente la caída de la variación anual del IPC de alimentos, con efectos moderados sobre los precios, a lo que se suma una baja base de comparación estadística. La senda incorpora los efectos de los impuestos saludables y del aumento de los costos laborales y del transporte de carga. Esto último debido al ajuste anunciado en el precio del ACPM. Frente al Informe anterior, el pronóstico se revisó a la baja para la primera mitad de 2024, teniendo en cuenta las fuertes caídas de precios en los alimentos perecederos a finales de 2023, las cuales sugieren unas condiciones de oferta más favorables de las inicialmente previstas. Por otro lado, los cambios en los ciclos productivos que se desprenden de la información disponible para algunos alimentos perecederos llevaron a un aumento de la senda de pronóstico para finales de 2024 y comienzos de 2025. Todo lo anterior llevaría a que la variación anual del IPC de alimentos registre un 4,3% y 0,1% a finales de 2024 y 2025, respectivamente. (...).

## ANÁLISIS 2023 Y PERSPECTIVAS PARA EL 2024 (ANDI)<sup>4</sup>

### ESCENARIO INTERNACIONAL

<sup>4</sup> Tomado de: <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202023%20Perspectivas%202024.pdf>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 17 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Guerras, reconfiguración geopolítica y geoeconómica, nuevas rutas de comercio e inteligencia artificial son algunos de los temas más discutidos a lo largo de 2023 y, muy posiblemente, en 2024.

La tendencia creciente que han venido presentando las guerras a nivel mundial es alarmante. A comienzos de 2022 se desató la guerra entre Rusia y Ucrania, situación que desestabilizó la economía global por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor, las altas cifras de inflación y la incertidumbre. Ahora, también es pertinente hablar de la guerra entre Israel y Hamás porque, aunque es una disputa que ha existido en las últimas décadas, a comienzos de octubre de 2023 se escaló el conflicto en tal medida que, difícilmente, se puede hacer caso omiso.

Además de poner en jaque la “estabilidad” diplomática de los países de occidente con el mundo árabe, esta guerra también afectó los precios del petróleo ante las amenazas inminentes de países árabes petroleros como recriminación a los ataques de Israel. Pero el año cierra por debajo del precio del petróleo con el que abrió después del nerviosismo de octubre (enero \$80 vs diciembre 75 /baril), gracias a la producción récord de EE. UU que ha logrado contrarrestar el riesgo mencionado.

Ante un escenario internacional en el que peligran el relativo periodo de paz, se perciben presiones inflacionarias y se experimenta una nueva reconfiguración geopolítica y los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, después de un periodo de alta globalización. Es primordial para los países encontrar rutas alternativas o nuevos corredores de comercio para ingresar, o bien permanecer en las cadenas globales de valor.



En este panorama, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, a nivel mundial se tiene un crecimiento previsto para 2023 de 3,0%. Los países que, aparentemente, marcarán el ritmo de crecimiento en 2023 y 2024 son China (5,4% y 4,6%) e India (6,3% para ambos años). Por su parte, algunas economías desarrolladas no presentan cifras de crecimiento tan altas como las de las economías emergentes asiáticas. Estados Unidos tiene una perspectiva de crecimiento para 2023 de tan solo 2,1% y para 2024 de 1,5%, la Zona Euro 0,7% y 1,2%, Japón 2,0% y 1,0%, y Reino Unido 0,5% y 0,6%, respectivamente.

## GEOPOLÍTICA

La reconfiguración geopolítica y geoeconómica a nivel mundial es inminente. Las elecciones presidenciales, las estrategias militares en las guerras y las nuevas tendencias de comercio son algunos de los temas más importantes al momento de analizar la reestructuración de los poderes a nivel global.

Desde 2022, el conflicto entre Rusia y Ucrania ha repercutido en varias regiones del mundo. A raíz de esta guerra se pronosticó una desaceleración del crecimiento global por su impacto



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 18 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		



negativo en las cadenas de abastecimiento de granos y pesticidas y la suspensión del suministro de gas a varios miembros de la Unión Europea, entre otros. Por esta razón, los mercados energéticos, especialmente el del gas, han estado expuestos a una alta volatilidad. El abastecimiento de gas en Europa, que inicialmente era llevado a cabo por Rusia, se ha intentado suplir con GNL (Gas Natural Licuado) de Estados Unidos, Noruega y en pequeñas cantidades de Qatar.

Además de agudizar los efectos de la pandemia, en algunas regiones más que en otras, esta guerra redefine los bloques geopolíticos y marca una clara diferencia entre las alianzas occidentales y orientales. En este escenario, la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) y Ucrania aún se encuentran en conversaciones para definir la adhesión de este país a la alianza militar intergubernamental, de tal forma que pueda obtener aún más apoyo en combate. Esta alianza está cobrando más importancia ante la invasión rusa a Ucrania, ya que países que no se habían unido como Suecia y Finlandia buscaron ser miembros de la OTAN a comienzos de 2022 (este último logró la adhesión oficial en 2023).

Por otro lado, el conflicto en la Franja de Gaza también pone en riesgo, el suministro y evolución del precio del petróleo. Una vez más los bloques económicos retoman su importancia, ya que Estados Unidos había reducido el nivel de las sanciones a Irán, ocasionando un aumento en la producción de petróleo iraní. Sin embargo, dada la cercanía entre Hamás e Irán, es muy posible que Estados Unidos vuelva a retomar las sanciones y 12 se reduzcan las exportaciones de petróleo. Esto ha repercutido también en una nueva concepción en la reducción de sanciones a Venezuela para poder volver a contar con su producción petrolera.

En un escenario más preocupante, Líbano y Siria podrían unirse al conflicto, además de Egipto y Túnez. A todo esto, se le suma la posibilidad de una serie de protestas similares a las de la Primavera Árabe.

Las tensiones no solo se centran en Europa y Medio Oriente. China, por ejemplo, continúa ejerciendo una fuerte presión para lograr una completa integración por parte de Taiwán, mientras que este territorio busca su total independencia. La disputa por la región de Nagorno-Karabaj sigue teniendo vigencia y se ha intensificado en los últimos meses. Por otro lado, Siria cuenta con un grave conflicto interno que se ha desarrollado durante los últimos 12 años, al igual que Yemen y Etiopía. Sin embargo, no todas las guerras que se libran hoy en día se dan a través de ataques militares. Cada vez se materializa más una guerra fría entre China y Estados Unidos y Occidente. El comercio internacional y el desarrollo tecnológico son, sin duda alguna, objetivos que tienen estos dos países por separado. En la carrera industrial por desarrollar y repatriar viejas industrias, se da una muestra de las tendencias del Nearshoring y friendshoring, además de la importancia que se le da a la creación de nuevas industrias estratégicas de alta tensión geopolítica, como lo son los temas de transición energética.

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 19 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Al mencionar las tensiones entre Estados Unidos y China, es interesante analizar la posición de los países en esta situación para dar una idea de cómo están las “preferencias” a nivel mundial. Dado que no se tiene explícitamente esta postura, se utiliza información de las votaciones de las asambleas generales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2023, en las cuales se tratan diversos temas. Se determina la afinidad de un país con Estados Unidos si los votos en más del 50% de las preguntas realizadas corresponden a la postura del país americano; de igual forma sucede con China. No se tienen en cuenta los países que no tiene afinidad con ninguno de los dos, considerándose como neutrales.

## GEOECONOMÍA

Los pronósticos de crecimiento mundial de diferentes entidades se han corregido a lo largo del año, pero la cifra de crecimiento ha estado entre 2,8% y 3%. Para 2023, el último World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional plantea un crecimiento a nivel mundial del 3%, sin presentar variaciones respecto al Outlook de julio. Sin embargo, el pronóstico para 2024 se redujo en el último Outlook, al pasar de 3,0% a 2,9%, en comparación a la cifra presentada en julio.

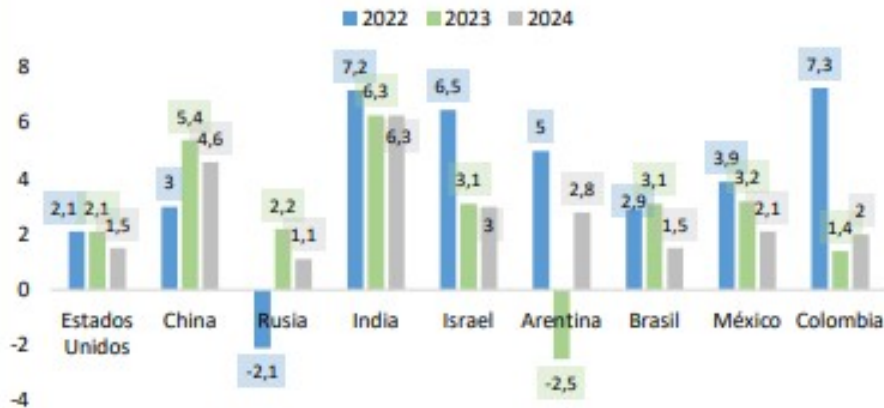
El crecimiento regional, tanto para 2023 como para 2024, es bastante heterogéneo. El crecimiento de los países emergentes y en desarrollo en Asia está proyectado en 5,2% para 2023 y en 4,8% para 2024. Estas cifras contrastan drásticamente con el pronóstico de tan solo 0,7% en 2023 y 1,2% en 2024 en la Zona Euro. Por su parte, la región de América Latina y el Caribe tiene un crecimiento proyectado del 2,3% para ambos años.



### Crecimientos reales y proyectados por regiones (%)



### Crecimientos reales y proyectados por países (%)



Fuente: World Economic Outlook, Fondo Monetario Internacional (octubre 2023).

Se debe destacar la resiliencia en el crecimiento mundial. Hoy en día siguen siendo evidentes los efectos de la pandemia y del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania con las cadenas globales de suministros, tasas de inflación, políticas monetarias, comercio internacional y demás. Sin embargo, la economía mundial ha contado con otros factores que la han impulsado, dando como resultado una desaceleración a nivel mundial, pero no una recesión.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 21 de 59


El consumo privado, por ejemplo, ha tenido un buen desempeño, especialmente en las economías avanzadas por la temprana reapertura y efectividad en las medidas sanitarias implementadas con el COVID-19. De igual forma, el FMI afirma que las actividades de servicios se han recuperado en un alto porcentaje. Por ejemplo, el sector de turismo se ha visto fortalecido en economías como Italia, México, Francia y España.

Después de una época con tendencia alcista en materia de precios a nivel mundial, se puede decir que la inflación se ha logrado controlar. Según el FMI la inflación proyectada para 2023 es de 6,9%, mientras que en el año anterior fue de 8,7%. Esta caída se explica, principalmente, por la disminución del precio de la energía, de los alimentos y del petróleo ya que, a pesar del rebote experimentado en julio, es mucho menor al valor registrado a mediados de 2022.

Sin embargo, uno de los grandes riesgos mundiales tiene que ver con la economía China. Si bien tiene un crecimiento proyectado de 5,4% para 2023 y de 4,6% para 2024, los indicadores muestran un debilitamiento de la actividad económica de bienes raíces, al igual que la inversión y los precios en este sector. Dicho decrecimiento, sumado al comportamiento de las exportaciones y de la producción industrial, reflejan la inestabilidad en términos comerciales, los cuales podrían afectar a otras economías emergentes. Además, aumenta la preocupación por el nivel de deuda y la calificación de los bancos.

Por su parte, la inflación de Estados Unidos, la Zona Euro y China presentan un comportamiento decreciente en los últimos meses. Estados Unidos alcanzó en junio de 2022 su pico inflacionario (9,06%) para luego dar paso a un periodo de tendencia bajista, regido en 2023 por la caída en el precio de energéticos, especialmente de la gasolina y del servicio público de gas. La Zona Euro alcanzó este mismo techo en octubre de 2022 (10,62%) y luego fue seguido, de igual forma, por un periodo de reducción en la inflación. El caso de China es diferente, ya que ha presentado una inflación relativamente baja, e incluso algunos periodos de deflación.



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 22 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

A pesar de que las proyecciones de crecimiento a nivel mundial permanecen por debajo del promedio histórico, la inflación en casi todas las regiones parece haberse moderado y hay grandes posibilidades de continuar con políticas monetarias de soft-landing. Sin embargo, hay divergencias claras entre los precios de las economías avanzadas y las economías en desarrollo y emergentes, ya que las primeras presentan una tendencia a la baja más marcada en la inflación. Incluso hay diferencias intrarregionales, tal es el caso de los países de la Unión Europea, las cuales reflejan rigideces en el mercado de bienes o de trabajo.

Tras una fuerte política monetaria restrictiva por parte de los bancos centrales en 2022, desde mediados de 2023 se evidenciaron incrementos de menor magnitud en las tasas de interés, a tal punto de llegar a un techo para el segundo semestre del año. Estados Unidos sostuvo su nivel de tasas de interés en 5,5%, el Banco de Inglaterra en 5,25% y el Banco Central Europeo en 4,5%. En este sentido, para 2024 se prevé que las tasas de interés sean altas el primer semestre del año para evitar un rebote de los precios y que luego, en el segundo semestre disminuyan.

## AMERICA LATINA

### CRECIMIENTO ECONÓMICO

De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.



## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 23 de 59

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

**Fuente:** CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

En el 2023, el crecimiento del PIB de América Latina sería de 1,7%, evidenciando una desaceleración frente al crecimiento de 3,8% en 2022. En el mismo periodo, las economías que cerrarían con un mayor crecimiento son: Panamá (5,1%), Paraguay (4,2%), Costa Rica (3,8%), República Dominicana (3,7%), Guatemala (3,4%), Honduras (3,4%), Venezuela (3,2%) y México (2,9%).

Las proyecciones para el 2024, indican que la región latinoamericana continuará con un menor dinamismo económico y se proyecta un crecimiento de 1,5%. Los países con una mejor perspectiva de crecimiento económico para el próximo año son: Panamá (4,2%), Paraguay (4%), Costa Rica (3,4%), Guatemala (3,1%), y República Dominicana (3%).

El bajo dinamismo de la actividad económica confirma una desaceleración de la economía en la región y tanto el consumo como la inversión son dos factores que explican el menor desempeño.

Por el lado del consumo, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares se traduce en una menor demanda y, por lo tanto, en un menor volumen de ventas y en una mayor acumulación de inventarios. A lo anterior, se suma un deterioro en el nivel de confianza debido a la incertidumbre política. También, los bancos centrales han adoptado una política monetaria restrictiva que implica un menor acceso al crédito que conlleva a, un menor nivel de consumo privado.





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

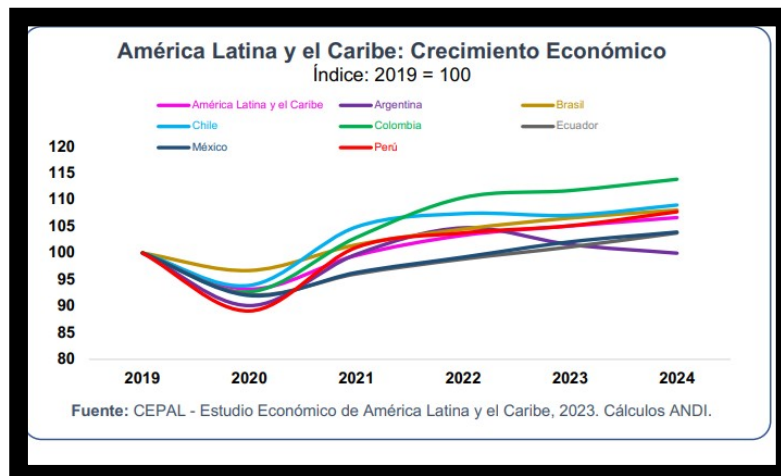
Pág. 24 de 59



Teniendo en cuenta la baja dinámica de consumo en América Latina, los gobiernos de esta región han optado por iniciativas de estímulo al consumo, medidas para mejorar el nivel de educación y facilitar la creación de empresa para que se generen más y mejores oportunidades de empleo. Adicionalmente, la región debe integrarse más en el comercio internacional a través de la búsqueda de nuevos mercados y desarrollo de productos y generar condiciones favorables para la atracción de inversión.

En cuanto a la inversión, de acuerdo con el informe de La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe de la CEPAL, para el 2022 los países Latinoamérica con mayor recepción de flujo de inversión extranjera son: Brasil (41%), México (17%), Chile (9%), Colombia (8%), Argentina (7%) y Perú (5%).

Es necesario que la región cuente con un entorno macroeconómico favorable para atraer mayores de flujos de capital hacia todos los sectores, por ejemplo, servicios (servicios financieros; electricidad, gas y agua; información y comunicaciones; y transporte), industria manufacturera y minero-energético. Los principales inversionistas de la región son Estados Unidos (38%) y la Unión Europea (17% excluyendo a Países Bajos y Luxemburgo), Países Bajos y Luxemburgo (12%), América Latina y el Caribe (14%), Canadá (4%), China y Hong Kong (3%) y otros orígenes (11%).

Otro factor que dificulta el crecimiento económico de América Latina es el alto nivel de endeudamiento. Gran parte de este se dio durante la pandemia en 2020 para apoyar a familias y empresas. Por lo tanto, con altas tasas de interés, alta incertidumbre política y económica, bajos niveles de comercio internacional y un deterioro en las finanzas públicas, es difícil hacer que la economía crezca. De acuerdo con las estadísticas de la CEPAL, los saldos de deuda pública como porcentaje del PIB en 2022 son los siguientes: Argentina (85%), Brasil (72,9%), Bolivia (68%), Costa Rica (63,9%), Colombia (58,5%), México (40,7%), Chile (38%) y Perú (31%).



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 25 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Las perspectivas de crecimiento de América Latina para el 2023 y 2024 son muy bajas, ya que son niveles de crecimiento económico que no le permitirán a la región avanzar en los temas sociales, especialmente en la lucha contra la pobreza y generar más y mejores oportunidades de empleo.

Si bien, América Latina ha logrado avanzar en temas como educación, infraestructura, entre otros, todavía cuenta con un rezago en productividad cuando nos comparamos con otras regiones del mundo, por ejemplo, Asia.

América Latina es una región con grandes desafíos y oportunidades. Por el lado de las oportunidades, la región debe aprovechar el Nearshoring<sup>5</sup>, en la producción de alimentos, el abastecimiento de recursos minero-energéticos y la transición energética. En cuanto a los desafíos, la región debe buscar soluciones en materia de seguridad (crimen organizado), la informalidad, y la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Por lo anterior, la configuración de las cadenas globales de valor y la relocalización de los procesos productivos son una oportunidad para alcanzar dichos objetivos y son parte de la solución a los problemas socioeconómicos. Por esta razón, no solo basta con atraer y retener flujos de capitales, ya que estos pueden ir hacia diferentes destinos dependiendo del contexto geopolítico de la región. Por el contrario, los países latinoamericanos deben formular e implementar políticas de desarrollo productivo que fortalezcan los encadenamientos productivos y contar con una proveeduría confiable para producir bienes mucho más sofisticados y con alto valor agregado. Además, se debe contar con una fuerza laboral capacitada para aumentar la productividad y aumentar la inversión, a través de alianzas público-privadas, para desarrollar proyectos de infraestructura y logística que impulsen la competitividad de la región. Aquí, México es el país de América Latina que más está aprovechando las oportunidades del Nearshoring dado no solo por su cercanía con Estados Unidos, sino también por su alto perfil tecnológico, institucionalidad para la competitividad de la industria, fuerza laboral calificada, un sistema de educación superior y tecnología, infraestructura logística (ferroviario, carretero, aéreo y marítimo) para una mayor movilización de bienes, encadenamientos productivos, clústeres (sectoriales y geográficos), entre otros.

En cuanto a la producción de alimentos, la región es líder en producción de frutas, verduras, carne y pescado y esto sitúa a América Latina y el Caribe como uno de los principales proveedores de comida a nivel mundial. La región tiene el potencial y una gran oportunidad para satisfacer las necesidades alimenticias de una población creciente. Aquí es importante el trabajo público-privado para aumentar la competitividad en el campo, preservar la

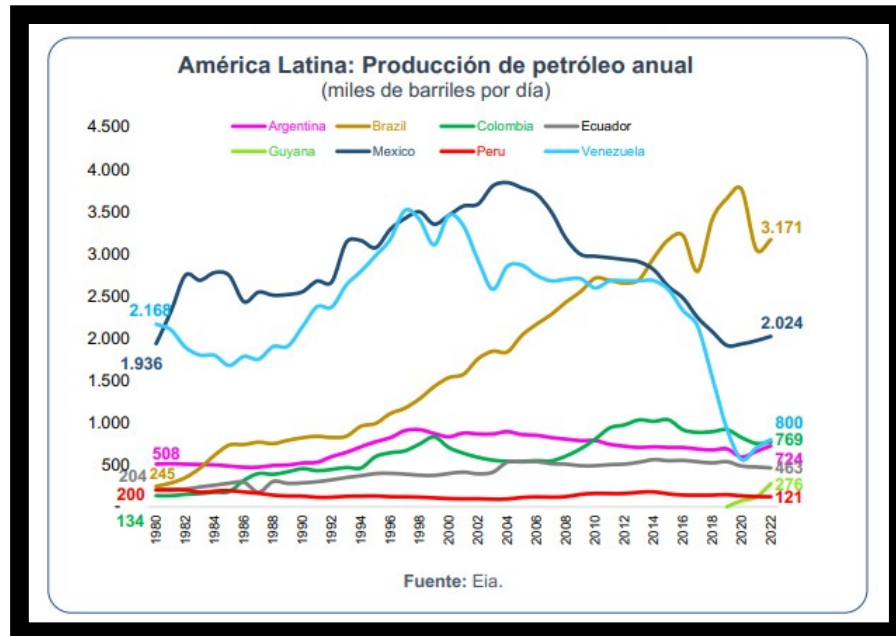
<sup>5</sup> Significado: Estrategia empresarial que consiste en reubicar y establecer operaciones en países con mayor cercanía geográfica ha cobrado gran relevancia en países de Latinoamérica como Colombia, México, Brasil y Argentina, ya que cuentan con un mayor potencial de crecimiento en las exportaciones que otros países.





sostenibilidad medioambiental, contar una gestión eficiente de los recursos naturales y reducir la deforestación.

El petróleo y el abastecimiento de los recursos minero-energético también constituyen una fuente de crecimiento incluso el abastecimiento de los minero-energéticos resulta prioritario para las diferentes actividades económicas. Con respecto a este sector, la falta de claridad sobre la política que lo regirá se ha constituido en uno de sus principales limitantes.





Por su parte, Brasil sigue aumentando la producción de petróleo y esto le ha permitido al presidente Lula dinamizar la economía, atraer más inversión al sector y hacia otros sectores y también, cumplir con las metas sociales y ambientales.

Es importante mencionar que países como Argentina, Brasil y recientemente Guyana, a partir del aumento de la producción de petróleo, se han consolidado como proveedores confiables de petróleo para la Unión Europea y otros mercados.

Otro factor que ayudará a impulsar el crecimiento económico es la transición energética. América Latina tiene un gran potencial para desarrollar proyectos de energías renovables.

Situaciones como la pandemia del Covid-19, el conflicto entre Rusia y Ucrania, y el cambio climático, aumentaron la vulnerabilidad energética en el mundo. Por lo tanto, existe la necesidad de diversificar las fuentes de generación de energía, aumentando la participación de energías renovables.

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 27 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Para reducir el impacto de la crisis y vulnerabilidad energética y avanzar en la transición energética en América Latina, la CEPAL (La Transición Energética en América Latina y el Caribe) propone cinco pilares. En primer lugar, incrementar la energía renovable de la matriz. Segundo, universalizar el acceso a la electricidad basada en renovables y disminuir la pobreza energética. Tercero, se debe incrementar la eficiencia energética en todos los sectores. En cuarto lugar, es importante fortalecer la complementariedad, integración e interconexión regional. Por último, pero no menos importante, la región debe aumentar la seguridad y resiliencia energética ante choques externos.

La transición energética y la generación de energía limpia es una oportunidad que América Latina debe materializar a través de la atracción de inversión hacia la región y producir productos con bajas emisiones de CO<sub>2</sub>, lo cual es una ventaja competitiva en términos de sostenibilidad.

En cuanto a los desafíos, América Latina debe realizar grandes esfuerzos en materia de informalidad (laboral, empresa y de producto), generar más y mejores oportunidades de empleo, reducir la pobreza y la desigualdad, y mitigar los impactos del cambio climático.

## INFLACIÓN

Luego de la pandemia, el mundo atravesó un periodo de alta inflación. Para corregir tal efecto, los bancos centrales optaron por implementar una política monetaria restrictiva. La región latinoamericana no fue ajena a esta situación. Sin embargo, esta medida no ha sido suficiente para moderar los niveles de inflación. Factores como el aumento de los precios de la energía, el petróleo y otros commodities, de los costos logísticos y de transporte, la interrupción de las cadenas de suministros obstaculizó el abastecimiento de materias primas y de bienes intermedios, y debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, hubo una escasez de fertilizantes, lo cual alteró la producción y los precios de los alimentos, ejerciendo presiones inflacionarias al alza.

Si bien, los bancos centrales han moderado el nivel de precios a través de alzas de las tasas de interés, es probable que en algunos países de la región la inflación no ceda debido a problemas asociados con el cambio climático, al fenómeno del niño, ajustes en el precio de los combustibles y alzas en el precio de los alimentos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 28 de 59

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	PIB	IPC	Tasa de Desempleo
	Q3 2023	oct-23	oct-23
Argentina	-4,9	143,0	6,2
Brasil	3,4	4,8	7,7
Chile	0,6	5,0	8,9
Colombia	-0,3	10,48	9,2
México	3,3	4,3	2,7
Perú	-1,0	4,3	6,1

Fuente: Departamento de Estadística y Banco Central de cada país.

En países como Brasil y Chile se puede decir que ya cuentan con una inflación relativamente controlada. Sin embargo, la posición de los bancos centrales de estos dos países sigue siendo conservadora hasta que se mantenga una baja inflación e incluso el nivel de precios se ubique dentro del rango meta.

La política monetaria adoptada por los bancos centrales busca garantizar la estabilidad de los precios, en coordinación con una política macroeconómica que busca impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo. Sin embargo, Colombia, a diferencia de sus pares latinoamericanos aun no logra moderar el nivel de precios, cuenta con una tasa de desempleo alta, cercana al 10% y desafortunadamente, el dato de crecimiento económico reportado por el DANE al tercer trimestre de 2023, la economía colombiana decreció -0,3%, lo cual es un dato que genera mucha preocupación.

### Variables económicas que afectan el sector.

#### IPC<sup>6</sup>

Tabla No. 1 IPC ENERO 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor  
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)



IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Dane

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

<sup>6</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> (publicado el 07-02-24)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 29 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Tabla No. 2 IPC (variación) - ENERO 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>1,78</b>	<b>1,78</b>	<b>0,92</b>	<b>0,92</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

**Fuente:** DANE, IPC  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Fuente:** Dane

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 30 de 59

### Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

#### Por principales subclases

Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.

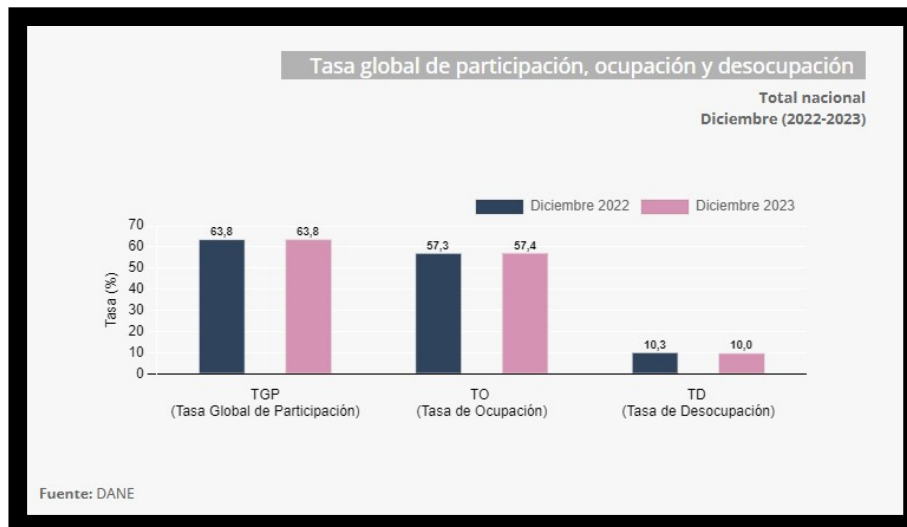
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE

## Mercado Laboral<sup>7</sup>



Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

**Tabla No. 3 TASA GLOBAL DE PARTICIPACION OCUPACION Y DESEMPLEO –DICIEMBRE 2023**



<sup>7</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (publicado 31-01-24)



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 31 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

FUENTE: DANE

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
**Total nacional**  
**Diciembre (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.468</b>	<b>22.864</b>	<b>100</b>	<b>396</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

**Fuente:** DANE, GEIH.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>A</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

FUENTE: DANE

## Población ocupada según posición ocupacional

En diciembre de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

### Tabla NO. 4- POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL



## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 32 de 59

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*

Total nacional

Diciembre (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.468</b>	<b>22.864</b>	<b>100</b>	<b>396</b>	
Obrero, empleado particular	9.765	9.982	43,7	218	1,0
Trabajador por cuenta propia	9.375	9.480	41,5	105	0,5
Obrero, empleado del gobierno	841	901	3,9	60	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	467	522	2,3	54	0,2
Jornalero o Peón	691	700	3,1	9	0,0
Empleado doméstico	677	653	2,9	-23	-0,1
Patrón o empleador	647	616	2,7	-31	-0,1

FUENTE: DANE

### BOLETÍN TÉCNICO DANE. PIB

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.



### Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral<sup>8</sup>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>8</sup> Tomado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf>

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 33 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

## Construcción

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 15,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 2,7%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 4,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,6%.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 34 de 59

Tabla 6. Construcción  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -III / 2022 <sup>Pr</sup> -III	2023 <sup>Pr</sup> / 2022 <sup>Pr</sup>	2023 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-5,0	-0,1	-4,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-15,0	-15,4	-2,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-7,1	-4,2	-1,6
<b>Construcción</b>	<b>-8,0</b>	<b>-5,0</b>	<b>-2,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

<sup>3</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

### La Tasa de Cambio<sup>9</sup>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>9</sup> Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

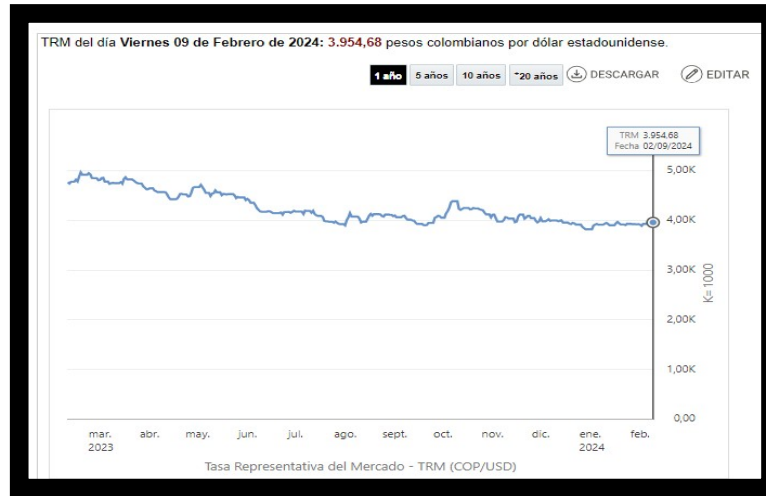
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 35 de 59





En un mundo globalizado como el que vivimos hoy en día, los mercados están muy interconectados y esto se refleja en los mercados financieros y una de las variables de ajuste más importante es el precio de la moneda de cada país. En el caso particular del peso colombiano se ha presentado una fuerte volatilidad durante el último año, presentándose periodos de apreciación y depreciación de la moneda que generan incertidumbre en las diferentes actividades económicas de carácter público y privado del país.

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Como análisis de la tasa de cambio en Colombia- Informe de hoy (febrero-05-24)  
<https://pb.it.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx> - indica que:

En medio de una jornada de fortalecimiento del dólar en los mercados globales, la tasa de cambio consolidó una nueva tendencia al alza. En particular, la divisa presentó una apertura de \$3,944, nivel que coincidió con el mínimo de la sesión, y desde aquel punto se cotizó en un canal alcista hasta negociarse nuevamente sobre \$3,981, consolidándose como el máximo del año. Al mismo tiempo, el dólar ha registrado una apreciación diaria frente a sus pares del G7 de 0.6% y respecto a las monedas de América Latina de 0.5%.

En la sesión de inicio de semana, el ajuste en las perspectivas de tasa de interés de la Reserva Federal (Fed) después de las declaraciones de su presidente, J. Powell, sumado a la sorpresa alcista en los resultados de los índices ISM de servicios, han explicado en gran parte el comportamiento del dólar a nivel internacional. Respecto al cierre de la semana anterior, la probabilidad extraída del mercado de futuros que la Fed inicie su fase de recortes en la sesión de marzo se redujo en 6pp hasta 16%, después que J. Powell resaltara que es

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 36 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

posible que se tenga que esperar más allá de marzo para que la Fed inicie su tan esperada fase de recortes.

De hecho, gracias a esto y a la sorpresa en el indicador ISM, la probabilidad que el inicio sea en mayo se ubicó por debajo de 60% cuando el viernes anterior se acercaba a 70%, llevando a un fortalecimiento del dólar por cuenta de tasas altas en Estados Unidos.

Desde el entorno local, el DANE publicó el dato de exportaciones con corte a diciembre de 2023, el cual, sorprendió positivamente a los analistas e Investigaciones Económicas (IE). En particular, las ventas al exterior totalizaron en USD4,445 millones (M) FOB, mientras que el consenso de Bloomberg e IE era de un dato cercano a USD4,150 M. Con esto, las exportaciones pasaron de una tasa de contracción anual de -9.0% en noviembre a -4.2% en diciembre. La mejora estuvo explicada por las exportaciones de petróleo que registraron un crecimiento anual de +10.5%, revirtiendo el declive exhibido un mes atrás (-19.5%), a raíz de un nuevo ascenso de las cantidades movilizadas que incrementaron más de 8% frente a su registro doce meses atrás. Así mismo, las exportaciones no tradicionales completaron tres meses consecutivos de expansión anual, en esta oportunidad de +3%, impulsadas por las ventas de alimentos, en especial de banano, así como de esmeraldas y oro monetario.

#### **b. Aspectos De Tipo Técnico<sup>10</sup>**

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato.

#### **Localización y área de influencia**

El lugar de ejecución del contrato es la Ciudad de Bogotá D.C. sector urbano y rural, en las instalaciones, sedes, frentes de obra de la UAERMV y otros lugares que determine la Supervisión del contrato, que se encuentren dentro de las cinco (5) Unidades de Intervención Zonal – UIZ, establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por la Entidad, presentadas en la siguiente figura:

<sup>10</sup> Tomado de: ficha técnica.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

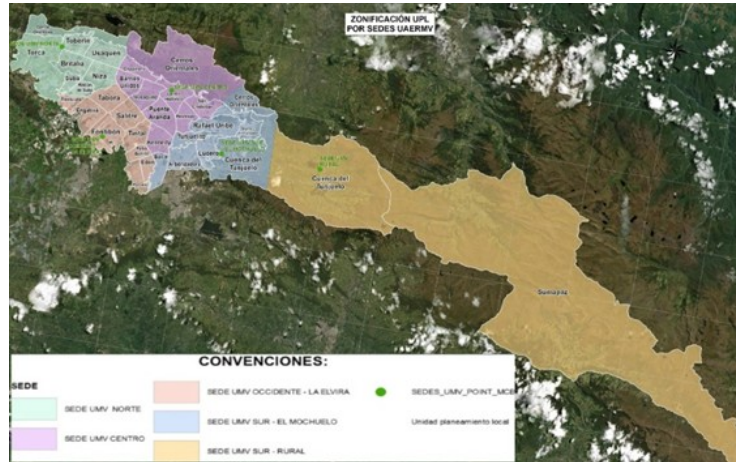
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 37 de 59



### Dirección UAERMV

Lugar	Dirección	Unidad de Intervención Zonal
Sede UMV Norte	Calle 192 No 19 - 43	Norte
Sede UMV Sur – El Mochuelo	Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.	Sur – El Mochuelo
Sede UMV Sur – Rural	Zona rural	Sur – Rural
Sede UMV Centro	Calle 20 no 12-44 – Localidad Santa Fe.	Centro
Sede UMV Occidente	Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón	Occidente
Sede Administrativa	Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3	Centro
Frentes de obra	En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato.	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Lugares de aprovechamiento y disposición final	Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados.	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Otros	Sitios donde determine la UAERMV .	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

### Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, los elementos, bienes o servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
30121601	30 - Componentes y	12 - Carreteras y Paisajes	16 –Asfaltos	01- Asfaltos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 38 de 59

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
	Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles			

### Duración del proyecto

Duración del contrato once (11) MESES y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Este plazo iniciara a partir de la firma del acta de inicio, una vez sea expedido el registro Presupuestal y aprobadas las Garantías contempladas en el Acuerdo Marzo CCE-255-AMP-2021 Para la operación Secundaria.

En todo caso, se aclara que el proceso se estructura a monto agotable teniendo en cuenta las necesidades frente al cumplimiento de metas conforme se señala en la justificación.

Nota: El acta de inicio para la Orden de Compra con la Entidad deberá suscribir durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, asimismo se debe establecer las fechas de entrega del suministro de mezcla asfáltica y demás disposiciones que acuerden las partes.



### c. Aspectos de tipo regulatorio

Entre los agentes del Mercado que regulan el sector se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Dirección Administrativa de Impuestos nacionales

El Contratista deberá cumplir adicionalmente con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en la Ficha Técnica que hace parte del proceso.

Para el Código de Minas, Ley 685 de 2001, se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 39 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

pedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción, aunque una vez explotados, no se destinen a esta industria.

El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera.

Esta misma ley, exige que toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia lícita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provengan, mediante certificación de origen expedida por el beneficiario del título minero. Este requisito deberá señalarse expresamente en el contrato u orden de trabajo o de suministro que se expida al proveedor.

La normativa de minería bajo tierra y a cielo abierto se fundamenta en el cumplimiento de las normas técnicas que regulan la realización de las actividades de explotación minera.

MARCO LEGAL MINERO AMBIENTAL	
MINERO	AMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 685 de 2001</li> <li>• Normas Reglamentarias y Complementarias, como (Leyes, Decreto Ley, Decretos y Resoluciones).</li> <li>• Resolución 428 de 2013.</li> <li>• Decreto 2222 de 1993 de Higiene y Seguridad en labores mineras a cielo abierto-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 99 de 1993</li> <li>• Normas Reglamentarias y Complementarias. Como (Leyes, Decreto Ley, Decretos y Resoluciones).</li> <li>• Decreto 2820 de 2010. Otorgamiento de la Licencia Ambiental.</li> <li>• Permisos Ambientales</li> </ul>



**Otros aspectos normativos a tener en cuenta en cumplimiento AMP<sup>11</sup>**

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; ii) diseña, implementa y difunde instrumentos y herramientas

<sup>11</sup> Tomado: Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería- celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 40 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		



que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; iv) adelanta estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; v) hace seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Teniendo en cuenta el mandato legal y organizacional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- resalta que los Acuerdos Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta Colombia Compra Eficiente mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la Operación Secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación; y como consecuencia este contrato no tiene respaldo presupuestal ni valor.

Como consecuencia de lo anterior, los Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de demanda no son instrumentos jurídicos para regular precios del mercado sino instrumentos jurídicos para generar agregación de demanda de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales, las cuales son determinadas con base en la información contenida en los planes anuales de adquisiciones de cada entidad y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

De conformidad con el 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, a partir de la identificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales Adquisiciones de las Entidades Estatales, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, debe efectuar Procesos de Contratación para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marcos de Precios deben diseñarse teniendo en cuenta la regulación que sobre los bienes y servicios que se deban adquirir, aplique para su comercialización y adquisición, ello en razón a que en virtud del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia estableció que mediante ley se regularía el control de calidad de bienes y servicios

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 41 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

ofrecidos y prestados a la comunidad así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización, haciendo mención sobre las responsabilidades de quien produzca y comercialice bienes y servicios que atenten contra la salud, seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Dicho lo anterior, encontramos que de conformidad con el artículo 653 del Código Civil Colombiano, se le denomina bienes a las cosas corporales e incorpóreas, precisando en su artículo 663 que las primeras en tratándose de muebles, pueden ser fungibles y no fungibles, lo que en otros ordenamientos jurídicos se distinguen como consumibles o no consumibles, dependiendo de si con uso natural se destruyen o no.

No obstante que el Código ibidem, establece normas relacionadas con el derecho de los bienes, en Colombia es la Ley 1480 de 2011, la que materializa el postulado constitucional contenido en el artículo 78, al contener un régimen jurídico especial y completo referidos en específico a los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente, ello en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial.

Ahora bien, con el fin que las entidades cuenten con un entorno laboral favorable, debe entenderse como obligación de la Administración contar con todos los elementos necesarios que requieren sus dependencias para el buen funcionamiento. Entre estos se encuentran aquellos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones físicas, como son los materiales de construcción, elementos de ferretería, jardinería, eléctricos, herramientas de trabajo y elementos de seguridad complementarios, necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria de las labores cotidianas conforme a los principios de oportunidad, calidad y continuidad.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, ha establecido las diferentes normas técnicas colombianas -NTC-, para los diferentes materiales tanto de construcción como de ferretería, por lo anterior todos los artículos que se suministre dentro del Acuerdo Marco de Precio debe cumplir con las siguientes normas relativas de los comités que se relacionan en la Tabla 1 del presente documento.

**Tabla 1 - Especificaciones técnicas relativas con Normas Técnicas Colombianas -NTC- y sus comités del ICONTEC**

No. Del Comité ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
043	Cerámicas, refractarias y piedras naturales no estructurales para uso en construcción.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 42 de 59

No. Del Comité ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
041	Maderas
061	Geosintéticos
067	Productos químicos para la madera
068	Muebles
078	Pinturas y productos afines
084	Impermeabilizantes
091	Tuberías, ductos y accesorios plásticos
095	Vidrio
097	Tuberías de gres
098	Ladrillo cerámico
100	Concretos, morteros, agregados y grouts
101	Prefabricados en concreto
102	Acabados de la construcción
103	Tubería de concreto
106	Productos laminados
108	Tubería metálica y accesorios
111	Herramientas manuales
113	Fabricación de cerraduras
114	Estructuras metálicas
117	Elementos de fijación
118	Alambres y productos derivados del acero
122	Máquinas y herramientas
128	Instalaciones eléctricas
141	Iluminación
161	Instalaciones hidráulicas y sanitarias
166	Pavimentos
242	Prefabricados no tradicionales para uso estructural
251	Minería

En ese orden de ideas es importante mencionar que las necesidades puntuales son atribuibles a la entidad compradora a establecer el listado de elementos e ítems que requiere para suplir su necesidad, es decir, el detalle de cada elemento, diámetro, pulgadas, longitud, calibre, etc. Por tal motivo, el acuerdo marco establecerá el listado de proveedores que se vincularán al mismo, y suministrarán los elementos requeridos por las entidades compradoras.

En consideración a lo dispuesto en el **Decreto 310 de 2021** "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes:

En la actualidad tiene vigencia el **Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferrería I CCE-255-AMP-2021**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores (vigencia – desde 30-03-2022 al 30-03-2025).



**NOTA ACLARATORIA: Numero del proceso - Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-049-01-2021- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021.**

- **DECRETO 062- 09- febrero 2024-** “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.

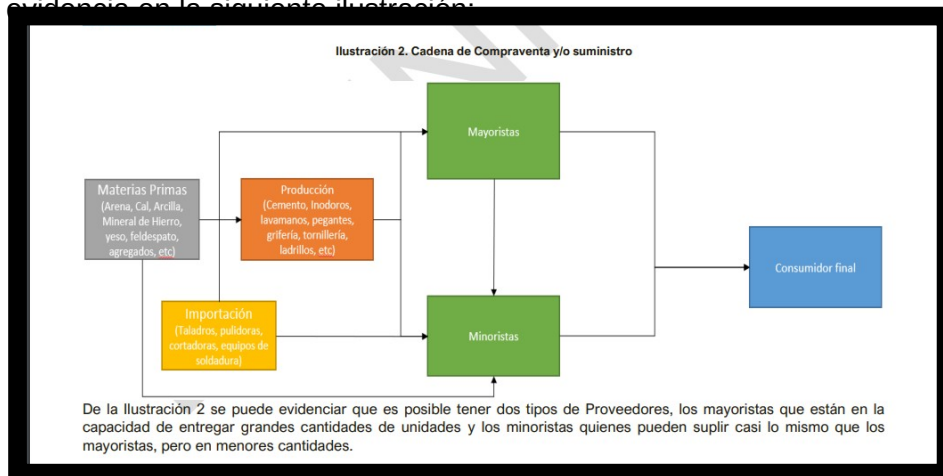
### 3. ANALISIS DE LA OFERTA

#### a. Reseña del Sector<sup>12</sup>

El análisis de la oferta de los bienes de materiales de construcción y ferretería, en el cual se analizarán los puntos más importantes

#### Cadena de compraventa y/o suministro

En Colombia existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren para el Acuerdo Marco de Precios como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, etc, sin embargo también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto la cadena de distribución tendrá dos grandes ramas las cuales se evidencian en la siguiente ilustración:



De la Ilustración 2 se puede evidenciar que es posible tener dos tipos de Proveedores, los mayoristas que están en la capacidad de entregar grandes cantidades de unidades y los minoristas quienes pueden suplir casi lo mismo que los mayoristas, pero en menores cantidades.

<sup>12</sup> Tomado de: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021

### Identificación de proveedores

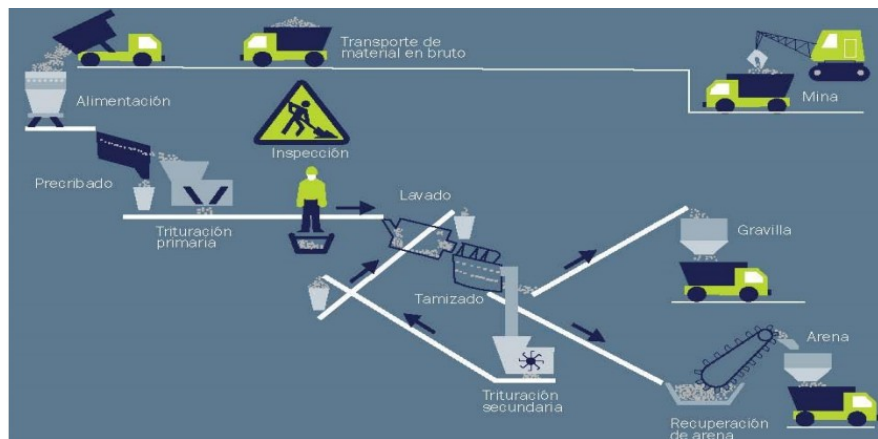
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consulto la base de datos de proveedores registrados en EMIS (Emerging Markets Group Company) bajo los siguientes códigos CIU:

- G4663: Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción
- C2394: Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
- C2395: Fabricación De Artículos De Hormigón, Cemento Y Yeso
- C2511: Fabricación De Productos Metálicos Para Uso Estructural
- G4752: Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados
- C2022: Fabricación De Pinturas, Barnices Y Revestimientos Similares, Tintas Para Impresión Y Masillas
- C2310: Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio

### Aspectos del sector:

Los agregados se refieren a cualquier combinación de arena, grava o roca triturada en su estado natural o procesado. Son minerales comunes, resultado de las fuerzas geológicas erosivas del agua y del viento. Son generalmente encontrados en ríos y valles, donde han sido depositados por las corrientes de agua. Los depósitos de arena y grava están constituidos por materiales que han sido separados más o menos de otros. Los agregados pétreos se clasifican en 4 grupos: Depósito aluviales, materiales de arrastre, las calizas y los ígneos y metamórficos.

Estos materiales son usados principalmente en la fabricación de mezclas de concreto, asfalto, mortero, como bases y sub-bases en la construcción de vías, drenajes o balastro para vías de ferrocarril. En general son materiales de bajo costo, abundantes en la naturaleza, pero con una alta sensibilidad a los costos de transporte.



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 45 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

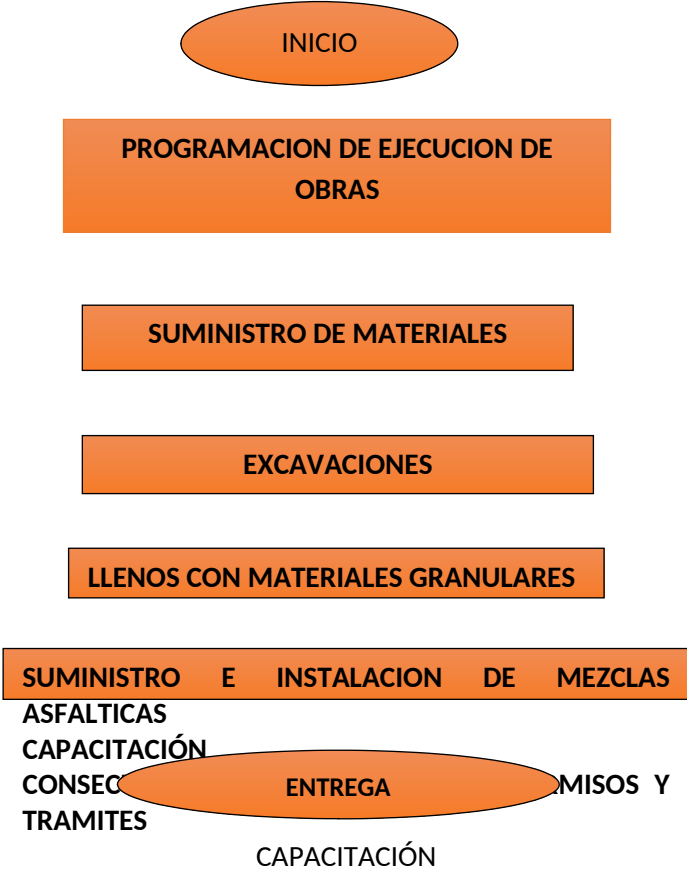
La industria de los materiales de construcción se encuentra directamente relacionada con la actividad constructora, en mayor o menor grado, dependiendo de sus características técnicas, del costo y de las preferencias del consumidor, entre otros factores. De esta forma, la producción de los materiales de construcción ha presentado una evolución similar a la mostrada por el sector construcción.

Un factor importante en este sector para el análisis de precios se determina por tener una demanda inelástica, ya que las empresas de la industria no pueden incentivar el aumento del consumo de agregados, pues esta demanda está sujeta a los requerimientos de las obras en desarrollo de una ciudad y del país, tanto de edificaciones como de infraestructura.

Esta demanda también va ligada a la cantidad de licencias de construcción aprobadas en la ciudad; así mismo, están sujetas a la aprobación por parte de la autoridad ambiental pertinente y a la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las mismas.

**Consideraciones de tipo Logístico asociadas a la necesidad:**

Para entender el proceso logístico, a continuación, se presenta un flujograma para el suministro de los materiales pétreos en nuestro caso:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20241310048963

Fecha: 20-02-2024

Pág. 46 de 59

**Así las cosas, la necesidad de este proceso de adquisición está dada por LA FICHA TÉCNICA ANEXA.**

### b. POSIBLES PROVEEDORES

#### 1er. ANALISIS

Para los cuales, después de la depuración pertinente de la base de datos, se encontraron los siguientes posibles Proveedores, se presenta una lista de 20 empresas, sin embargo, la base de datos arrojó un aproximado de 4.000 empresas:

COMPAÑÍA	CIUDAD
Construcenter D & F S.A.S	Carmen de Viboral
Cementos Argos S.A.	Barranquilla
Cemex Colombia S.A.	Bogota D.C.
Velasquez Suarez Carlos Andres	Rionegro
Ternium Colombia S.A.S.	Itagüi
G Y J Ferreterías S.A.	Bogota D.C.
Concretos Argos S.A.S.	Bogota D.C.
Holcim (Colombia) S.A.	Bogota D.C.
Madecentro Colombia S.A.S.	Medellín
Compania Global de Pinturas S.A.	Medellín
Agofer S A S	Bogota D.C.
Ultracem S.A.S.	Galapa
Steckerl Aceros Sociedad Por Acciones Simplificada	Galapa
Melexa S.A.S	Bogota D.C.
Compraventa y/o suministros De Colombia S.A.S.	Sabaneta
Conalvias Construcciones S.A.S.	Cali
Empresa Colombiana De Cementos S.A.S	Sonson
Cyrgo S.A.S	Bogota D.C.
Eternit Colombiana S.A.	Bogota D.C.
Grupo Decor S.A.S.	Cali
Ferreteria Multi Alambres Ltda	Cota
Cementos San Marcos S.A.S	Yumbo



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024  
Pág. 47 de 59

COMPAÑÍA	CIUDAD
Hierros Hb S.A.	Dos Quebradas
La Campana Servicios De Acero S A	Cota
Internacional de Electricos S.A.S.	Ibagué
Comercializadora Internacional Invermec S.A.	Bogota D.C.
Nacional De Electricos H H Ltda	Bogota D.C.
Materiales Emo Sociedad Por Acciones Simplificada S.A.S.	Bogota D.C.
Alfonso Moceton Martha Liliana	Bogota D.C.
Cables Colombia Uribe Y Cia S.C.A.	Girón
Central De Hierros Limitada	Barranquilla
Centro Aceros Del Caribe Ltda	Barranquilla
Fajobe S A S - En Validacion Judicial	Cota
Comercializadora Agrohierros S.A.	Galapa
Coval Comercial S.A.S	Cota
Dyna Y Cia S A	Bello
Maxicassa S.A.S.	Bogota D.C.
Laminados del Caribe S.A.S.	Maicao
Arauco Colombia S A	Cota
Invesakk S.A.S.	Barranquilla

Los anteriores son una muestra de los proveedores que tienen mayores activos totales según su clasificación CIU.

Por otro lado, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

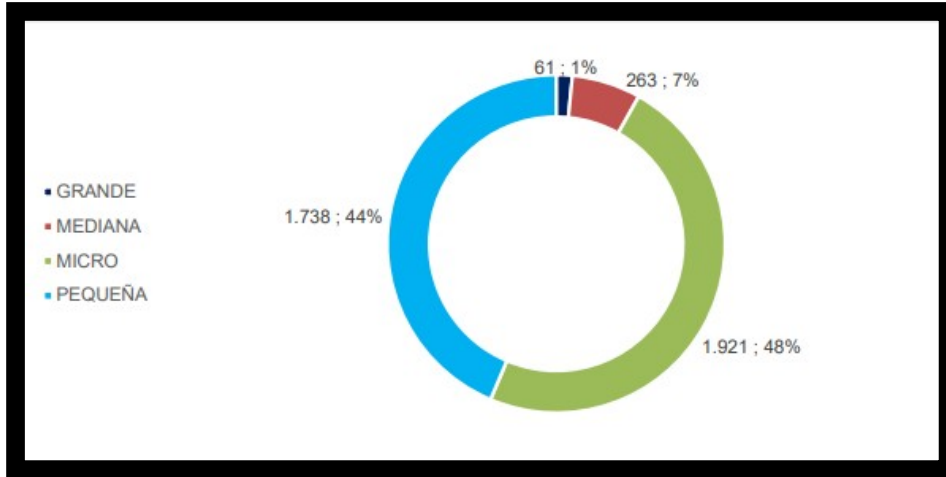
TAMAÑO	MANUFACTURA	COMERCIO	SERVICIO
MICROEMPRESA	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
PEQUEÑA EMPRESA	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
MEDIANA EMPRESA	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Según la resolución 000187 del 18 de noviembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2024 quedo en \$47.065.

Con lo anterior se obtienen los siguientes tamaños empresariales

### Gráfica 2. Distribución de tamaños empresariales





NOTA: Así mismo en la etapa de planeación se llevó a cabo la MESA DE TRABAJO en cumplimiento de la FERIA DE NEGOCIOS INCLUSIVA del presente Decreto art. 2.2.1.1.1.6.8 donde señala: “En el marco de la planeación contractual, a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas (...) lo anterior, se llevó a cabo el día 25 de enero a las 9:30 am por teams ( se adjunta soporte en Orfeo).

## 2do ANALISIS

Como parte del Estudio de Sector la entidad creó proceso de solicitud de información a proveedores (SIP) en la plataforma del SECOP II para obtener precios del mercado bajo el SIP-001-2024-1 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV”.

### Ilustración Proceso SIP en SECOP II



En dicho proceso, se encontraron 85 posibles proveedores y que están registrados en SECOP II con los códigos de naciones unidas los cuales están identificados en el PAA 2024; de los cuales mostraron interés y presentaron cotización, los siguientes:

Tabla 1 Proveedores que enviaron cotizaciones



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 49 de 59

#	RAZÓN SOCIAL	MEDIO
1	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	SECOPII
2	PLUSEL INGENIEROS SAS	SECOPII
3	PAVIOBRAS S.A.S.	SECOPII

Adicionalmente se utilizaron los precios del actual contrato de MEZCLAS ASFALTICA que se encuentra en ejecución en la UAERMV O.C.109803- CTO 527-2023– INVENSACK SAS (indexados a DICIEMBRE 2024-IPC).

Con base en los precios obtenidos se tabularon en FM- 029 (CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS –EXCEL ADJUNTO). y mediante el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección. Se aclara que en cumplimiento de la guía del AMP -255 – establece que: *“La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo”*. Lo cual se da cumplimiento y se detalla a continuación:

**Tabla Precio unitario Estimado**

FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS - ESTUDIO DE SECTOR																	
COTIZACIONES GESTIONADAS PARA EL ESTUDIO DE SECTOR POR SECOPII CORREO INSTITUCIONAL- ENERO 2024																	
CONTRATO UNO DE LA VIGENCIA 2023																	
O.C.109803- CTO 527-2023																	
SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV																	
TABULACION DEPURADA COTIZACIONES, CONTRATACIONES VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO																	
ITEM	SERVICIO/ELEMENTO	DESCRIPCION	MODALIDAD- NORMA TECNICA	UNIDAD	Cant.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA				VALOR INDEXADO A DICIEMBRE 2023	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIBILIDAD	NIVEL DE CONFIBILIDAD DE LOS DATOS
1	MEZCLA ASFALTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para ese caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, según el material 19mm.	Especificación técnica DUA 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semisanda y gruesa.	M3	678	\$ 982.709	\$ 920.800	\$ 798.823	3	\$ 925.513	\$ 5.653.408.088	\$ 76.325.54	8,48	95,52	ALTO		
2	MEZCLA ASFALTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para ese caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, según el material 19mm.	Especificación técnica DUA 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semisanda y gruesa.	M3	100	\$ 1.073.847	\$ 1.025.000	\$ 799.960	3	\$ 962.868	\$ 96.286.900	\$ 117.656.02	12,22	87,78	ALTO		
3	MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VIA HÚMEDA - MCHS (Macadam) PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda (MCHS) las cuales son alteraciones por su granulometría y calidad de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para ese caso MCHS mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, según el material 19mm.	Especificación técnica DUA 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda.	M3	300	\$ 3.308.662	\$ 1.211.000	\$ 1.174.403	3	\$ 1.221.302	\$ 369.409.600	\$ 56.678.20	4,60	95,40	ALTO		
<b>Total</b>											<b>\$ 6.210.103.588</b>						

FUENTE: VER FORMATO 029 (FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS – ESTUDIO DE SECTOR) EXCEL



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>			
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3		Radicado: <b>20241310048963</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021			Fecha: 20-02-2024 Pág. 50 de 59

**El presupuesto Oficial Estimado asciende a SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.119.141.446.00) incluye IVA, impuestos y demás costos asociados.**

Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V2 Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

### 3er- ANALISIS

Así mismo se adjunta el simulador del proceso del **Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021.**





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

# FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 51 de 59

Datos	
Simulador	Suministro ferretería - Región 5
Consecutivo	23166
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	6119141446

Gravamen	Valor
Universidad Distrital	1.1%

Gravamen	Valor
Proadulto mayor	2%
Procultura	0.5%

Texto	Cantidad
MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV- Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. - M3	6278
MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV- Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm. -Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. - M3	100



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028      VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 52 de 59

Texto	Cantidad	
MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV - Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.-Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV - Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.-Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda - M3	300	
Texto	Cantidad	

Showing 1 to 3 of 3 entries

Previous  Next

Se adjunta tres (03) hojas que hacen parte de los ítems adicionales del presente proceso el cual corresponden a tres (3 ítems), los cuales fueron analizados, se adjunta junto con sus soportes respectivos.

Show entries

Proveedor	Valor	
900117244. ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehículos	5,142,106,659.75	
9015392482. UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
8020144716. INVESAKK SAS - Atención emergencia COVID-19, Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
860030360. FF Soluciones SA - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
900370262. Jem Supplies SAS - Material de Intendencia, Material de Intendencia II, Materiales de Construcción y Ferretería, Material de Intendencia y Materia Prima, Uniformes para Labor y Usos Varios	5,142,106,659.75	
901539681. UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
8002059141. SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
19254921. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO - Materiales de Construcción y Ferretería, Primera infancia	5,142,106,659.75	
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP II, Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES	5,142,106,659.75	
900695347. DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	5,142,106,659.75	
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 10 of 10 entries

Previous  Next



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028      VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 53 de 59

Se adjunta relación del proveedor del menor precio que arrojo simulador (precio referencia) No. 23166 generado el día 09-02-24 de los 3 ítems, se adjunta archivo en Orfeo.

Simulación: Suministro ferretería - Región 5 - 2024-02-09: ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehículos

Proveedor	ARINTIA GROUP SAS - Materiales de Construcción y Ferretería, Vehículos
Simulación	Suministro ferretería - Región 5 - 2024-02-09
Presupuesto	6119141446

Show entries  
15

Show entries  
15

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal
MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV- Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV- Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. - M3	756,732.37	756,732.37 IVA: 0.00	6,278.00	4,750,765,788.38



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 54 de 59

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal
MEZCLA ASFÁLTICA MD 13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV. Mezcla densa en caliente MD 13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. MEZCLA ASFÁLTICA MD 13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV. Mezcla densa en caliente MD 13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm. Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa. M3	809.133.82	809.133.82 IVA: 0.00	100.00	80.913.381.74
MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCC19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV. Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCC19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCC19 mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm. Especificación técnica IDU 626-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCC19 (Rodadura), PUESTA EN	1.034.758.30	1.034.758.30 IVA: 0.00	300.00	310.427.489.63

### NOTAS GENERALES:

Los valores que arroja el simulador (valor referencia) Nro.23166 están compuestos por: TRES (03) adicionales que fueron consolidados en el cuadro de Excel -tabulación consolidados con los RFI (que va adjunto en el Orfeo), discriminados así por cada área generadora:

DESCRIPCION	ITEMS POR AMP	ITEMS POR SOLICITUD EN RFI	TOTALES
FICHA TECNICA	0	3	3
<b>GRAN TOTAL DE ITEMS</b>			<b>3</b>

De lo anterior, se solicitó a través de los RFI como indica la guía del AMP, donde señala "La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios. Esta



Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C. GCON-FM-028

C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

Página 54 de 59

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 55 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

solicitud de información deberá ser realizada a través de la plataforma Coupa a los Proveedores”. Lo cual se utilizó la Plantilla 146453- RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5 (Bogotá) – donde se crearon en el desarrollo de la etapa de planeación los siguientes RFI<sup>13</sup>:

RFI	FECHA DE CREACION DEL EVENTO DEL RFI
166705	22-01-24

Cada uno de los RFI creados junto con las respuestas de los proveedores que hacen parte del AMP, se anexan en el ORFEO.

Se aclara que cada uno de los RFI de los ítems adicionales, fueron previamente identificados por las áreas generadoras junto con sus equipos de trabajo y avaladas por el jefe de cada área. Así mismo, con las respuestas de los diferentes proveedores en desarrollo del proceso fueron analizadas y evaluadas por el área que interviene en este proceso.

- ✓ Dentro del valor del simulador (precio referencia) se incluye gravámenes del 3.6% discriminado: (Universidad Distrital -1.1. %, Pro-adulto Mayor- 2% y Procultura 0.5%), tal como se indica en la primera parte de la solicitud a proveedores.



### Precio

**El precio de los materiales de construcción y/o ferretería en la operación secundaria es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante.** El cual corresponde:

- ✓ La sumatoria total de los ítems y sus cantidades, en las órdenes de compraventa.
- ✓ El valor total establecido por la entidad compradora aplicado el descuento ofrecido por el Proveedor para las órdenes de bolsa de recursos y el IVA que sea pertinente para cada uno de estos.
- ✓ Así como lo establecido en la **Cláusula 8 del contrato del acuerdo marco de precios**. Es importante mencionar que la Entidad Compradora deberá realizar la verificación del respectivo IVA aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. Respecto a los ítems adicionales que no hagan parte del catálogo de referencia, los proveedores podrán ofertar hasta el 20% por encima del valor de referencia establecido por la Entidad Compradora, no obstante, el ofrecimiento total no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado por la Entidad Compradora.

### Particularidades del Catálogo y el AMP

<sup>13</sup> Tomado de. Guía del AMP - RFI -La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o **solicitud de información**, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 <p>Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 56 de 59</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

### 1.7.1. Catálogo de referencia

El Acuerdo Marco de Precios cuenta con un Catálogo de Referencia que hace parte de los materiales de construcción y ferretería, no obstante, estos son indicativos, toda vez que la necesidad puntual la tiene la Entidad Compradora, así como el detalle de los materiales de construcción y ferretería que sean requeridos en particular.



En ese sentido, Colombia Compra Eficiente estableció un catálogo referente y condiciones contractuales que permiten un dinamismo en la generación de solicitudes de cotización por parte de las Entidades Compradoras. Es decir, la Entidad Compradora podrá requerir ítems adicionales al catálogo de referencia, para tal fin debe dar cumplimiento a los siguientes pasos como parte de su etapa previa de planeación de la contratación a realizar:

1. La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo.
2. Estos ítems deben ser obligatoriamente materiales de construcción y/o ferretería, que sean de características técnicas uniformes y de común utilización. La Entidad Compradora NO podrá requerir ítems cuyo nivel de detalle o especificaciones sean particulares y que se aparten de ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Estos ítems adicionales tampoco podrán contemplar instalaciones o intervención alguna por parte del Proveedor, toda vez que se trata de un contrato de compraventa y/o suministro, más no de una obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.
3. La entidad deberá establecer la descripción y unidad de medida del ítem según sea el caso en particular.
4. En caso de establecer “marcas” estas serán netamente enunciativas o indicativas de las características o especificaciones que requiere la Entidad Compradora, más NO será una exigencia al Proveedor, toda vez que las marcas no son procedentes en los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

El proveedor en este caso entregará un bien de las iguales o similares condiciones técnicas de la marca que sea manejada por este, y la Entidad Compradora verificará que las especificaciones del ítem son las requeridas indistintamente de su marca o fabricante.

5. El Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al precio establecido por la entidad para los ítems adicionales, esto considerando las condiciones del mercado propias del lugar en el cual serán entregados los materiales de construcción y ferretería.
6. La Entidad Compradora deberá verificar al Proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, que los precios ofertados no sean artificialmente bajos dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 57 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

De igual forma, deberá verificar que, para los ítems adicionales al catálogo de referencia, los precios ofertados por el Proveedor no sobre pase al 20% adicional al establecido por la entidad compradora.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El valor para adelantar el proceso de contratación según el resultado del simulador No. **23166 (valor referencia)** que está compuesto por los archivos en Orfeo – pantallazos de ítems descriptos, ofertas de los proveedores que arroja el simulador y el cuadro en Excel del proveedor de menor valor que arroja: **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$5.142.106.660)** Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021. Este valor ya tiene incluida estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1.%, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%).

La modalidad de contratación es por Suministro (bolsa de recursos)<sup>14</sup> – el presupuesto asignado para el presente proceso y en PAA 2024- es de \$6.119.141.446.00. **Sin embargo, se aclara que de acuerdo con el análisis del estudio de mercado efectuado por la entidad el valor de la orden de compra saldrá por \$6.119.103.558 tal como se analizó en el numeral de análisis de la oferta - posibles proveedores.**

El **IVA** se incluye cuando se genere el evento de cotización ya que son los proveedores que deben informarlo, ítems adicionales.



A continuación, se describe la asignación presupuestal por fuentes de financiación:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	
CÓDIGO Y NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP
O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura	\$ 6.119.141.446
<b>TOTAL, PARA APROPIAR</b>	<b>\$ 6.119.141.446</b>

##### a. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

<sup>14</sup> Tomado de: En el segundo caso, sucede cuando la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que irá agotando a medida que se realizan pedidos al Proveedor. En esta situación, la Entidad Compradora establecerá el valor destinado para su contratación, así como el listado de ítems estimados para la contratación, y los Proveedores realizará la respuesta a la cotización ofreciendo los precios y descuentos a los ítems respectivos, por tal motivo, el menor valor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra, no obstante, la orden de compra será colocada por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la Entidad Compradora irá agotando los recursos a medida que tenga la necesidad.



	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>		 Radicado: <b>20241310048963</b> Fecha: 20-02-2024 Pág. 58 de 59
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato que se suscriba.

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

### a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

### b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <http://www.secop.gov.co>
- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <http://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>
- Ficha Técnica
- Formato 022 -Formulación Estudio de Sector

**Documento 20241310048963 firmado electrónicamente por:**

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C. GCON-FM-028  
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195 Página 58 de 59  
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40  
[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20241310048963**

Fecha: 20-02-2024

Pág. 59 de 59

<b>NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 10:06:48
<b>GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ</b>	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2024 09:49:34
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente de Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 21-02-2024 11:52:15
<b>JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 20-02-2024 18:13:44
 757be30767fde92d997db2e7ac6ba7259537beb7d87775d6260456da5b7fd330 Codigo de Verificación CV: 253fe Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



# **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**MOVILIDAD**

---

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## **“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV.”**

FEBRERO DE 2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL  
BOGOTÁ D.C.**

## Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO .....	3
1.1 Objeto:.....	3
1.2 Lugar de ejecución o entrega:.....	3
2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –Códigos UNSPSC.....	4
3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	5
3.1 Especificaciones .....	6
3.2 Calidad de las materias primas .....	7
3.2.1 Agregados pétreos y llenante mineral.....	7
3.3 Diseño de la mezcla y fórmulas de trabajo .....	11
3.4 Fabricación de la mezcla .....	13
3.5 Controles de calidad de la mezcla.....	13
3.5.1 Control de la composición de la mezcla .....	13
3.5.2 Control de la calidad de la mezcla .....	13
4. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:.....	14
4.1 Durante la Presentación de las Propuestas .....	14
4.2 Antes de la entrega del bien o servicio, el contratista debe contar con:.....	15
4.2.1 Planta de producción de mezclas asfálticas .....	15
4.2.2 Transporte de la mezcla asfáltica .....	15
4.3 Durante la ejecución del contrato de suministro de mezclas asfálticas, el contratista:.....	16
4.3.1 Requerimientos mínimos para la entrega: .....	16
4.3.2 Requerimientos Ambientales .....	17
4.3.3 Requerimientos Salud y Seguridad en el Trabajo .....	19
4.3.4 Requerimientos Seguridad Vial.....	20
4.4 Después de la Entrega del bien o servicio, el contratista: .....	21

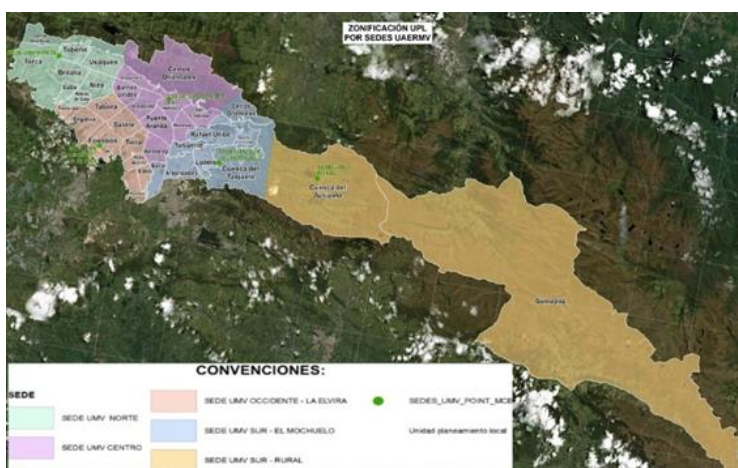
## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 1.1 Objeto:

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV.”

### 1.2 Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del contrato es la Ciudad de Bogotá D.C. sector urbano y rural, en las instalaciones, sedes, frentes de obra de la UAERMV y otros lugares que determine la Supervisión del contrato, que se encuentren dentro de las cinco (5) Unidades de Intervención Zonal – UIZ, establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por la Entidad, presentadas en la siguiente figura:



Fuente: UAERMV

Para conocimiento detallado del proveedor se indican a continuación las Instalaciones y Sedes de la UAERMV:

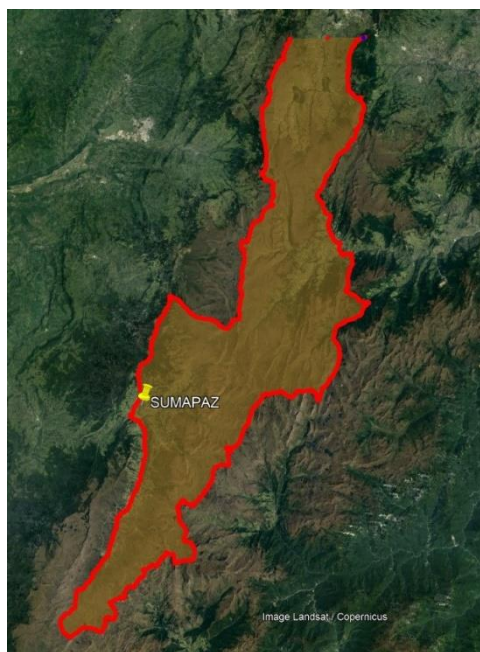
**Tabla 1. Dirección UAERMV**

Lugar	Dirección	Unidad de Intervención Zonal
Sede UMV Norte	Calle 192 No 19 - 43	Norte
Sede UMV Sur – El Mochuelo	Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.	Sur – El Mochuelo
Sede UMV Sur – Rural	Zona rural	Sur – Rural
Sede UMV Centro	Calle 20 no 12-44 – Localidad Santa Fe.	Centro
Sede UMV Occidente	Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón	Occidente

Sede Administrativa	Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3	Centro
Frentes de obra	En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato.	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Lugares de aprovechamiento y disposición final	Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados.	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Otros	Sitios donde determine la UAERMV .	Norte, Sur – Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

Fuente: UAERMV

Para un mejor entendimiento de la Sede UMV Sur – Rural o Unidad de Intervención Zonal rural (UIZ-rural), en la siguiente figura se presenta la delimitación cartográfica y se señalan los puntos del uno (1) al cuatro (4), en los cuales inicia la zona rural continuando hacia al sur hasta finalizar.



PUNTO	LATITUD	LONGITUD
UNO (1)	4.454°	-74.187°
DOS (2)	4.455°	-74.156°
TRES (3)	4.456°	-74.132°
CUATRO (4)	4.457°	-74.093°

Figura 1. UIZ - Rural

Figura 2. Puntos de delimitación

## 2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
30121601	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	12 - Carreteras y Paisajes	16 –Asfaltos	01- Asfaltos

### 3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La UAERMV para la ejecución de las obras de mantenimiento y rehabilitación de vías y considerando las estrategias de Infraestructura Vial y Gestión del Tránsito, situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional, requiere el suministro constante de mezcla asfáltica para la intervención de las vías. La Planta, propiedad de la entidad, produce aproximadamente el 85% de las mezclas asfálticas que la Subdirección de Infraestructura Vial requiere para las intervenciones. El 15% restante se contrata con un tercero.

El logro de los objetivos trazados y visualizados como metas de los proyectos son de gran importancia tanto para la Entidad como para la ciudad, teniendo en cuenta que a través de la ejecución de estos proyectos se mejoran las condiciones de calidad de vida de la comunidad en contextos ambientales, de conectividad, accesibilidad, movilidad, servicio y confort de los usuarios ayudando así a disminuir los conflictos de congestión del tránsito, de la seguridad vial, los tiempos de desplazamiento, entre otros, asociados al mal estado o deterioro de la infraestructura vial actual.

Así las cosas, frente a las metas asignadas a la Entidad, la capacidad de producción y el tiempo establecido para dar cumplimiento con los objetivos, se ve la necesidad de contar con un contrato de suministro de mezcla asfáltica como se indica en la tabla 1 que se presenta a continuación:

Tabla 1. Suministro de mezclas asfálticas en caliente

ÍTEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD NORMA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	6.278	M3
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	Especificación técnica IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	100	M3
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCCh19 (Rodadura), PUESTA EN LOS SITIOS QUE	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda MCCh19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCCh mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del	Especificación técnica IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vías húmeda.	300	M3

ÍTEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD NORMA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
	DETERMINE LA UAERMV.	agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.			

Nota: La UAERMV aclara que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir. Sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas para cada ítem estará sujeta a variaciones de acuerdo con las exigencias propias de la entidad, la estrategia de intervención, las priorizaciones de las metas programadas por la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC) de la UAERMV; Por tanto, el Contratista, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en la tabla anterior; las posibles variaciones podrán ser mayor o menor cantidad.

Igualmente, se deja constancia expresa que el proceso a estructurar y el contrato que permitirá el suministro de la Mezcla Asfáltica, se conformará y ejecutará solamente de acuerdo con las necesidades de la Entidad de manera alternativa y como fuente secundaria de la producción de la planta de la Entidad y en ese sentido, no se garantiza un volumen de pedido mínimo y se solicitará la mezcla de manera variable, en la medida que resulte necesario.

### 3.1 PLAZO

El plazo del contrato será de once (11) meses y/o hasta agotar presupuesto oficial estimado, lo primero que ocurra. En todo caso, se aclara que el proceso se estructura a monto agotable teniendo en cuenta las necesidades frente al cumplimiento de metas conforme se señala en la justificación.

### 3.2 Especificaciones

La mezcla objeto de suministro deberá ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en el Distrito Capital.

Para la fabricación, suministro y transporte de mezcla asfáltica en caliente, el Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO PARA BOGOTÁ D.C. SECCIÓN: 600-18 GENERALIDADES PARA RIEGOS Y MEZCLAS ASFALTICAS, 620-18 - MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DENSA, SEMIDENSA Y GRUESA: 625-18 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADO CON CAUCHO POR VIA HUMEDA. El contratista debe cumplir particularmente con lo concerniente a la fabricación, suministro y transporte de mezcla asfáltica en caliente suministrada, tanto para todas los materiales utilizados para la producción de la mezcla como lo son: los agregados y el cemento asfáltico, para cada tipo de mezcla siempre que exista variabilidad en los insumos (agregados y ligante asfáltico) a emplear, teniendo en cuenta las periodicidades indicadas; información que deberá ser entregada para las respectivas actas de cobro y al inicio de cada semana un consolidado de la mezcla suministrada en la semana inmediatamente anterior.



### 3.3 Calidad de las materias primas

Los requisitos requeridos para garantizar el cumplimiento de la calidad de las materias primas a utilizar para la fabricación de la mezcla asfáltica son un conjunto de propiedades necesarias para lograr un adecuado desempeño con el tiempo de las intervenciones.

**Nota:** Cabe resaltar que los requisitos son los aplicables a los materiales utilizados para la producción de las mezclas de acuerdo con las fórmulas de trabajo presentadas.

#### 3.3.1 Agregados pétreos y llenante mineral

Los agregados pétreos no pueden ser susceptibles de ningún tipo de meteorización o alteración físico química apreciable bajo ninguna condición inclusive las más desfavorables que se puedan presentar en la zona de empleo, ni pueden dar origen con el agua a disoluciones que puedan causar daños a estructuras, a otras capas de pavimento o contaminar corrientes de agua. Las partículas de los agregados deben ser duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables, y sin materia orgánica u otras sustancias perjudiciales. Estos agregados deben tener características hidrófilas, de tal manera que al mezclarse con el material asfáltico este no se desprenda por la acción del agua y del tránsito.

El contratista debe suministrar el certificado de calidad y/o informe que contenga los ensayos realizados a los agregados y donde acredite el cumplimiento de los requisitos de calidad, limpieza y grado de trituración y la frecuencia y/o periodicidad de los ensayos los cuales se listan a continuación:

**Agregado grueso:** Estos deben ser de trituración y clasificación de roca y/o grava, limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables, exentas de polvo, tierra, terrones de arcilla u otros materiales que puedan impedir la adhesión completa del asfalto.

**Nota:** Cuando la fórmula de trabajo exija la mezcla de dos (2) o más agregados gruesos para obtener la granulometría de diseño, estos requisitos deberán ser satisfechos para el conjunto de la mezcla.

El o los agregados gruesos deben cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la tabla 2.

Tabla 2. Requisitos del agregado grueso para mezclas asfálticas en caliente

ENSAYO		NORMA	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO T3
<b>DUREZA</b>				
Desgaste en la máquina de los Ángeles.	En seco, 500 revoluciones, - Capas de Rodadura	INV E-218-13	1 por mes	25% máx.
Micro Deval	Capas de Rodadura	INV E-238-13	1 por mes	20% máx.
10% de finos	Capas de Rodadura	INV E-224-13	1 por mes	110 kN mín.
	Relación húmeda/seco	(En seco)		75% mín.
<b>LIMPIEZA</b>				
Impurezas en agregados gruesos		INV E-237-13	1 por mes	0.5 % máx.
<b>GEOMETRÍA DE LAS PARTÍCULAS</b>				
Partículas Fracturadas mecánicamente	1 cara	INV E-227-13	1 por mes	90% mín.
	2 caras			75% mín.
Partículas planas y alargadas Relación 1:5		INV E-240-13	1 por mes	10 % máx.
<b>RESISTENCIA AL PULIMENTO</b>				

Coefficiente de Pulimento Acelerado para capas de rodadura.	INV E-232-13	Cuando cambie la litografía	0.5 mín.
<b>ADHESIVIDAD</b>			
Cubrimiento de los agregados con materiales asfálticos en presencia de agua hirviendo.	INV E-757-13	Cuando cambie la litografía	Reportar

Basado en Especificación IDU 620-18 tabla 620.1

**Agregado fino:** Estos deben estar compuestos por arena de trituración, o una mezcla de ella con arena natural. Los granos del agregado fino deben ser duros, limpios, y de superficie rugosa y angular. El material debe estar libre de cualquier material que puedan impedir la adhesión completa del asfalto.

**Nota:** Cuando la fórmula de trabajo exija la mezcla de dos (2) o más agregados finos para obtener la granulometría de diseño, estos requisitos deberán ser satisfechos para el conjunto de la mezcla.

El o los agregados finos deben cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la tabla 3.

Tabla 3. Requisitos del agregado fino para mezclas asfálticas en caliente

ENSAYO		NORMA	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO T3
<b>CONTENIDO DE ARENA NATURAL</b>				
Proporción máxima de arena natural, en peso	Capa de rodadura	-	En la fórmula de trabajo	25 Max.
<b>GEOMETRÍA DE LAS PARTÍCULAS</b>				
Angularidad del Agregado Fino.	Capa de rodadura	INV E-239-13	1 por mes	45% mín.
<b>ADHESIVIDAD</b>				
Adhesividad del ligante asfáltico a los agregados (método Riedel –Weber)		INV E-774-13	En la fórmula de trabajo	4 min

Basado en Especificación IDU 620-18 tabla 620.2

**Llenante mineral:** Este puede venir del proceso de trituración y clasificación de los agregados pétreos o puede incluirse de forma separada de los agregados a la mezcla llamado llenante mineral de aporte, el cual generalmente es cal hidratada o cemento hidráulico.

Sin embargo, la llenante mineral introducido a la mezcla como parte de los agregados no puede ser mayor al 2% de la masa de la mezcla, a menos de que se confirme que este cumple con los requisitos exigidos para la llenante mineral de aporte.

El llenante mineral debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la tabla 4.

Tabla 4. Requisitos del llenante mineral para mezclas asfálticas en caliente

ENSAYO		NORMA	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO T3
<b>CANTIDAD DE LLENANTE MINERAL DE APORTE</b>				
Proporción de llenante mineral de aporte en peso del llenante total		INV E-123-13	Cuando cambie la litografía.	50% mín.
<b>PESO UNITARIO</b>				
Peso unitario aparente		INV E-225-13	Cuando cambie la litografía.	(0.50 a 0.8) g/cm <sup>3</sup>
<b>PODER RIGIDIZANTE</b>				

Diferencia entre el punto de ablandamiento de una mezcla compuesta por 60% de llenante y 40% de asfalto CA 14 y/o GCR la que corresponde al asfalto puro (proporciones en peso).	INV E-712-13	Cuando cambie la litografía.	(10 a 20) °C
--	--------------	------------------------------	--------------

Basado en Especificación IDU 620-18 tabla 620.3

### 3.3.2 Agregados combinados:

**Granulometría:** La mezcla de los agregados gruesos y finos, y el llenante mineral, debe estar de acuerdo con la presentada en las tablas 5 y 6, de acuerdo con las mezclas requeridas.

Tabla 5. Granulometría de agregados combinados para mezclas asfálticas en caliente

Tipo de mezcla		Tamiz (mm / U.S. Standard)									
		37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.00	0.425	0.180	0.075
		1 ½"	1"	¾"	½"	⅜"	No.4	No.10	No.40	No.80	No.200
		% Pasa									
Densa	MD13	--	--	--	100	80-95	59-76	36-51	15-25	9-18	5-10
	MD19	--	--	100	80-95	71-87	49-65	30-44	14-22	8-16	4-9
Tolerancias		±4.00					±3.00				±1.00
Periodicidad		1 por mes									

Basado en Especificación IDU 620-18 tabla 620.4

Tabla 6. Granulometría de agregados combinados para mezclas asfálticas en caliente mejoradas con GCR

Tipo de mezcla		Tamiz (mm / U.S. Standard)							
		37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.36	0.075
		1 ½"	1"	¾"	½"	⅜"	No.4	No.8	No.200
		% Pasa							
MCCh19		--	--	100	90-100	83-87	28-42	14-22	0-6
Tolerancias		±4.00				±3.00			±1.00
Periodicidad		1 por mes							

Basado en Especificación IDU 625-18 tabla 625.1

**Proporción de finos y actividad:** Corresponde a la fracción fina de los agregados combinados, y debe cumplir los requisitos de calidad de la tabla 7.

Tabla 7. Requisitos para la proporción fina de los agregados combinados

ENSAYO	NORMA	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO T3
<b>LIMPIEZA</b>			
Contenido de materia orgánica	INV E-121-13	1 por mes	0 % máx.
Índice de plasticidad	INV E-126-13	1 por mes	NP
Equivalente de arena	INV E-133-13	1 por mes	50 % min.
Valor de Azul de Metileno	INV E-235-13	1 por mes	8 mg/g máx.

Basado en Especificación IDU 625-18 tabla 620.6

La limpieza de los agregados combinados se define sobre la fracción fina mediante el ensayo de azul de metileno, el cual permite establecer la poca nocividad de los elementos finos de una arena (principalmente las arcillas) al absorber el azul de metileno. Esta capacidad tiene en cuenta la actividad de la superficie externa e interna de estas partículas. El ensayo de Azul de Metileno que se exige en la Tabla 7, debe ser el del agregado finalmente obtenido mediante la combinación de las distintas fracciones según las proporciones determinadas en la fórmula de trabajo. El material ensayado por medio del Equivalente de Arena, ensayo que es complementario, y medido en las mismas condiciones al ensayo Azul de Metileno, se debe aceptar si su resultado es superior a 50%.

Los resultados de los ensayos solicitados en las tablas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para los agregados gruesos, finos, llenante natural y agregados combinados deben ser reportados al supervisor y serán requisito para el pago de las mezclas suministradas por el contratista.

Al menos uno de los ensayos solicitados para el control de la calidad de los materiales pétreos, debe ser realizado por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

### 3.3.3 Materiales asfálticos:

En lo que respecta a los materiales asfálticos para mezclas estos deben cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas IDU, para mezcla asfáltica **MD-19** y **MD-13** la especificación IDU 200-18 Cemento asfáltico CA-14 (ver tabla 8), y para **MCCh19** la especificación IDU 625-18, en el numeral 625.3. Producción del asfalto modificado con GCR (ver tabla 9).

Tabla 8. Requisitos para el cemento asfáltico CA-14

ENSAYO	NORMA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	
		CA 14	
		Mín.	Máx.
Viscosidad a 60 °C	INV E 716-13	140 Pa-s	240 Pa-s
Viscosidad a 135 °C	INV E 717-13	0.3 Pa-s	
Punto de ablandamiento	INV E 712-13	46 °C	54 °C
Penetración	INV E 706-13	60 (0.1 mm)	
Solubilidad en tricloroetileno	INV E 713-13	99 %	-
Punto de ignición mediante copa abierta de Cleveland	INV E 709-13	232 °C	-
<b>Pruebas al residuo (Ensayo del Horno de lámina delgada en movimiento INV E 720-13)</b>			
Pérdida por calentamiento	INV E 720-13	-	0.80 %
Penetración del residuo	INV E 721-13	54 (0.1 mm)	-
Incremento del punto de ablandamiento	INV E 712-13	-	9 °C
Viscosidad a 60 °C del residuo	INV E 716-13	-	1000 Pa-s
Ductilidad (25 °C, 5 cm/min)	INV E 702-13	50 cm	-
Contenido máximo de ceras	-	3 %	

Basado en Especificación IDU 200-18 tabla 200.1

El asfalto modificado con GCR debe cumplir con las propiedades mínimas especificadas en la Tabla 9.

Tabla 9. Requisitos para el cemento asfáltico modificado con GCR

ENSAYO	NORMA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	
		Mínimo	máximo
<b>Asfalto original ya modificado con GCR</b>			
Porcentaje de GCR sobre el peso del ligante	--	15%	20%
Viscosidad a 163 °C con viscosímetro rotacional	INV E 717-13	1.50 Pa-s	3.00 Pa-s
Penetración a 25 °C	INV E 706-13	40 (0.1 mm)	70 (0.1 mm)
Punto de ablandamiento	INV E 712-13	52 °C	-
<b>Residuo después de RTFOT</b>			
Pérdida de masa	INV E 720-13	-	1%
Penetración al residuo	INV E 706-13	65 (0.1 mm)	-
Recuperación elástica utilizando el ductilómetro	INV E 742-13	50%	-

Basado en Especificación IDU 625-18 tablas 625.3 y 625.4

**La periodicidad de los ensayos indicados en las tablas 8 y 9 debe ser una vez por mes de acuerdo a las mezclas suministradas. Los resultados de estos ensayos deben ser reportados al supervisor y serán requisito para el pago de las mezclas suministradas por el contratista.**

Al menos uno de los ensayos solicitados para el control de la calidad de los materiales asfálticos, debe ser realizado por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

Adicionalmente, el contratista debe suministrar la certificación expedida por el fabricante con mínimo la siguiente información:

- ✓ Ficha técnica del producto.
- ✓ Lote o bache.
- ✓ Fechas de elaboración, despacho y remisión.
- ✓ Resultados de los ensayos de calidad efectuados para el lote de asfalto utilizado en la fabricación, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en las tablas 8 y 9 según aplique.

### 3.4 Diseño de la mezcla y fórmulas de trabajo

El contratista debe presentar el diseño de las mezclas asfálticas y las fórmulas de trabajo de acuerdo con lo establecido en la especificación IDU 600-18 Generalidades para riego y mezclas asfálticas en el numeral 600.3. Diseño de mezclas y obtención de la fórmula de trabajo, adicional para las mezclas MD-19 y MD-13 la especificación IDU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa en el numeral 620.3. Diseño de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo, y para MCCh19 la especificación IDU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda en el numeral 625.4. Diseño de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo GCR.

Los requisitos de diseño de las mezclas asfálticas se indican en la tabla 10 y los requisitos de comprobación del diseño volumétrico en la tabla 11.

Tabla 10. Requisitos para el diseño de la mezcla asfáltica

ENSAYO	NORMA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	
		Categoría de Tránsito T3	
		MD-13 MD-19	MCCh19
Compactación	INV E 748-13	75 golpes/cara (112)	
Estabilidad		9000N mín.	9500N mín.
Flujo		2.00 - 3.50 mm	2.50 - 5.00 mm
Vacíos con aire	INV E 736-13 INV E 799-13	4.00 - 6.00 %	
Vacíos en agregados	INV E 799-13	MD-13 16% mín. MD-19 15% mín.	15% mín.
Vacíos llenos de asfalto: volumen de asfalto efectivo / vacíos en agregados	INV E 799-13	65 – 75 %.	
Relación llenante / ligante efectivo, en peso	INV E 799-13	0.80 - 1.20	
Concentración de llenante, valor máximo	INV E 745-13	Valor critico	
Evaluación de propiedades de empaquetamiento por el método Bailey	--	Reportar	N/A

Basado en Especificación IDU 620-18 tablas 620.8 y Basado en Norma IDU 625-18 tablas 625.5

Tabla 11. Requisitos de comprobación del diseño de la mezcla asfáltica

Ensayo	Norma	Criterios de aceptación o rechazo	
		Categoría de Tránsito T3	
		MD-13 MD-19	MCCh19
Relación Estabilidad/Flujo	INV E 748-13	3.00 - 6.00 KN/mm	N/A
Espesor promedio de la película de asfalto	INV E 741-13	7.5µm mín.	
Adherencia, (Nota 1)	INV E 725-13	80% mín.	75% mín.
Deformación plástica	INV E 756-13	15 µm/min máx.	
Módulo Resiliente (valor promedio del módulo Resiliente de las probetas ensayadas a 20°C y 10Hz) (Nota 2)	INV E 749-13	Reportar	Reportar
Ley de fatiga	INV E 784-13	Reportar	Reportar

Basado en Especificación IDU 625-18 tablas 625.6

**Nota 1.** Resistencia conservada en ensayo de tracción indirecta.

**Nota 2.** Se requiere por parte de la UMV la ejecución de estos ensayos para la presentación de la o las fórmulas de trabajo de cada uno de los ítems para la ejecución del contrato.

Es de aclarar que estos ensayos solo se solicitan para la presentación de las fórmulas de trabajo de las mezclas solicitadas en cada uno de los ítems del contrato.

**El contratista deberá indicar en la fórmula de trabajo de cada tipo de mezcla las temperaturas máxima y mínima aceptables de la mezcla para la compactación las cuales serán requisito para el recibo de la mezcla en el momento de llegada al frente de Obra.**

### 3.5 Fabricación de la mezcla

La fabricación de la mezcla se debe hacer en una planta estacionaria de secamiento continuo con sistema de mezclado y entrega de tipo continuo o discontinuo, y con un sistema de dosificación de agregados con la capacidad de manejar simultáneamente el número de fracciones que tenga el diseño de las mezclas suministradas, y que cumplan con los rangos de tolerancias requeridos en la granulometría para cada tipo de mezcla.

Los agregados deben introducirse en el mezclador a una temperatura que no sea superior a la del ligante asfáltico en más de 15°C. Las temperaturas de mezcla con cemento asfáltico CA-14 deben estar dentro del rango correspondiente a la viscosidad del asfalto entre 150 y 300 cSt, preferiblemente entre 150 y 190 cSt verificando que no se produzcan escurrimientos a esa temperatura y para las mezclas con asfalto modificado con caucho debe ser la que indique la curva de viscosidad del asfalto modificado con GCR.

El contratista debe verificar y reportar la temperatura de las mezclas a la salida de la planta de producción de cada vehículo de transporte. Para cumplir con este requisito debe registrar en un formato dicha información, el cual debe ser reportado al supervisor como mínimo semanalmente.

### 3.6 Controles de calidad de la mezcla

El contratista debe garantizar y verificar la calidad de las materias primas utilizadas y de la mezcla asfáltica suministrada, mediante la ejecución de los ensayos de laboratorio definidos en este documento. Así mismo, entregar el certificado de la mezcla donde se acredite el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

#### 3.6.1 Control de la composición de la mezcla

La mezcla suministrada debe cumplir con los criterios de aceptación de los ensayos de composición (Contenido de asfalto y granulometría) y su periodicidad, de acuerdo con la tabla 12.

Tabla 12. Requisitos mínimos de verificación de la composición de la mezcla asfáltica.

ENSAYO	NORMA	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	
		Mezcla suministrada	Promedio Muestras	Determinación individual
Contenido de asfalto (Nota 1)	INV E 732-13	3 cada 180 m <sup>3</sup>	± 0.30 %	± 0.50 %
Granulometría	INV E 782-13	3 cada 180 m <sup>3</sup>	N/A	(Nota 2)

Basado en Especificación IDU 620-18 tabla 620.10

**Nota 1:** La variación del promedio de los resultados para determinar el contenido asfalto se debe evaluar respecto del óptimo definido en la fórmula de trabajo, el de cada ensayo individual respecto al valor promedio.

**Nota 2:** Las curvas obtenidas deben encontrarse dentro de los límites y tolerancias indicados en la tabla 5 y 6 del presente documento.

Sobre las muestras utilizadas para hallar el contenido de asfalto se debe determinar la composición granulométrica de los agregados.

#### 3.6.2 Control de la calidad de la mezcla

La mezcla suministrada debe cumplir con los criterios de aceptación de los ensayos y su periodicidad, en consonancia con la tabla 13.

Tabla 13. Requisitos mínimos de verificación de la calidad de la mezcla asfáltica.

ENSAYO	NORMA	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO			
		Mezcla suministrada	Promedio muestras	Determinación individual		
				MD-13 MD-19	MCCh19	
Vacíos con aire	INV E 736-13 INV E 799-13	4 briquetas por cada 180 m <sup>3</sup>	± 0.30 %	4.00 - 6.00 %		
Estabilidad	INV E 748-13	4 briquetas por cada 180 m <sup>3</sup>	≥ 0.90 * E <sub>d</sub>	≥ 0.80 * E <sub>m</sub>		
Flujo			(1 ± 0.20) * F <sub>d</sub>	Tabla 10		
Relación Estabilidad/Flujo			N/A	Tabla 10	N/A	
Contenido de agua				≤ 0.50 %		
Adherencia	Tabla 10					
Deformación plástica	INV E 755-13	1 ensayo cada 6000 m <sup>3</sup>				
Módulo Resiliente	INV E 725-13	1 ensayo cada 720 m <sup>3</sup>				
Ley de fatiga	INV E 756-13	1 ensayo cada 4000 m <sup>3</sup>				
	INV E 749-13	1 ensayo cada 4000 m <sup>3</sup>				
	INV E 748-13	1 ensayo cada 6000 m <sup>3</sup>				

Basado en Especificación IDU 620-18 tablas 620.11 y Basado en Especificación IDU 625-18 tablas 625.8

Al menos uno (1) de los ensayos solicitados para el control de calidad de la mezcla debe ser realizado por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

**Nota:** La entidad se reserva el derecho de auditar los procesos de laboratorio y/o de producción con el fin de verificar los diferentes controles de calidad implementados por el contratista. Para ello, informará por lo menos con una semana de anticipación al contratista, su intención de efectuar la visita correspondiente.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:

**SE INDICA que para el cumplimiento de todos los requisitos que se encuentran en el anexo “FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS”, el proveedor podrá hacerlo directamente y/o a través de Aliado Estratégico y/o Acuerdo Comercial, que demuestre el cumplimiento a satisfacción con cada uno de ellos. Para tal efecto deberán suscribir la Ficha técnica que hace parte integral del presente proceso y anexar el documento que permita verificar que el oferente tiene una Alianza y/o un Acuerdo que respalde la adecuada ejecución contractual.**

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la ejecución del contrato:

##### 4.1 Durante la Presentación de las Propuestas

El proponente adjunto a su propuesta anexará el certificado de Autoevaluación de estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) del año inmediatamente anterior según normatividad legal vigente.



## 4.2 Antes de la entrega del bien o servicio, el contratista debe:

Luego de firmada el acta de inicio del contrato, las mezclas serán previamente solicitadas de acuerdo con las necesidades que sean requeridas en los diferentes frentes de obra y comunicadas mediante oficios y/o correo electrónico definido por el supervisor del contrato.

### 4.2.1 Planta de producción de mezclas asfálticas

El contratista deberá contar con una Planta de Producción de mezclas asfálticas la cual podrá ser propia y estar instalada en la sede propiedad del CONTRATISTA o en calidad de arriendo del contratista, con una capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup>/h, así mismo contar con una planta de producción de mezcla Alterna, que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para producir el material bajo las especificaciones de aceptación requeridas.

Para verificar la propiedad de la planta de producción y estar instalada en la sede propiedad del CONTRATISTA, presentar certificado de libertad y tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días. O si la propiedad está en calidad de arriendo al contratista, deberá presentar copia del contrato de arriendo con una vigencia igual o superior a la duración del contrato, junto con el certificado de libertad y tradición, con una vigencia no superior a treinta (30) días, en donde conste la propiedad del arrendador. El contratista deberá demostrar que dispone de una planta alterna mediante el documento que permita verificarlo tal como, contrato de alquiler convenio, o certificación del propietario de dicha planta.

**NOTA:** El contratista deberá presentar tanques de almacenamiento propios o en calidad de arriendo (debe tener una capacidad mínima de almacenamiento de materiales asfálticos de mínimo 250 ton.) en la planta de producción.

**En caso de NO ser propietario o arrendatario de planta de producción de Mezclas Asfálticas, el contratista deberá demostrar la celebración de acuerdos comerciales con uno de los proveedores que pueda demostrar el cumplimiento de todas las condiciones señaladas en éste documento**

### 4.2.2 Transporte de la mezcla asfáltica

La mezcla asfáltica suministrada se debe transportar en volquetas carpadas, de platón liso y estanco, la forma y altura del platón debe ser tal que durante el vertido de la mezcla a la tolva de la pavimentadora, el platón solo la toque a través de los rodillos previstos para ello, también se debe aplicar sobre la superficie interna del platón un producto antiadherente libre de fosfatos, de pH neutro, no tóxico, no inflamable y preferiblemente biodegradable, con el fin de evitar la adherencia de la mezcla asfáltica a este.

El contratista debe garantizar que todos los vehículos de transporte cumplan con las disposiciones legales referentes a las dimensiones y pesos de los vehículos, condiciones técnico-mecánicas, control de emisiones contaminantes, las disposiciones sobre el tránsito y medio ambiente definidas por las autoridades competentes.

Adicionalmente debe planear y gestionar los tiempos de transporte de la mezcla hacia los frentes de obra, de tal manera que esta cumpla con las temperaturas mínimas de compactación definidas en las fórmulas de

trabajo, no presente segregación, sobrecalentamiento, indicios de humedad, con el fin de garantizar que durante el transporte no se presenten afectaciones a la calidad inicial de las mezclas suministradas.

**Nota:** Tener en cuenta que las demoras en el suministro de la mezcla generan retrasos en la ejecución de las intervenciones de la UAERMV e influye en la calidad el producto terminado.

### **4.3 Durante la ejecución del contrato de suministro de mezclas asfálticas, el contratista:**

El contratista deberá contar con un coordinador del contrato que actúe como enlace con la UAERMV con el fin de atender en forma inmediata cualquier anomalía o situación que se presente con el suministro de la mezcla. A su vez este coordinador deberá asistir a las reuniones o comités de seguimiento del desarrollo del objeto contractual.

La solicitud de suministro será socializada entre la supervisión del contrato y el contratista, por los medios dispuestos o previamente acordados los cuales pueden ser memorando o correos electrónicos donde se especifique tipo de mezcla, cantidad en m<sup>3</sup>, jornada, la fecha y la hora, así como el sitio de entrega. Dicha solicitud será realizada por lo menos con 24 horas de anticipación y el transporte y suministro deberá atenderse dentro de dicho plazo y en las condiciones que se describan.

Igualmente, las solicitudes formuladas podrán cancelarse por parte de la entidad, entre ocho y doce (8 -12) horas, previas a la hora de entrega programada y/o solicitada por la UMV.

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la UAERMV y frentes de obra, las 24 HORAS en sitios definidos por la entidad en horario DIURNO Y NOCTURNO todos los días de la semana, en los sitios que determine la UAERMV: (BOGOTA D.C., zona urbana y rural).

#### **4.3.1 Requerimientos mínimos para la entrega:**

I. Previo al inicio de los suministros de las mezclas, el Contratista deberá entregar a la UAERMV los diseños de mezcla para los diferentes ítems en la presente ficha técnica, en el caso de que se realicen cambios en cualquiera de las materias primas, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el diseño de mezcla ajustado para su verificación y aprobación.

II. Los resultados de los ensayos realizados a los insumos empleados (agregados grueso y fino, cemento asfáltico y cemento asfáltico modificado con grano de caucho), deberán ser entregados con base en las periodicidades indicadas anteriormente.

III. Durante el primer mes de suministro de cada ítem, la UMV tomará muestras de los materiales pétreos y asfálticos, con el fin verificar el cumplimiento de las especificaciones y muestras de las mezclas producidas para realizar una verificación de las fórmulas de trabajo entregadas, en el caso de que se realicen cambios en cualquiera de las materias primas, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el diseño de mezcla ajustado para su verificación y aprobación, antes de continuar con el primer suministro acorde con el nuevo diseño de mezcla).

IV. El contratista deberá contar con una báscula camionera con capacidad mínimo de 40000 kg; la cual debe estar calibrada por un laboratorio acreditado por el ONAC, en donde se pueda verificar una precisión mínima de 20kg. La fecha del certificado de calibración no debe ser superior a un año respecto al inicio del contrato. Para la verificación del cumplimiento de este requisito el contratista debe aportar el ultimo certificado de calibración.

V. Cuando se realice el primer suministro de cada ítem, cuando lo requiera la supervisión del contrato y cuando se realice un cambio en el diseño de mezcla, el contratista con el acompañamiento de personal de la UMV realizará en la planta de producción, la medición y cálculo de la masa unitaria de cada mezcla, este valor será utilizado para establecer el volumen despachado en cada vehículo.

VI. El contratista deberá hacer llegar a la UMV, contramuestras de las briquetas realizadas (si el contratista fabrica 4 briquetas deberá entregar a la UMV 4 briquetas; es decir, el número de briquetas a entregar a la UMV deben ser iguales a las realizadas por el contratista para el control de calidad de las mezclas en cumplimiento a la periodicidad establecida en este documento), y una muestra de 6000g de mezcla suelta por cada 180m<sup>3</sup>, con el fin de hacer la verificación del control de calidad de las mezclas suministradas.

Nota 1: Es de aclarar que esto se debe cumplir por cada jornada realizada de suministro de mezcla por la UMV.

Nota 2: Las muestras solicitadas deben ser entregadas máximo 8 días calendario después del suministro de la mezcla en la sede operativa La Elvira ubicada en la Calle 22D No 120-40 Barrio Fontibón y deben ser entregados al supervisor del contrato o a quien sea delegado por la supervisión.

VII. Se realizará un inter-laboratorio para evaluar la reproducibilidad de los resultados de los ensayos realizados a las mezclas asfálticas, durante el primer mes de suministro de cada ítem contractual y se repetirá cuando lo requiera la supervisión del contrato. El resultado de los ensayos debe ser entregado a la entidad transcurridos quince (15) días hábiles después de la toma de la muestra.

VIII. En caso que el producto no cumpla con las condiciones de recibo de las especificaciones IDU-ET-2018 (secciones 600-18 ,620-18 y 625-18) y/o sea rechazado por la entidad, el tramo queda en observación, para realizarle ensayos a la mezcla instalada, en caso de verificar que la mezcla entregada no cumple con las especificaciones no se realizará el pago de la misma; en consecuencia, la mezcla deberá ser nuevamente suministrada y el Contratista deberá asumir los costos en los que incurra la entidad por reprocesos constructivos tanto de demolición y/o fresado, extensión y compactación del material, costos de la maquinaria, equipo y personal que se haya programado previamente para la extensión y compactación de la mezcla asfáltica.

#### 4.3.2 Requerimientos Ambientales

La UAERMV tiene como meta incluir cláusulas de sostenibilidad en los contratos suscritos mediante procesos de selección para la Adquisición de bienes y servicios en la Entidad; lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”; además, es importante mencionar que, a través de las compras sostenibles la Entidad está dando cumplimiento al ODS 12, Meta 12.7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”.

Las fichas verdes de la UAERMV pueden ser consultadas en la página web: <https://intranet.umv.gov.co/subdireccion-tecnica-de-produccion-e-intervencion/gerencia-social-ambiental-y-de-atencion-al-usuario/>

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales que aplican al presente, teniendo en cuenta las fichas de contratación verde UAERMV vigentes:

I. El contratista debe remitir durante el primer mes de ejecución y cuando se renueve, copia del plan de contingencias para la atención de accidentes durante el manejo, transporte y entrega del material (soporte: plan de contingencias para la atención de accidentes).

II. Cuando el Proveedor entregue el material objeto del suministro, no podrá impactar o afectar el medio ambiente o recurso natural alguno.

III. El contratista debe garantizar que los vehículos que se usen para llevar la mezcla a los frentes de obra deben tener volco metálico liso que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame o pérdida del material, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, deberán permanecer adecuadamente aseguradas y hermética-mente cerradas durante el transporte. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas (soporte: registro fotográfico).

IV. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicite la supervisión la información de los vehículos incluyendo la certificación tecnomecánica, si es propiedad del contratista o si el transporte se realizara en vehículos de terceros, debe notificar el cambio y hacer llegar los soportes necesarios cuando se realice el cambio de este. Si además de cumplir con todas las medidas a que se refieren, hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en áreas de espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario (soportes: listado de vehículos con certificados de revisión tecno mecánica, especificar si son propios o de terceros y contar con el equipo necesario en caso ocurrir algún tipo de accidente ambiental).

V. Con base en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica del genera- da por fuentes fijas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se le exigirá al contratista realizar el seguimiento de las emisiones atmosféricas de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub> así como la verificación y medición de CO, O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y excesos de aire, cabe resaltar que según la Resolución 6982 de 2011 en su artículo 16, la empresa encargada de realizar la toma y/o análisis de cada uno de los parámetros monitoreados debe estar acreditada por el IDEAM; los equipos de medición utilizados para realizar estos seguimientos deberán tener certificado de calibración vigente, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato junto con los informes de los seguimientos realizados y copia de las licencias y/o permisos de la planta de as-falto (soportes: acreditación de empresa encargada de la toma y/o análisis, certificado calibración de equipos de medición, informes de seguimiento y copia de licencias y/o permisos de la planta).

VI. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del decreto 442 de 2015 referente a la provenencia y calidad del grano de caucho reciclado, el contratista debe presentar certificación vi-gente que demuestre que el GCR suministrado proviene del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de terceros que produzcan el Grano de Caucho Reciclado localmente, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas que regulan la materia. El contratista deberá presentar mes vencido un informe donde relacione: la cantidad en Kilogramos del granulo de caucho utilizado para la mezcla modificada que es suministrada a la UAERMV y los valores en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de Mezcla Asfáltica modificada con GCR instalados según solicitud y programación UAERMV (soportes: certificación vigente del GCR dan-do cumplimiento

a la normatividad, informe con relación en kg del GCR empleado en la mezcla modificada y relación en m3 de la mezcla asfáltica modificada con GCR instalada según solicitud y programación con la UAERMV).

VII. El contratista deberá cumplir con las normas vigentes y el plan de contingencias para transporte de materiales o sustancias peligrosas. Es decir, el contratista, no podrá impactar o afectar ningún recurso natural, y deberá acogerse a las políticas de regulación de seguridad vial y demás parámetros de control a terceros estipulados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UAERMV.

VIII. El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en el objeto, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen.

#### 4.3.3 Requerimientos Salud y Seguridad en el Trabajo

Cumplimiento en todas las etapas del contrato de lo contenido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan durante la ejecución del contrato

En cualquier momento de la ejecución del contrato la Entidad podrá hacer los requerimientos necesarios con el fin de velar por la seguridad de los procesos y las personas

- El contratista deberá pagar al personal a su cargo las prestaciones sociales estipulada por la ley, sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. El Supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento la documentación o soportes que tengan relación con el cumplimiento de esta obligación.
- Certificación de avance del SG-SST emitida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa contratista, así como de las empresas que subcontraten para la consecución del contrato Vigencia del documento: Emitida con una fecha inferior a un año.
- El contratista deberá contar con un tecnólogo SST con licencia vigente para el cumplimiento del contrato con un tiempo de dedicación del 10 % (que corresponderá a informes, reuniones, solicitudes, acompañamientos, y demás documentos requeridos para dar cumplimiento al SG-SST del contratista); de conformidad a lo establecido en la Resolución 754 de 2021.

Ésta se entrega previo al inicio del contrato y deberá ser renovada por el contratista en enero de cada año, según el tiempo de ejecución del contrato.

Evidencia de la radicación del reporte de Estándares del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior a la ejecución del contrato ante el Ministerio de Trabajo.

Este documento se entregará previo al inicio del contrato y debe ser renovado en el primer trimestre de cada año calendario, según el tiempo de ejecución del contrato

El contratista deberá garantizar que los colaboradores que interactúan en el contrato e ingresan a las sedes de la UAERMV deberán contar con los EPPs mínimos: Casco, botas de seguridad, guantes, gafas y protección auditiva, protección respiratoria. Uso permanente de los mismos en las instalaciones estarán a disposición del Personal SST de la Entidad para revisión cuando sea requerido en campo.

- Planilla de pago de seguridad vigente en físico al momento del ingreso a sedes y/o frentes de obra (según sea el caso) o enviada a través de email a los correos del personal de SST.
- Uso de Elementos de Protección Personal durante la permanencia en sedes y/o frentes de obra.
- Asistencia a procesos de Inducción/reinducción convocados por la Entidad
- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato durante el primer mes de inicio de este y/o cuando se renueven o cuando lo solicité la supervisión, la siguiente documentación:
- Documento(s) emitidos por contratista que relacione(n) la clasificación y comunicación de peli-gros de los productos químicos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021 “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha resolución incluye entre otros temas: comunicación de peligros de los productos químicos abarcando el etiquetado poseer y/o diseñar Fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato en idioma español y con una vigencia de emisión inferior a 5 años.
- Matriz de identificación de las sustancias químicas que interactuarán en la vigencia del contrato, esto de acuerdo con SGA (Sistema Globalmente Armonizado) en la ejecución del contrato, así como matriz compatibilidad de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato.
- Registros de capacitación en manejo de sustancias químicas del personal que realizara la manipulación de los Productos Asfálticos y en general manipulación de productos químicos en la consecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 773 de 2021.
- Evidencia de la entrega reciente de EPPs (durante la ejecución del contrato) para las personas que interactúan en el contrato y hacen ingreso a las sedes de la UAERMV
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato
- El contratista deberá entregar un informe de la gestión realizada en SG-SST mensual para el contrato en mención donde se evidencie indicadores de accidentalidad, capacitaciones e inducciones.

#### 4.3.4 Requerimientos Seguridad Vial

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía” en el artículo 12, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 que establece: “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. (...)”, en la ley 2050 de 2020

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”, en el artículo 7 “disposiciones especiales en materia de contratación pública a los sujetos obligados”, en la Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” expedida por el Ministerio de Transporte; el contratista deberá presentar evidencia del avance del diseño e implementación de este si según la norma mencionada le aplica.

De igual forma, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera". Además, el contratista deberá cumplir con las normas NTC 4786-2 para transporte de materiales o sustancias peligrosas".

El contratista deberá presentar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV actualizado de acuerdo con la metodología de la Resolución 40595 de 2022, según los tiempos de transición establecidos en los artículos 3 y 4 de esta norma.

Durante la ejecución del contrato la supervisión podrá requerir evidencia del cumplimiento de lo establecido en el PESV del contratista y de lo establecido en el paso 18 de la Resolución 40595 de 2022.

El contratista deberá promover las políticas de regulación de seguridad vial de la UAERMV y acoger-se a dichas políticas dentro de las instalaciones de la entidad durante el suministro.

Las multas ocasionadas por infracciones a las normas de tránsito durante el transporte para el suministro serán responsabilidad del contratista y/o el conductor según lo tenga definido el contratista en su procedimiento interno de control de multas.

#### **4.4 Después de la Entrega del bien o servicio, el contratista:**

Además de la entrega de los registros de ensayo según la periodicidad establecida en el numeral 2, al finalizar el contrato y como requisito para el pago final, el contratista deberá consolidar un archivo con todos los ensayos ejecutados en el marco del contrato.

#### **EL SUSCRITO CERTIFICA QUE:**

Me comprometo a cumplir en su totalidad con lo descrito en la ficha técnica, asumiendo las obligaciones que este compromiso acarrea.

**FIRMA\*:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

\* (En caso de Acuerdo Comercial y/o Aliado Estratégico)

**FIRMA\*:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE ACUERDO COMERCIAL Y/O ALIADO ESTRATÉGICO:** \_\_\_\_\_

NOTA 1: ESTE ANEXO DEBE SER SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE ALIADO ESTRATÉGICO Y/O ACUERDO COMERCIAL, ÉSTE DEBE SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE LA FICHA TÉCNICA

Aprobó: Andrés de Ávila – Gerente de Producción  
Revisó: Julio Maldonado – Contratista GP

Elaboró: Alfonso Montalvo – Profesional especializado GP  
Paola Londoño – Contratista GP  
Paula Castro – Contratista GP  
Mercy Rivera – Contratista GD



TABULACION DEPURADA, COTIZACIONES, CONTRATACIONES, VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO				COTIZACIONES GESTIONADAS PARA EL ESTUDIO DE SECTOR- POR SECO P O CORREO INSTITUCIONAL- ENERO 2024				CONTRATO UMV DE LA VIGENCIA 2023		<b>SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV</b>							
				PAVIOBRAS SAS		DOBLE A		PLUSEL INGENIEROS SAS									INVESAKK SAS
ITEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD-NORMA TÉCNICA	UNIDAD	Cant.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			VALOR INDEXADO A DICIEMBRE 2023	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS	
1	MEZCLA ASFÁLTICA MD-19 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla Densa en Caliente MD-19, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 220-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	M3	6278	\$ 982.709	\$ 920.000	\$ 798.823	3	\$ 900.511	\$ 5.653.408.058	\$ 78.325.54	8,48	91,52	ALTO		
2	MEZCLA ASFÁLTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13, donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 13mm.	Especificación técnica IDU 220-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	M3	100	\$ 1.073.647	\$ 1.015.000	\$ 799.960	3	\$ 962.868	\$ 96.286.900	\$ 117.656,02	12,22	87,78	ALTO		
3	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA - MCH19 (Rosturas, PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda MCH19 las cuales son diferenciadas por su granulometría y campo de aplicación. Donde las letras se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MCH mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda y los números dependen del tamaño máximo del agregado pétreo utilizado, definido en milímetros 19mm.	Especificación técnica IDU 225-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por las húmeda.	M3	300	\$ 1.308.682	\$ 1.211.000	\$ 1.174.403	3	\$ 1.231.362	\$ 369.408.600	\$ 56.678,29	4,60	95,40	ALTO		
<b>Total</b>											\$	6.119.103.558					
PAH.2024											\$	6.119.141.446	DE ACUERDO CON CONVERSACION HOY 300124 CON JUANPABLO				
DIFERENCIA											\$	37.888					

**NOTA:** En caso que el valor unitario se encuentra en dólares, la tasa de cambio (TRM) a aplicar será la vigente al día en que se realiza la tabulación y el análisis de los datos estadísticos. Para determinar las variaciones anuales de los precios se debe aplicar el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se debe especificar si el bien o servicio sobre el que se realiza el análisis se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas (IVA) o por el contrario se encuentra exento de dicho gravamen.

Proyecto- NORMA E. GONZALEZ - CONTRATISTA GCON-UAERMV



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

**En desarrollo de lo establecido en:**

**Acuerdo Marco de Precios:** X                      o **Instrumento de agregación de demanda** \_\_\_

**Proceso:** Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferrería I- CCE-255-AMP-2021.

**TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

*ÓRDEN DE COMPRA- CONTRATO DE SUMINISTRO (BOLSA DE RECURSOS)*

**1. DEPENDENCIA o GERENCIA DEL PROYECTO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**

*SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO – GERENCIA DE PRODUCCIÓN*

**2. INFORMACIÓN BÁSICA DE INVERSIÓN QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA**

Plan de Desarrollo- Distrital	"Plan de Desarrollo 6- Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"
<b>2.1. Propósito</b>	4. Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible
<b>2.2. Logro</b>	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.
<b>2.3. Programa</b>	49 Movilidad segura, sostenible y accesible
<b>2.4. Proyecto</b>	7858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá
<b>2.5. Registro BPID No. y Fecha</b>	INSCRITO el 16 - junio - 2020, REGISTRADO EL 17 – Junio -2020 ACTUALIZACIÓN - Versión 33 del 26-Diciembre-2023
<b>2.6. Código</b>	O23011604490000007858

**3. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto "programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f) Ejecutar las actividades de conservación de la Ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

**Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

**Parágrafo 2.** Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/ o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención.

**Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

**La UAERMV tiene como MISION,** “Somos una entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindar apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”

Así mismo, la VISION señala “En el 2030 seremos una entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región.”

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo general es: “*Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.*”. Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
3. Conservar la malla vial rural del D.C.

Así las cosas, de conformidad con el citado *parágrafo 3* y como parte de su objeto institucional en el marco de la construcción y desarrollo de obras específicas y en la **ejecución de actividades de intervención en todo el subsistema de la malla vial del distrito para el beneficio de sus habitantes**. De manera análoga, **la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo**

En junio del 2020, fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, donde se establece el propósito número 4, “Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, el logro Mejora la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas; con el programa movilidad segura, sostenible y accesible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas plan de desarrollo, conservar 190 km de cicloinfraestructura, realizar actividades de conservación a 2.308 km carril de malla vial y definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte; esta última meta finalizada por cumplimiento a 31 de diciembre de 2023.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, así como en la búsqueda del mejoramiento de los índices del buen estado de la malla vial local, de su competencia, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo es “Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.” y su cumplimiento se adelanta a través de las metas de inversión 1. Conservar 1.598,01 km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 3. Definir e implementar una estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial (finalizada por cumplimiento), 4. Conservar 91,35 km de ciclo infraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. Metas en las que el presente proceso...

“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, en el propósito 4 “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, **bajo el logro “Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas”** y en el programa “Movilidad segura, sostenible y accesible”, a través de la ejecución de las siguientes metas de inversión y como parte del Proyecto 7858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá: I) Conservar 1598,01 km carril de la malla vial local e intermedia distrito capital, II) Conservar 94,43 km carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100**

**48983\***

Radicado:

**20241310048983**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, III) Definir e implementar 1 estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, IV) Conservar 91,35 km de cicloinfraestructura del distrito capital y V) Mejorar 34 km carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. El presente proceso está dirigido a dar cumplimiento a las 1, 2, 4 y 5, antes listadas.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la disponibilidad de mezclas asfálticas que permitan cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con los insumos suficientes y necesarios que garanticen el cumplimiento de la operación. A su vez, el proyecto 7858 cuenta con el componente **"Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional"**, a través del cual, la Entidad contrata los servicios requeridos para la producción de mezclas y asfaltos, necesarios para atender las diferentes actividades que desarrolla la Entidad. Este componente tiene contemplada la adquisición, suministro y puesta en los sitios de intervención de los productos, materiales, emulsiones asfálticas, necesarios para la intervención de las vías de la ciudad.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: *"Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad"*. Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad para el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

**La Gerencia de Producción de la UAERMV**, se encarga de la producción de mezcla asfáltica en caliente y en frío para contribuir al mantenimiento, rehabilitación preventiva y correctiva de la malla vial local de Bogotá D.C., de igual forma dentro de sus funciones, se encuentra la de realizar el control de la calidad de los insumos requeridos para la producción de la mezcla asfáltica y de las obras que se ejecutan directamente por la Entidad. Dada la ejecución de este tipo de actividades la Entidad debe dar cumplimiento a las metas señaladas anteriormente y que corresponden al Plan de Desarrollo, lo cual, se materializa a través de las diferentes actividades de intervención que se deben realizar a la malla vial local.

El proyecto 7858 tiene como fin la conservación de la Malla vial y la Ciclo infraestructura en el Distrito Capital, para lo cual adelanta actividades adelantadas por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura de la UAERMV., como el constante diagnóstico de la malla vial local para actualizar el inventario asociado a este tipo de malla; dentro de las intervenciones se encuentra el mantenimiento y la rehabilitación de vías, para el mantenimiento de vías, se realizan intervenciones superficiales tendientes a solucionar de forma provisional, fallas en el pavimento que puedan ser causa o detonante de un accidente, dichos trabajos no comprometen las capas inferiores de la estructura de pavimento y no necesitan ningún tipo de diseño previo para su implementación las cuales pueden adelantarse mediante el uso de Mezclas Asfálticas en Caliente.

Así mismo, la UAERMV adelanta actividades de rehabilitación de segmentos viales, que se definen como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, esto implica el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, para lo cual se deben realizar estudios y diseños.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

Dependiendo del tipo de intervención requerido en cada segmento vial, la UAERMV realiza exploraciones geotécnicas y conteos de tránsito, que le permiten realizar la evaluación del diseño de estructura de pavimento a los segmentos viales seleccionados para intervención.

Por otro lado, la Unidad a través de la función de apoyo interinstitucional y atención prioritaria por emergencia vial, responde a las solicitudes de otras entidades para la intervención de corredores pertenecientes a malla vial diferente a la local.

La entidad también cuenta sus propias plantas para la producción de mezclas asfálticas, además de contar con su propio Laboratorio de Suelos y Pavimentos, dotado de equipos para el control de la calidad de insumos y productos, realizando pruebas técnicas y ensayos, con el fin de verificar y garantizar la calidad de los materiales. Para el desarrollo a satisfacción del proceso de producción de mezclas la UAERMV cuenta con plantas y equipos industriales para la producción de mezcla asfáltica en caliente, en frío y entre otros, los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO INTERNO	DESCRIPCIÓN	MARCA
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CEDARAPIDS
6-PAF-02	PLANTA DE ASFALTO EN FRIO	ASTECNIA
6-PTA-03	PLANTA TRITURADORA	ASTECNIA
6-BTM-04	BASCULAS CAMIONERAS	CARDINALS
6-PDA-05	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO	ALTRON
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE BACT 250	ABL

Como se puede observar, la Entidad cuenta con equipos industriales para la producción de mezclas e insumos requeridos por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura, para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, frío y fresado estabilizado para llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga y sello de fisuras.

Tanto la cadena de producción de la mezcla asfáltica, como la capacidad de las plantas de producción de la Entidad al igual que su capacidad de operación juegan un papel importante para el cumplimiento a satisfacción de las solicitudes de insumos realizadas por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura, lo que lleva a la Entidad adoptar alternativas para prever aquellos eventos en los cuales no se puedan suplir las necesidades de insumos, con productos propios los cuales son requeridos para la atención de las actividades de intervención, atribuibles a diferentes factores tales como: actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales, fallas en los equipos industriales de manera imprevista, retrasos en la consecución de los repuestos de los equipos industriales que impidan su adecuado funcionamiento, retrasos en la entrega de los insumos requeridos para la producción de mezclas debido a circunstancias imprevistas, entre otras.

Con base a lo anterior, es necesario tener claro los siguientes conceptos que enmarcan la actividad de producción, para así tener claridad de la capacidad que tiene la planta de producción para responder de manera oportuna y eficiente a la demanda de productos elaborados por la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales.

**Capacidad Instalada:** Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. Su magnitud es una función directa de la cantidad de producción que puede suministrarse. En todo sistema de producción o de prestación de servicios se requiere de una dotación de recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces, maquinaria y equipos, para poder procesar la materia prima e insumos relacionados hasta transformarla en producto terminado o servicio prestado.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:

**20241310048983**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-055

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023

## Tipos de capacidad de producción

**Capacidad de diseño:** Es la máxima producción teórica que se puede alcanzar bajo condiciones ideales.

**Capacidad efectiva:** Producción que se espera alcanzar en condiciones reales de funcionamiento. La mayoría de las empresas no operan a su máxima capacidad, por restricciones “típicas”, entre las cuales se pueden encontrar el mantenimiento de la maquinaria, los errores en el personal, los tiempos perdidos, etc.

**Capacidad real:** Es la producción real conseguida en un período determinado. Realmente el concepto de capacidad real es útil al ser utilizado en conjunto con la capacidad de diseño y la capacidad efectiva con la finalidad de calcular la utilización de capacidad y la eficiencia de producción.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, es claro que la capacidad instalada de las plantas industriales de la Entidad difiere significativamente de la capacidad operativa de las mismas, ya que se deben considerar otras variables que alteran el proceso de producción, tales como:

- Abastecimiento de insumos y materias primas.
- Sistema óptimo de calentamiento de cemento asfáltico.
- Plantas industriales con una disponibilidad del 100% y operando de forma paralela.
- Flota de vehículos y maquinaria dispuestas únicamente para la labor de operación; es decir, maquinaria y vehículos en operación continua dedicada sólo al cargue, traslado y descargue de producto terminado a los frentes de obra.
- Espacio disponible para las labores de producción.

La capacidad operativa, de la Entidad debe ser analizada en conjunto, considerando todos los factores que intervienen dentro de la cadena de producción y que hacen posible que el material llegue a los frentes de obra para ser instalado, siendo la producción de mezcla asfáltica una de las materias primas para mejorar la malla vial según la estrategia de intervención que se defina de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del proceso de priorización, así como los demás intervinientes, para la producción, tales como:

- Metas de la Entidad.
- Tipos de intervención (Rehabilitación, Cambio de Carpeta, Bacheos).
- Programación de la intervención por localidad, de acuerdo con la priorización de la Entidad.
- Visitas en los frentes de obra a intervenir, socializando las diferentes actividades a realizar para llevar a cabo la intervención. La cual incluye, de ser necesario, un diagnóstico inicial de las condiciones físicas y/o de infraestructura del entorno.
- Elaboración de permisos para intervención (PMT).
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para la intervención.
- Contar con los insumos requeridos para la producción (combustible, asfalto y materiales pétreos)
- Alistamiento previo de equipos, maquinaria y plantas industriales para realizar la programación de las intervenciones.
- Mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos de los equipos, maquinaria y plantas industriales.
- Alistamiento en frentes de obra
- Adicionalmente la UAERMV, para dar cumplimiento a las normativas ambientales, ha localizado su centro de producción en una zona bastante alejada del centro de operaciones (ciudad de Bogotá), lo que genera desplazamientos largos, y que en horario nocturno dificultan aún más el trabajo.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

Con base en las necesidades, plan de acción, estrategias de intervención y dado que la UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras.

**A continuación, se describe la capacidad histórica de las Plantas de Producción**

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2021 - 2022				
Año	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
2021	34224,56	200	171,12	21,9
2022	22238,91	98	226,93	22,8

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-21	2242,28	13	172,48	21,9
feb-21	3084,4	21	146,88	21,9
mar-21	3156,88	17	185,70	21,9
abr-21	3717,53	18	206,53	24,5
may-21	1212,66	14	86,62	19,1
jun-21	321,99	4	80,50	14,6
jul-21	1197,48	10	119,75	20,8
ago-21	3195,19	21	152,15	22,5
sep-21	3881,13	24	161,71	24,5
oct-21	4167,89	22	189,45	22,5
nov-21	1664,81	11	151,35	23,1
dic-21	6382,32	25	255,29	25,6
<b>Total</b>	<b>34224,56</b>	<b>200</b>		
	<b>M3 Promedio por día</b>	<b>171,12</b>		

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-22	9142,81	27	338,62	28,3
feb-22	5159,78	24	214,99	23,1
mar-22	5352,99	25	214,12	21,4
abr-22	2583,33	22	117,42	18,2
<b>Total</b>	<b>22238,91</b>	<b>98</b>		
	<b>M3 Promedio por día</b>	<b>226,93</b>		





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

AÑO 2023	M3 PRODUCIDOS			USP (M3/HR)		DIAS TRABAJADOS	m3 PROM X DIA	DIAS TRABAJADOS	m3 PROM X DIA
	6PAC01	6PAC06	TOTAL m3 SP	6PAC01	6PAC06	6PCA01		6PCA02	
<b>ENERO</b>	2506,50	3632,17	6138,67	22,2	32,5	19	131,92	20	181,61
<b>FEBRERO</b>	1435,76	2700,15	4135,91	18,4	24,2	13	110,44	16	168,76
<b>MARZO</b>	1537,79	2513,71	4051,5	22,6	23,8	15	102,52	19	132,30
<b>ABRIL</b>	1497,65	1922,70	3420,35	28,5	23,8	14	106,98	16	120,17
<b>MAYO</b>	2224,00	5166,63	7390,63	33,3	31,8	18	123,56	25	206,67
<b>JUNIO</b>	3912,78	2175,32	6088,1	27,8	29,0	20	195,64	13	167,33
<b>JULIO</b>	1722,57	2791,37	4513,94	30,1	28,7	17	101,33	15	186,09
<b>AGOSTO</b>	2424,17	2280,57	4704,74	28,8	36,7	19	127,59	15	152,04
<b>SEPTIEMBRE</b>	3408,49	1416,10	4824,59	37,5	27,9	19	179,39	15	94,41
<b>OCTUBRE</b>	2931,69	1322,88	4254,57	36,4	22,5	19	154,30	11	120,26
<b>NOVIEMBRE</b>	1486,26	2175,97	3662,23	25,8	29,2	12	123,86	16	136,00
<b>PERIODO ENERO-NOVIEMBRE-2023</b>	<b>25.087,66</b>	<b>28.097,57</b>	<b>53.185,23</b>	<b>28,2</b>	<b>28,4</b>				

No obstante, lo anterior, debido a las necesidades reportadas por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura, las etapas de mantenimiento, las posibles suspensiones de producción ocasionadas eventualmente por daños o cualquier otra circunstancia, es necesario contar con suministro de Mezclas Asfálticas en caliente por parte de un proveedor externo que, garantice la continuidad del suministro. Es así como, se hace necesario contar con el suministro de mezcla asfáltica en caliente y de esta manera lograr el cumplimiento de las metas y misionalidad de la Entidad de manera eficaz y eficiente.

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

**4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO SOLICITADO**

**4.1. Objeto del contrato**

SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV

**4.2. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC**

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
30121601	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	12 - Carreteras y Paisajes	16 -Asfaltos	01- Asfaltos

**4.3. Normativa aplicable, Autorizaciones, permisos y/o licencias requeridos para su ejecución**

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 De 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1474 De 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
- Decreto 019 De 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto Ley 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura."
- Artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Circular Externa CCE - Circular 004 - 2021
- Documentos proceso de Licitación Pública CCENEG-049-01-2021
- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-2021 y demás documentos anexos al mismo.
- Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"

**MARCO LEGAL MINERO AMBIENTAL**

**MINERO**

- Ley 685 de 2001
- Normas Reglamentarias y Complementarias, como (Leyes, Decreto Ley, Decretos y Resoluciones).
- Resolución 428 de 2013.
- Decreto 2222 de 1993 de Higiene y Seguridad en labores mineras a cielo abierto-

**AMBIENTAL**

- Ley 99 de 1993
- Normas Reglamentarias y Complementarias. Como (Leyes, Decreto Ley, Decretos y Resoluciones).
- Decreto 2820 de 2010. Otorgamiento de la Licencia Ambiental.
- Permisos Ambientales

**4.4. Requerimientos y especificaciones mínimas**

Las necesidades, características y especificaciones técnicas objeto del contrato, se relacionan en el ANEXO "FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS", adjunto al presente estudio, asimismo el CATÁLOGO DE REFERENCIA y demás condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

2021 y documentos de la Licitación Pública No. CCENEG-049-01-2021 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

**SE INDICA que para el cumplimiento de todos los requisitos que se encuentran en el anexo “FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS”, el proveedor podrá hacerlo directamente y/o a través de Aliado Estratégico y/o Acuerdo Comercial, que demuestre el cumplimiento a satisfacción con cada uno de ellos. Para tal efecto deberán suscribir la Ficha técnica que hace parte integral del presente proceso y anexar el documento que permita verificar que el oferente tiene una Alianza y/o un Acuerdo que respalde la adecuada ejecución contractual.**

Así mismo, se solicitó a través de los RFI como indica la guía del AMP, donde señala “La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios. Esta solicitud de información deberá ser realizada a través de la plataforma Coupa a los Proveedores”. Lo cual se utilizó la Plantilla 146453- RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5 (Bogotá) – donde se crearon en el desarrollo de la etapa de planeación los siguientes RFI<sup>1</sup>:

RFI	FECHA DE CREACION DEL EVENTO DEL RFI
166705	22-01-24

Se relaciona a continuación los proveedores que dieron respuesta:

	PROVEEDORES DEL AMP 255-2021	MEZCLAS ASFALTICAS ( RFI-166705)
	<b>DIERON RESPUESTA A LOS RFIS DEL TOTAL DE PROVEEDORES QUE HACEN PARTE DEL AMP</b>	
1	ARINTIA GROUP SAS	
2	DISERRA SAS	x
3	FF SOLUCIONES SA	x
4	INVESAKK SAS	
5	JAIRO OSORIO CABALLERO	x
6	JEM SUPPLIES SAS	x
7	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	
8	SOLUCIONES INTEGRLAES UNION	x
9	UT ESTUDIO 049	x

<sup>1</sup> Tomado de. Guía del AMP – RFI -La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o **solicitud de información**, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

10

UT SOLUCIONES FERRETERIA  
PARA COLOMBIA

Se aclara que cada uno de los RFI de los ítems adicionales, fueron previamente identificados por las áreas generadoras junto con sus equipos de trabajo y avaladas por el jefe de cada área. Así mismo, con las respuestas de los diferentes proveedores en desarrollo del proceso fueron analizadas y evaluadas por el área que interviene en este proceso.

#### 4.5. Plazo

Duración del contrato once (11) MESES y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Este plazo iniciara a partir de la firma del acta de inicio, una vez sea expedido el registro Presupuestal y aprobadas las Garantías contempladas en el Acuerdo Marzo CCE-255-AMP-2021 Para la operación Secundaria.

En todo caso, se aclara que el proceso se estructura a monto agotable teniendo en cuenta las necesidades frente al cumplimiento de metas conforme se señala en la justificación.

Nota: El acta de inicio para la Orden de Compra con la Entidad deberá suscribir durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, asimismo se debe establecer las fechas de entrega del suministro de mezcla asfáltica y demás disposiciones que acuerden las partes.

#### 4.6. Lugar de Ejecución y/o entrega

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D, C., en las instalaciones de la UAERMV y sitios definidos por la entidad

Lugar	Dirección	Unidad de Intervención Zonal
Sede UMV Norte	Calle 192 No 19 - 43	Norte
Sede UMV Sur - El Mochuelo	Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.	Sur - El Mochuelo
Sede UMV Sur - Rural	Zona rural	Sur - Rural
Sede UMV Centro	Calle 20 no 12-44 - Localidad Santa Fe.	Centro
Sede UMV Occidente	Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira - Localidad Fontibón	Occidente
Sede Administrativa	Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3	Centro
Frentes de obra	En Bogotá D.C., Donde solicite la Supervisión del contrato.	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Lugares de aprovechamiento y disposición final	Sitios habilitados para el aprovechamiento o disposición de RCD, debidamente licenciados y autorizados.	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente
Otros	Sitios donde determine la UAERMV .	Norte, Sur - Mochuelo, Sur Rural, Centro y Occidente

#### 4.7. Presupuesto Oficial de la Contratación, Valor Estimado del Contrato y su Justificación.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100**

**48983\***

Radicado:

**20241310048983**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contrato de suministro (bolsa de recursos), y el presupuesto del proceso será hasta por **SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.119.141.446.00)**, valor que incluye IVA, tasas, gravámenes y demás contribuciones, transporte, garantías y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se respaldarán con recursos de la vigencia 2024.

El valor estimado está soportado con previas investigaciones del sector, análisis y estudio del mercado, los cuales fueron realizados por la UAERMV mediante el estudio del sector el cual hace parte de este documento, dentro del mismo se establece:

Con base en los precios obtenidos se tabularon en FM- 029 (CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS –EXCEL ADJUNTO). y mediante el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección. Se aclara que en cumplimiento de la guía del AMP -255 – establece que: “La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo”. Lo cual se da cumplimiento y se detalla a continuación:

FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS - ESTUDIO DE SECTOR															
CÓDIGO: GCON-FM-055															
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021															
TABULACION DEPURADA COTIZACIONES, CONTRATACIONES, VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO		COTIZACIONES GESTIONADAS PARA EL ESTUDIO DE SECTOR POR SECTOR O CORREO INSTITUCIONAL- ENERO 2024				CONTRATO UMV DE LA VIGENCIA 2023		SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV							
		PAVIOBRAS SAS		DOBLE A		RUSEL INGENIEROS SAS		INYESAKK SAS							
ITEM	SERVICIO/ ELEMENTO	DESCRIPCION	MODALIDAD NORMA TECNICA	UNIDAD	Cant.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		VALOR INDEXADO A DICIEMBRE 2023	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIBILIDAD	NIVEL DE CONFIBILIDAD DE LOS DATOS
1	MEZCLA ASFALTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13 donde las letrés se encuentran relacionados con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pémetro utilizado, según el máximos (línea).	Especificación técnica DU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	MD	6276	\$ 982,709	\$ 920,000	\$ 799,823	3	\$ 900,511	\$ 5,652,438,756	\$ 76,325,54	8,48	91,52	ALTO
2	MEZCLA ASFALTICA MD-13 PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla densa en caliente MD-13 donde las letrés se encuentran relacionados con la descripción del tipo de mezcla para este caso MD mezcla asfáltica en caliente densa y los números dependen del tamaño máximo del agregado pémetro utilizado, según el máximos (línea).	Especificación técnica DU 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.	MD	100	\$ 1,073,647	\$ 1,025,000	\$ 799,960	3	\$ 962,869	\$ 96,286,900	\$ 117,656,02	12,22	87,78	ALTO
3	MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR MA HÁMEDA - MEZCLA 3 PRODUCE PUESTA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA UAERMV.	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por las Normas MCC-19 las cuales son alteradas por su granulometría y campo de aplicación. Desde las letrés se encuentran relacionadas con la descripción del tipo de mezcla para este caso MECA mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda, según el máximos (línea).	Especificación técnica DU 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda.	MS	300	\$ 1,308,052	\$ 1,211,000	\$ 1,174,403	3	\$ 1,231,362	\$ 369,408,600	\$ 56,678,29	4,60	95,40	ALTO
<b>Total</b>										\$	<b>6.119.141.446</b>				

FUENTE: VER FORMATO 029 (FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS – ESTUDIO DE SECTOR) EXCEL

El presupuesto Oficial Estimado asciende a SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.119.141.446.00) incluye IVA, impuestos y demás costos asociados.

Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V2 Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

**NOTA 1 :** La UAERMV aclara que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir, sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem, estará sujeta a variaciones de acuerdo a las necesidades propias de la entidad, la estrategia de intervención, las priorizaciones de las metas programadas por la Subdirección de Planificación y Conservación de la UAERMV; Por tanto, el PROVEEDOR DEL ACUERDO, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en la tabla anterior; las posibles variaciones podrán ser mayor o menor cantidad.

**NOTA 2:** Los Proveedores realizarán la respuesta a la solicitud de cotización ofreciendo a su cuenta un porcentaje de descuento en cada uno de los ítems de forma independiente, que será aplicable a la totalidad del valor de la orden de compra, por tal motivo, el proponente que en la respuesta ofrezca el mayor descuento será acreedor de la colocación de la orden de compra<sup>2</sup>. No obstante, la orden de compra será por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la UAERMV agotará los recursos a medida que tenga la necesidad.

**NOTA 3:** Es importante mencionar que el simulador es solo un precio de referencia, que sirve para luego crear el evento, donde saldrá la cotización de respuesta de los posibles oferentes y ahí se determina el precio real final, para luego expedir la orden de compra.

**NOTA 4:** El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar el suministro de los elementos.

**NOTA 5:** La Orden de Compra suscrita y en ejecución no será sujeta a modificación como resultado de la actualización de precios, conforme a lo señalado en la cláusula 9 de la minuta del Contrato Acuerdo Marco.

#### **4.8. Forma y Requisitos de pago**

La UAERMV pagará al proveedor del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-2021 conforme con lo estipulado en la **Cláusula 10 - "Facturación y Pago"**

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar las mezclas asfálticas en caliente para las intervenciones a cargo de la UAERMV.

➤ **Ajuste al asfalto sólido. -**

Los cementos asfálticos normalizados, cementos asfálticos modificados, emulsiones asfálticas y mezclas

<sup>2</sup> Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-2021. Numeral II. Obligaciones Específicas del Proveedor del Acuerdo Marco, numeral 11.25





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:

**20241310048983**

Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

asfálticas normalizadas o modificadas y los demás productos que contengan asfalto de refinería, se ajustarán en forma creciente o decreciente así:

Sobre el insumo asfalto de refinería del precio unitario, afectado por la variación (aumento o disminución) de precios mediante comunicación emitida por ECOPETROL, el ajuste se aplicará únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de dicha comunicación que autorice el ajuste.

El ajuste al insumo asfalto de refinería se hará con base al precio del insumo asfalto emitido en el mes del último día de cierre y teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios y el esquema de costos presentado por el CONTRATISTA y corresponderá al del mes de inicio de corte de suministro de mezclas asfáltica.

A partir de lo anunciado en comunicación emitida por el contratista se acogerá la siguiente fórmula:

$$R = P \left[ \left( \frac{I}{I_0} \right) - 1 \right]$$

Dónde:

R = Valor ajustado del insumo asfalto de refinería.

P = Valor total del acta de recibo parcial del ítem para el insumo asfalto refinería del periodo a ajustar.

I = Precio por tonelada de asfalto de refinería según comunicado, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del ajuste solicitado de precios.

I<sub>0</sub> = Precio por tonelada de asfalto de refinería según comunicado de ECOPETROL correspondiente al proceso de selección y/o última acta de ajuste de precios.

#### CONDICIONES ADICIONALES

- Sólo se podrá realizar el reajuste de precios por cambio de vigencia fiscal.
- Este ajuste NO se aplicará al suministro que se realice en una nueva vigencia fiscal, el cual haya sido originado en prórrogas o suspensiones imputables al contratista, debiendo éste asumir los posibles sobrecostos, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la UAERMV; como tampoco se asumirá por el incumplimiento por parte del contratista en el cronograma de entrega de los materiales.
- NOTA 1: No se pagará por parte de la UAERMV ningún tipo de reajuste distinto a los descritos anteriormente, sí por causas imputables al contratista este genere suspensiones al contrato, las cuales lleven el contrato a un cambio de vigencia.
- NOTA 2: Tampoco habrá lugar a reajuste, cuando la variación porcentual de la operación realizada con base en la fórmula anterior resulte negativa.
- NOTA 3: Adicional a lo aquí señalado se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la UAERMV, adoptado mediante Resolución 571 del 06 de diciembre de 2021 versión 12.0., o el que se encuentre vigente.

**PARÁGRAFO:** La metodología descrita es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista quien se acoge a la misma en todas sus partes y está diseñada con el ánimo de brindar equidad y transparencia en el procedimiento efectuado por la Entidad y así garantizar que el precio pactado se ajuste a las condiciones del entorno. Para el



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

cumplimiento de la metodología descrita anteriormente, se requiere diligenciar un Acta contentiva del análisis de precios, el desarrollo de esta metodología y el ajuste de los mismos conjuntamente con el contratista, previa justificación documentada y sustentada por el supervisor

#### **4.9. Anticipo**

Para el presente proceso no aplica el pago de anticipos.

#### **4.10. Vigilancia y Supervisión y/o interventoría**

La supervisión del contrato estará a cargo del GERENTE DE PRODUCCIÓN, o la persona que directamente sea delegada por el (la) Director (a) General, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la UAERMV. entre ellas las siguientes:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2. Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4. Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA.
5. Verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía.
6. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago.

#### **4.11. Persona responsable del proceso de contratación**

Se designa como responsable del seguimiento del proceso de contratación, a JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS, contratista de la Gerencia de Producción- quien será el encargado del seguimiento hasta la designación de supervisor del contrato que se genere a partir del presente estudio previo.

### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

La Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*” consagra en el Artículo 2º las siguientes modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía el cual fue adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente:

*“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones*





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

*técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos” (negrilla y cursiva fuera de texto)*

Que el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer “(...) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Que para garantizar el cumplimiento de la citada disposición, se expidió el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente preparó **la primera generación del Acuerdo Marco para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería ICCE-255-AMP-2021, consecuencia del proceso de Licitación Pública CCENEG-049-01-2021** adelantado a través de la plataforma del SECOP II; y celebró el “Acuerdo Marco de Precios para la para la compraventa y/ o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I -CCE-255-AMP-2021 vigente partir del 30 marzo de 2022 hasta el 30 de marzo de 2025 .

De igual forma, se solicitó a través de los RFI como indica la guía del AMP, donde señala “La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios. Esta solicitud de información deberá ser realizada a través de la plataforma Coupa a los Proveedores”. Lo cual se utilizó la Plantilla 146453- RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5 (Bogotá) – donde se crearon en el desarrollo de la etapa de planeación los siguientes RFI<sup>3</sup>:

RFI	FECHA DE CREACION DEL EVENTO DEL RFI
166705	22-01-24

Cada uno de los RFI creados junto con las respuestas de los proveedores que hacen parte del AMP, se anexan en el ORFEO.

<sup>3</sup> Tomado de. Guía del AMP – RFI -La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o **solicitud de información**, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

Los siguientes son los proveedores que dieron respuesta al RFI, quienes manifiestan estar en disposición de ejecutar la orden con las especificaciones descritas allí.

	PROVEEDORES DEL AMP 255-2021	MEZCLAS ASFALTICAS (RFI-166705)
	<b>DIERON RESPUESTA A LOS RFIS DEL TOTAL DE PROVEEDORES QUE HACEN PARTE DEL AMP</b>	
1	ARINTIA GROUP SAS	
2	DISERRA SAS	x
3	FF SOLUCIONES SA	x
4	INVESAKK SAS	
5	JAIRO OSORIO CABALLERO	x
6	JEM SUPPLIES SAS	x
7	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	
8	SOLUCIONES INTEGRALAES UNION	x
9	UT ESTUDIO 049	x
10	UT SOLUCIONES FERRETERIA PARA COLOMBIA	

Se aclara que cada uno de los RFI de los ítems adicionales, fueron previamente identificados por las áreas generadoras junto con sus equipos de trabajo y avaladas por el jefe de cada área. Así mismo, con las respuestas de los diferentes proveedores en desarrollo del proceso fueron analizadas y evaluadas por el área que interviene en este proceso.

Así mismo se puede observar dentro del estudio del sector el análisis al simulador del proceso del **Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021**. Simulación No. 23166 del 9 de febrero de 2024, donde se establecen las tres (03) hojas que hacen parte de los ítems adicionales del presente proceso el cual corresponden a tres (3 ítems). Así mismo se señala que fueron analizados, junto con la relación del proveedor del menor precio que arrojo simulador (precio referencia).

Según los argumentos anteriores, la UAERMV se acogerá al Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I- CCE-255-AMP-2021.

#### **6. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Para la celebración de la Orden de Compra que se pretende suscribir y acorde a los argumentos que se han establecido en el presente proceso para el suministro de mezclas asfálticas, se hará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3 "Alcance del objeto del Acuerdo Marco" que a letra dice:

*"El acuerdo marco tiene como alcance la compraventa y/o suministro de Materiales de construcción y ferretería, los cuales en su gran mayoría se encuentran normalizados o regulados en su aspecto técnico a*



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

*través de Normas Técnicas Colombianas – NTC, a los cuales se deberá dar cumplimiento según las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.*

*Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios corresponde a la compraventa y/o suministro de materiales, y no a la ejecución o intervención de una obra pública, sino se limita exclusivamente a la compraventa y/o suministro de los materiales.”*

Conforme a la Región 5 adjudicado según Resolución No. 338 del 03 de noviembre de 2021, “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-049-01-2021” los Proveedores habilitados en la Región 5 son los siguientes:

- **ARINTIA GROUP S.A.S**
- **U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA**
- **INVESAKK S.A.S.**
- **FF SOLUCIONES S.A.**
- **JEM SUPPLIES S.A.S**
- **UT ESTUDIOS 049**
- **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**
- **NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO**
- **JAIRO OSORIO CABALLERO**
- **DISERRA S.A.S.**

La UAERMV dará cumplimiento a lo establecido en la **Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora** en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de precio CCE- 255-AMP-2021 y generará la solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

Es importante resaltar que el único factor predominante para la selección del Proveedor quien será adjudicatario de la orden de compra es el menor valor ofertado.

La Entidad verificará que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la **Cláusula 7 Actividades de los Proveedores** durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de precio CCE- 255-AMP-2021.

## **7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

Teniendo en cuenta que la orden de compra resultante del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-2021 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombiana Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, por lo tanto se tiene como análisis de riesgo y la forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios documentos previos que soportan la licitación CCENEG- 049-01-2021, mediante la cual se seleccionaron lo proveedores según las condiciones de dicho Acuerdo. Así mismo, la **Cláusula 19 “Declaratoria de incumplimiento” Cláusula 20 “Multas y sanciones”, Cláusula 21 “Cláusula penal”, Cláusula 22 “Conflicto de Interés”, Cláusula 23 “Independencia de los proveedores”, Clausula 25 “Indemnidad” y clausula 26 “Caso fortuito y fuerza mayor”.**



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***  
Radicado:  
**20241310048983**  
Fecha: 20-02-2024

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

### 8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-2021 en el numeral 18.2 **Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras** de la Cláusula 18 se estipula:

*"(...) Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:*

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

*El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.*

*Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.*

**Nota:** *En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

*En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada. (...)"*

### 9. ANEXOS

\*Anexo. Acuerdo marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I - CCE-255-AMP-2021.

\*Anexo. Guía Para Comprar En La Tienda Virtual Del Estado Colombiano (Tvec) A Través Del Acuerdo Marco De Precios Para La Compraventa Y/O Suministro De Materiales De Construcción Y Ferretería Cce-255-Amp 2021

\*Anexo. RFI166705 del 22-01-24

\*Anexo. Estudio del Sector

\*Anexo. Ficha Técnica Requerimientos y Especificaciones Mínimas

\*Anexo. Cuadro de tabulación- cotizaciones

### 10. RESPONSABLES

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.  
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195  
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

**GCON-FM-055**  
Página 19 de 21



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100  
48983\***

Radicado:

**20241310048983**

Fecha: 20-02-2024

CÓDIGO: GCON-FM-055

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023

<b>Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad:</b>  <b>NOMBRE: ANDRES MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ</b> <b>CARGO: Gerente de Producción</b>	FIRMA:
<b>Profesional que proyecta:</b>  <b>NOMBRE: JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b> <b>CARGO: Contratista- Gerencia de Producción</b>	FIRMA:
<b>Profesional de la Gerencia de Contratación que acompaña el proceso - (cuando aplique)-:</b>  <b>NOMBRE: GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ</b> <b>CARGO: Contratista- Gerencia de Contratación</b>	FIRMA:
<b>*Ordenador del gasto:</b>  <b>NOMBRE: GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMENEZ</b> <b>CARGO: *Subdirector de Producción y Apoyo Logístico</b>	FIRMA:

(\*) Resolución No. 575 de 2023

<b>Documento 20241310048983 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN gina.leon@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 09:53:21
<b>GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ</b>	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2024 09:50:20
<b>JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 20-02-2024 18:16:02
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente de Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 21-02-2024 11:53:43





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**\*202413100**

**48983\***

Radicado:

**20241310048983**

Fecha: **20-02-2024**

**CÓDIGO: GCON-FM-055**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2023**

266073e72ae9d11f2a2f20c460646cac7cf5ab46eb5031f760086162158a0970  
Codigo de Verificación CV: e4ef9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 344

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA  
CASTELBLANCO  
O IBAÑEZ

Firmado digitalmente  
por HILDA RUBIELA  
CASTELBLANCO IBAÑEZ  
Fecha: 2024.02.27  
10:25:21 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160449000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O2320201003073794001 Mezclas asfálticas	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	3.442.158.265
O2301160449000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O2320201003073794001 Mezclas asfálticas	1-100-I024 VA-Sobretasa al ACPM	2.676.983.181
			Total	6.119.141.446

**Objeto:**  
SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES ACARGO DE LA UAERMV.

Se expide a solicitud de GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 048933 de FEBRERO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 27.02.2024

Elaboró: TCASTROB 27.02.2024

Impresión: 27.02.2024-09:58:08 HCASTELBLANC 0000540909 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.